

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

Nº	Símbolo	Descripción
1	[ABC]	Es una indicación que debe ser completada o eliminada por la entidad contratante durante la elaboración de las bases conforme a las instrucciones brindadas.
2	[ABC]	Es una indicación o información que debe ser completada por la entidad contratante con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores al revisar los ANEXOS de la oferta.
3	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por los evaluadores y los proveedores. No deben ser eliminadas.
4	Importante para la entidad contratante • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por los evaluadores y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases deben ser elaboradas en formato WORD y deben tener las características del presente documento. De existir algún cambio en el formato como márgenes, fuente, tamaño de letra, entre otros, no acarrea su nulidad, salvo que por el tipo o tamaño de letra impida la lectura por parte de los proveedores.

INSTRUCCIÓN DE USO:

Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes, el texto debe quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.

**BASES ESTÁNDAR
LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS**

LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS N° 001-2025-MDY/C

**CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:
“INSTALACION, MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN EL CENTRO
POBLADO DE HUANZAPAMPA, DISTRITO DE YANAS DOS
DE MAYO - HUANUCO, con código 2180920”**

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ASPECTOS GENERALES

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. ALCANCE

La presente base estándar correspondiente al procedimiento de selección de licitación pública de obras se utiliza por la entidad contratante para la contratación de obras bajo los sistemas de: a) solo construcción, b) diseño y construcción; o, c) diseño, construcción, operación y mantenimiento, según la cuantía establecida en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal correspondiente¹. Esta base estándar no es aplicable para la suscripción de contratos estandarizados de ingeniería y construcción de uso internacional².

¹ En tanto se implementen los procedimientos de selección de licitación pública de obras con precalificación no resulta aplicable el límite del monto correspondiente a S/ 79 000 000,00 (setenta y nueve millones y 00/100 soles).

² En estos casos se debe utilizar la base estándar correspondiente. La Decimocuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento señala que la implementación de los contratos estandarizados de ingeniería y construcción de uso internacional es progresiva y se realiza mediante pilotos, de acuerdo con lo definido por la Dirección General de Abastecimiento.

CAPÍTULO II
DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. ETAPAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS

Las etapas del presente procedimiento de selección son las siguientes:

ETAPA	CARACTERÍSTICAS	BASE LEGAL
a) Convocatoria	<p>1. Se realiza a través del SEACE de la Pladicop en la fecha señalada en el cronograma.</p> <p>2. Tratándose de procedimientos de selección para la ejecución de obras bajo el sistema de entrega de solo construcción, adicionalmente a los requisitos establecidos en el artículo 63, es requisito contar con el expediente técnico aprobado y la disponibilidad física del terreno.</p> <p>3. La cuantía de la contratación se publica en la convocatoria.</p>	Artículos 63, 64 y 163 del Reglamento
b) Registro de participantes	<p>Aplica lista abierta, por lo que cualquier proveedor puede registrarse como participante en el procedimiento de selección.</p>	Artículos 65 y 93 del Reglamento
c) Cuestionamientos a las bases (consultas, observaciones e integración)	<p>1. La presentación de consultas y observaciones se realiza en un plazo no menor a siete días hábiles contabilizados desde el día siguiente de la convocatoria.</p> <p>2. La absolución de los referidos cuestionamientos y la publicación de las bases integradas se realiza en la fecha prevista en el cronograma del procedimiento de selección³.</p> <p>3. El pliego de absolución de consultas y observaciones y las bases integradas pueden ser elevadas al OECE en un plazo de tres días hábiles siguientes de publicados, conforme las condiciones indicadas en la directiva respectiva del OECE. <u>La entidad contratante puede omitir la posibilidad de elevar al OECE el pliego de absolución de consultas y observaciones o las bases integradas en caso haya utilizado la herramienta de difusión del requerimiento en la interacción con el mercado.</u></p>	Artículos 51, 66, 67 y 93 del Reglamento.
d) Evaluación de ofertas técnicas y económicas	<p>1. La presentación de ofertas se realiza a través del SEACE de la Pladicop en un plazo no menor <u>de siete días hábiles</u> contabilizados desde la publicación de la integración de bases o el pronunciamiento con la integración definitiva de bases por parte del OECE.</p>	Artículos 68, 72, 73, 74, 75, 78, 165 y 166 del Reglamento.

³ En el caso de obras bajo el sistema de entrega de solo construcción, en caso la modificación del requerimiento como producto de las consultas u observaciones implique el replanteo del expediente técnico, los evaluadores remiten la consulta u observación al órgano encargado de la elaboración, aprobación o conformidad de los expedientes técnicos en la entidad contratante, para su opinión técnica, previo a realizar cualquier modificación o solicitar la no objeción del área usuaria, de acuerdo con el literal 66.5 del artículo 66 del Reglamento.

	<p>2. Las ofertas son presentadas por los participantes, (desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día, hora peruana) según el cronograma del procedimiento de selección adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo con lo requerido en las bases.</p> <p>3. La evaluación de ofertas es <u>SIN PRECALIFICACIÓN</u> y consiste en:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Admisión de las ofertas: Los evaluadores revisan que la oferta contenga los documentos señalados en el Capítulo II de la sección específica de las bases, caso contrario la oferta se considera no admitida.b. Revisión de los requisitos de calificación: los evaluadores califican a los postores verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el Capítulo III de la sección específica de las bases..c. Evaluación de ofertas técnicas: los evaluadores aplican los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la Sección Específica de las bases a las ofertas que cumplen los requisitos de calificación.d. Evaluación de ofertas económicas: la evaluación de la oferta económica es posterior a la evaluación técnica y solo respecto de aquellos proveedores que hubieran obtenido o superado el puntaje mínimo en la evaluación técnica. <p>4. En los procedimientos de selección de obras bajo sistema de entrega de solo construcción, la cuantía de la contratación determinada en el expediente técnico es punto de referencia para las ofertas. En la estrategia de contratación se puede optar entre dos métodos de evaluación de ofertas:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Oferta económica limitada: la oferta económica de los postores debe encontrarse en el rango entre el 95% y 110% de la cuantía de la contratación. Este rango se calcula considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2) decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo. Los evaluadores descalifican las propuestas que no cumplan el referido rango.b. Oferta económica fija al 100%: la oferta económica de los postores corresponde al 100% de la cuantía de la contratación. En este caso, solo se realiza la evaluación técnica de las ofertas, sobre cien puntos.	
--	---	--

	<p>5. En los procedimientos de selección de obras bajo el sistema de entrega de diseño y construcción, los postores realizan una oferta económica que contienen dos rubros: i) costo de la ejecución de la obra, y ii) costo del diseño. Del total contemplado como cuantía de la contratación, solo aquella correspondiente al rubro costo de la ejecución de la obra es punto de referencia para las ofertas.</p> <p>6. Todos los actos se realizan a través del SEACE de la Pladicop, incluyendo la subsanación de ofertas.</p>	
e) Otorgamiento de la buena pro	<p>1. Definida la oferta ganadora, los evaluadores otorgan la buena pro mediante su publicación en el SEACE de la Pladicop, incluyendo los documentos que sustenten los resultados de la admisión, calificación, evaluación y el otorgamiento de la buena pro.</p> <p>2. En caso de haber sorteo por desempate, éste se realiza a través del SEACE de la Pladicop.</p> <p>3. En caso se hayan presentado dos o más ofertas, el consentimiento de la buena pro es publicado a través del SEACE de la Pladicop al día siguiente de vencido el plazo correspondiente para interponer recurso de apelación, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer dicho recurso.</p> <p>4. En caso se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.</p>	Artículos 80, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento.

2.2. CONSIDERACIONES PARA TODOS LOS PROVEEDORES:

- 2.2.1 Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por una entidad contratante es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE). Para obtener mayor información se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- 2.2.2 Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE de la Pladicop utilizando su certificado (usuario y contraseña).
- 2.2.3 No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas, requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular se tienen como no presentadas.
- 2.2.4 Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). No se acepta insertar la imagen de una firma. Las ofertas se presentan foliadas en todas sus hojas. El postor, el representante legal, apoderado o mandatario designado se hace responsable de la totalidad de los documentos que se incluyen en la oferta. El postor es responsable de verificar, antes de su envío, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.
- 2.2.5 En el caso que al registrarse como participante el proveedor, presente una declaración jurada de desafectación del impedimento debido a parentesco establecido en el inciso 2 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley, se debe incluir como requisito adicional de admisión de su oferta la

acreditación documental de su condición de desinfectación, conforme a lo señalado en el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.

2.3. CONSIDERACIONES ADICIONALES PARA LOS CONSORCIOS:

- 2.3.1. En el caso de consorcios, basta que uno de sus integrantes se haya registrado como participante en el procedimiento de selección, para lo cual dicho integrante debe contar con inscripción vigente en el RNP como consultor y/o ejecutor de obras. Los demás integrantes del consorcio deben contar con inscripción vigente en el RNP en las demás etapas del procedimiento de selección. No se considera consorcio a la asociación de personas de duración ilimitada o indefinida que, denominándose consorcios, han sido constituidas como personas jurídicas en los Registros Públicos.
- 2.3.2. Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems. Tratándose de un procedimiento por relación de ítems, los integrantes del consorcio pueden participar en ítems distintos al que se presentaron en consorcio, sea en forma individual o en consorcio.
- 2.3.3. Como parte de los documentos de su oferta el consorcio debe presentar la promesa de consorcio con firmas digitales de todos sus integrantes o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne lo siguiente:
- a) La identificación de los integrantes del consorcio. Se debe precisar el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, según corresponda.
 - b) La designación del representante común del consorcio.
 - c) El domicilio común del consorcio.
 - d) El correo electrónico común del consorcio, al cual se dirigirán todas las comunicaciones remitidas por la entidad contratante al consorcio durante el proceso de contratación, siendo éste el único válido para todos los efectos.
 - e) Las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio.
 - f) El porcentaje del total de las obligaciones de cada uno de los integrantes, respecto del objeto del contrato. Dicho porcentaje debe ser expresado en número entero, sin decimales.
- 2.3.4. La información contenida en los literales a), e) y f) precedentes no puede ser modificada, con ocasión de la suscripción del contrato de consorcio, ni durante la etapa de ejecución contractual. En tal sentido, no cabe variación alguna en la conformación del consorcio, por lo que no es posible que se incorpore, sustituya o separe a un integrante.
- 2.3.5. El representante común tiene facultades para actuar en nombre y representación del consorcio, en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con poderes suficientes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven de su calidad de postor y de contratista hasta la conformidad o liquidación del contrato, según corresponda. El representante común no debe encontrarse impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado. Para cambiar al representante común, todos los integrantes del consorcio deben firmar (mediante firmas legalizadas o firmas digitales) el documento en el que conste el acuerdo, el cual surte efectos cuando es notificado a la entidad contratante.
- 2.3.6. En el caso de consorcios, las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el representante común o por todos los integrantes del consorcio, según corresponda (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). En el caso de los documentos que deban suscribir todos los integrantes del consorcio, la firma es seguida de la razón social o denominación de cada uno de ellos. Lo mismo aplica en caso de que deban ser suscritos en forma independiente por cada integrante del consorcio, de acuerdo con lo establecido en los documentos del procedimiento de selección. En el caso de un consorcio integrado por una persona natural, basta que la persona natural indique debajo de sus nombres y apellidos completos.

2.3.7. La acreditación del requisito de calificación de la experiencia del postor se realiza en base a la documentación aportada por los integrantes del consorcio que se hubieran comprometido a ejecutar conjuntamente las obligaciones vinculadas directamente al objeto materia de la contratación, de acuerdo con lo declarado en la promesa de consorcio. Para ello se debe seguir los siguientes pasos:

- a) Primer paso: obtener el monto de facturación por cada integrante del consorcio, el cual se obtiene de la sumatoria de montos facturados por éste que, a criterio del evaluador, han sido acreditados conforme a las bases, correspondiente a las contrataciones ejecutadas en forma individual y/o consorcio.

En caso un integrante del consorcio presente facturación de contrataciones ejecutadas en consorcio, se considera el monto que corresponda al porcentaje de las obligaciones del referido integrante consorcio. Este porcentaje debe estar consignado expresamente en la promesa o en el contrato de consorcio, de lo contrario, no se considera la experiencia ofertada en consorcio.

- b) Segundo paso: verificar si el integrante del consorcio que acredita la mayor experiencia cumple con un determinado porcentaje de participación. En caso la entidad contratante haya establecido en las bases un porcentaje determinado de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, debe verificarse que éste cumple con dicho parámetro a efectos de considerar su experiencia.

En el caso de obras bajo los sistemas de entrega de solo construcción, y diseño y construcción, la mayor experiencia se refiere a la experiencia en las subespecialidades de obras.

- c) Tercer paso: sumatoria de experiencia de los consorciados. Para obtener la experiencia del consorcio se suma el monto de facturación aportado por cada integrante que cumple con lo señalado previamente.

2.3.8. Para calificar la experiencia del postor no se toma en cuenta la documentación presentada por el o los consorciados que asumen las obligaciones referidas a las siguientes actividades:

- i) Actividades de carácter administrativo o de gestión como facturación, financiamiento, aporte de garantías, entre otras.
- ii) Actividades relacionadas con asuntos de organización interna, tales como representación u otros aspectos que no se relacionan con la ejecución de las prestaciones, entre otras.

2.3.9. En el caso de obras convocadas bajo el sistema de entrega de solo construcción, *todos los integrantes del consorcio deben contar con inscripción vigente en el RNP como ejecutores de obra.*

2.3.10. En el caso de obras convocadas bajo el sistema de entrega de diseño y construcción, los integrantes del consorcio deben contar con inscripción vigente en el RNP como consultores o ejecutores de obra, *según la obligación asumida en la promesa de consorcio, conforme a lo siguiente:*

- i) Los integrantes del consorcio que se hayan obligado a elaborar el expediente técnico deben encontrarse inscritos en el RNP como consultores de obra, en al menos una de las especialidades requeridas por la entidad en función al objeto del procedimiento, siempre que en conjunto cumplan con todas las especialidades requeridas; asimismo, cada integrante del consorcio que se obligue a elaborar el expediente técnico debe contar con inscripción en la

categoría que corresponda según el monto de la cuantía de la contratación o en una categoría superior⁴.

- ii) Los integrantes del consorcio que se hayan obligado a ejecutar el componente de obra deben contar con inscripción vigente en el RNP como ejecutores de obra.

2.3.11. En caso de resultar favorecido el consorcio con la buena pro, cada integrante del consorcio debe contar con la capacidad libre de contratación igual o superior al porcentaje equivalente al monto de sus obligaciones consideradas en la promesa de consorcio.

2.3.12. Los integrantes del consorcio son responsables de que su inscripción en el RNP se encuentre vigente, así como no estar *inhabilitados o suspendidos al registrarse como participantes, en la presentación de ofertas, en el otorgamiento de la buena pro y en el perfeccionamiento del contrato.*

2.3.13. Los integrantes de un consorcio se encuentran obligados solidariamente a responder frente a la entidad contratante por los efectos patrimoniales que ésta sufra como consecuencia de la actuación de dichos integrantes, ya sea individual o conjunta, durante el procedimiento de selección y la ejecución contractual.

2.4. EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS QUE SUPEREN LA CUANTÍA DE LA CONTRATACIÓN

En caso la oferta económica del postor que obtiene el mejor puntaje total supere la cuantía del procedimiento de selección, se negocia conforme al artículo 167 del Reglamento, de acuerdo con los siguientes pasos:

- i. La DEC gestiona la solicitud de la ampliación de la certificación o previsión presupuestal correspondiente. De otorgarse la ampliación, se procede a adjudicar la buena pro.
- ii. De no contar con la ampliación de la certificación o previsión presupuestal, los evaluadores negocian con el postor que obtuvo el mejor puntaje total, conforme al numeral 167.1 del artículo 167 del Reglamento, en el siguiente orden:
 - a) La reducción de su oferta económica. En el caso del sistema de entrega de diseño y construcción, solo puede negociarse la reducción del rubro materia de calificación, es decir del rubro correspondiente al componente diseño.
 - b) La reducción de determinadas prestaciones o condiciones del requerimiento, previa no objeción del área usuaria. No pueden negociarse las condiciones que dieron lugar al otorgamiento de puntaje en los factores de evaluación correspondientes a la oferta técnica o aquellos establecidos como no negociables en el requerimiento. La finalidad pública de la contratación no debe ser afectada.
- iii. En caso el postor con el mejor puntaje no acepte la reducción del monto o la reducción de las prestaciones o condiciones del requerimiento, se procede a negociar con los siguientes postores en el orden de prelación que obtuvieron. Si el postor que procede en el orden de prelación ofertó un monto por debajo de la cuantía de la contratación, se le adjudica la buena pro.
- iv. En caso el postor que obtuvo el mejor puntaje total reduzca su oferta económica pero la reducción no se encuentre dentro del monto de la cuantía de la contratación, se solicita la ampliación de la certificación de crédito presupuestario y/o previsión presupuestal correspondiente. En caso se otorgue la ampliación, se adjudica la buena pro. Caso contrario, se

⁴ Cabe indicar que de conformidad con la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley, la implementación del proceso para la asignación de las categorías establecidas en el numeral 27.2 del artículo 27, es progresiva y tiene un plazo de ciento ochenta días contados desde el día siguiente de la entrada en vigencia del presente Reglamento. En tanto dure dicha implementación, el RNP realiza la asignación de especialidades y categorías conforme lo indicado en la referida disposición complementaria

puede optar por: negociar con los siguientes postores en el orden de prelación o declarar desierto el procedimiento de selección.

- v. Las decisiones adoptadas por los evaluadores en la negociación constan en actas que se publican en el SEACE de la Pladicop y se sustentan en el principio de valor por dinero, priorizando el cumplimiento de la finalidad pública de la contratación.

CAPÍTULO III **RECURSO DE APELACIÓN**

3.1. ACCESO AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Una vez otorgada la buena pro, la DEC está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, con excepción de la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia y de aquella correspondiente a las ofertas que no fueron admitidas, a más tardar dentro del día hábil siguiente de haberse solicitado por escrito.

A efectos de recoger la información de su interés, los participantes y postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la entidad contratante debe entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago de la tasa por tal concepto previsto en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la respectiva entidad contratante.

3.2. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato, incluyendo aquellos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por la entidad contratante que afecten la continuidad de éste.

El recurso de apelación se presenta ante la mesa de partes digital o física del Tribunal de Contrataciones Públicas y es resuelto por éste.

3.3 PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone, como máximo, dentro de los ocho días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro a través del SEACE de la Pladicop.

En el caso de la apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, el plazo indicado en el párrafo precedente se contabiliza desde que se toma conocimiento del acto que se desea impugnar. Se considera que se ha tomado conocimiento en el día de la publicación en el SEACE de la Pladicop del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO IV DEL CONTRATO

4.1 REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Para perfeccionar el contrato, el proveedor o proveedores adjudicados presentan los siguientes requisitos de conformidad con el artículo 88 del Reglamento:

REQUISITO	CONSIDERACIONES ADICIONALES	BASE LEGAL
a) Garantías, salvo casos de excepción.	<p>En los contratos de obras, el postor ganador de la buena pro presenta una garantía de fiel cumplimiento por una suma equivalente al 10% del monto del contrato original.</p> <p>La garantía de fiel cumplimiento puede ser: (i) fideicomiso, (ii) carta fianza financiera, (iii) contrato de seguro, o (iv) retención de pago.</p> <p>La retención de pago como garantía de fiel cumplimiento aplica para contrataciones cuya cuantía adjudicada sea igual o menor a S/ 5 000,000.00 (cinco millones y 00/100 soles). En el caso de las micro y pequeñas empresas estas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento la retención de pago con independencia de la cuantía de la contratación.</p>	<p>Numerales 61.4 y 61.5 del artículo 61 de la Ley.</p> <p>Artículos 88, 113, 114, 115 y 116 del Reglamento.</p>
b) Contrato de consorcio, de ser el caso.	<p>El contrato de consorcio debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Contener la información mínima indicada en el Capítulo II de la Sección General de las presentes bases.b. Identificar al integrante del consorcio a quien se efectúa el pago y emitirá la respectiva factura o, en caso de llevar contabilidad independiente, señalar el Registro Único de Contribuyentes (RUC) del consorcio.c. Consignar las firmas legalizadas ante notario público de cada uno de los integrantes del consorcio, de sus apoderados o de sus representantes legales, según corresponda. <p>Lo indicado no excluye la información adicional que pueda consignarse en el contrato de consorcio con el objeto de regular su administración interna, como es el régimen y los sistemas de participación en los resultados del consorcio, al que se refiere el artículo 448 de la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades.</p>	<p>Literal b) del artículo 88 del Reglamento.</p>

	En ningún caso puede aceptarse la presentación de la promesa de consorcio, que fue parte de la oferta, independientemente de que dicha promesa contenga firmas legalizadas ante notario.	
c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de cuenta bancaria y nombre de la entidad bancaria en el exterior.	<p>El CCI es requisito indispensable para realizar una transferencia entre cuentas de bancos diferentes, siendo requerido para efectuar el pago a los proveedores domiciliados en el Perú.</p> <p>Para los proveedores no domiciliados, corresponde el número de cuenta bancaria y nombre de la entidad bancaria en el exterior.</p>	<p>Artículo 67 de la Ley.</p> <p>Artículos 88, 213 y 215 del Reglamento.</p>
d) Documento que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.	<p>Corresponde a la vigencia del poder del representante legal que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato. Asimismo, corresponde que el representante legal presente copia de su DNI.</p> <p>En el caso de personas naturales, se solicita la copia del DNI del postor.</p> <p>En el caso de consorcios, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriban la promesa de consorcio, según corresponda.</p>	<p>Literal d) del numeral 88.1 del artículo 88 del Reglamento.</p>
e) Institución Arbitral elegida por el postor, de corresponder.	<p>Desde el 1 de enero de 2026, la institución arbitral elegida debe encontrarse inscrita en el Registro de Instituciones Arbitrales y Centros de Administración de Juntas de Prevención y Resolución de Disputas (REGAJU).</p> <p>El arbitraje puede ser ad hoc solo en los casos en los que el monto de la controversia no supere las diez UIT.</p>	<p>Artículo 77, 83 y 84; así como la Décima Disposición Complementaria Transitoria de la Ley.</p> <p>Artículo 88 del Reglamento.</p>
f) Centro de administración de la JPRD elegida por el postor, de corresponder.	<p>Las JPRD son obligatorias en los contratos de obra cuyos montos sean iguales o superiores a S/ 10 000 000,00 (diez millones y 00/100 soles).</p> <p>Son facultativas para contratos cuyos montos sean inferiores al monto previamente señalado.</p> <p>No puede establecerse JPRD en los casos de obras cuyos montos sean inferiores a S/ 5 000 000,00 (cinco millones y 00/100 soles).</p>	<p>Artículos 77 y 79 de la Ley.</p> <p>Décima Disposición Complementaria Transitoria de la Ley.</p> <p>Artículos 88 346 del Reglamento.</p>

<p>g) Capacidad y Técnica Profesional</p>	<p>Comprende la experiencia y calificaciones del personal clave, así como el equipamiento estratégico y/o infraestructura estratégica del proveedor necesario para la ejecución del contrato. La experiencia del personal clave corresponde a la especialidad y subespecialidad de la obra. La capacidad técnica y profesional es verificada por la DEC para la suscripción del contrato, siempre que no se hayan elegido factores de evaluación como la experiencia específica adicional o la formación adicional del personal clave.</p>	<p>Literal b) del numeral 72.3 del artículo 72 y literal g) del numeral 88.1 del artículo 88 del Reglamento.</p>
<p>h) Plan de trabajo.</p>	<p>El plan de trabajo se presenta para el perfeccionamiento del contrato solo cuando no haya sido evaluado como parte del factor de evaluación de planificación detallada, durante el procedimiento de selección. Este plan incluye una memoria descriptiva señalando las consideraciones que se han tomado en cuenta para su elaboración.</p>	<p>Literal a) del artículo 168 del Reglamento.</p>
<p>i) Constancia de Capacidad Libre Contratación (CCLC) del ejecutor de obra expedida por el RNP.</p>	<p>El postor debe presentar la Constancia de Capacidad Libre de Contratación - CCLC de ejecutor de obra, en los sistemas de entrega de solo construcción y diseño y construcción.</p>	<p>Literal b) del artículo 168 del Reglamento.</p>

4.2 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los requisitos para perfeccionar el contrato dentro del plazo de ocho días hábiles, contabilizados desde el día siguiente al registro del consentimiento de la buena pro en el SEACE de la Pladicop o de que ésta haya quedado administrativamente firme, de conformidad con el procedimiento y plazos dispuestos en los artículos 88, 89, 90 91 y 168 del Reglamento.

4.3 CONSIDERACIONES PARA LOS CONSORCIOS

4.3.1 Las garantías que presenten los consorcios para el perfeccionamiento del contrato durante la ejecución contractual y para la interposición de los recursos impugnativos, además de cumplir con las condiciones establecidas en la Ley y el Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no pueden ser aceptadas por las entidades contratantes o el Tribunal de Contrataciones Públicas. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio.

4.3.2 Para que un consorcio solicite la retención del 10% del monto del contrato original en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el artículo 114 del Reglamento, todos los integrantes del consorcio deben acreditar en su oferta la condición de micro o pequeña empresa, sin perjuicio que puedan acreditarlo al momento del perfeccionamiento del contrato, salvo que el monto de la obra sea menor a S/ 5 000 000,00 (cinco millones y 00/100 soles).

4.4 CONSIDERACIONES PARA LAS GARANTÍAS FINANCIERAS

4.4.1 En caso de garantías financieras, estas deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables

y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la respectiva entidad contratante bajo responsabilidad de las empresas que las emiten. Las empresas que emitan garantías financieras deben encontrarse bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, contar con clasificación de riesgo B o superior, y deben estar autorizadas para emitir garantías o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

4.4.2 La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).

4.4.3 Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía. Para fines de lo establecido en el artículo 61 de la Ley, se requiere la clasificación de riesgo B o superior.

4.4.4 Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en la sede digital de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en la Ley.

4.4.5 En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se debe consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

4.4.6 Además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse la sede digital de dicha entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

4.5 CONSIDERACIONES PARA LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTENDIDOS EN EL EXTRANJERO

En el caso que los documentos requeridos para el perfeccionamiento del contrato incluyan documentos públicos extendidos en el exterior, a los que no sea aplicable el Convenio de la Apostilla, debe tenerse en cuenta que, de conformidad con lo previsto en el artículo 137 del Reglamento Consular del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 032-2023-RE⁵, para que estos surtan efectos legales en el Perú deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos competentes, cuyas firmas deben ser autenticadas posteriormente por el área competente del órgano de línea consular, además de cumplir con los requisitos adicionales que contemple la legislación peruana para su validez en el Perú.

4.6 DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento de selección no contemplados en las bases se rigen por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

⁵ Decreto Supremo que aprueba el Reglamento Consular del Perú y que modifica el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República en lo que corresponde a los cargos de los funcionarios consulares.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBE COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. BASE LEGAL

- Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- Decreto Supremo N° 009-2025-EF, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.
- Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2025

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. ENTIDAD CONTRATANTE

Nombre : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAS
RUC N° : 20224405279
Domicilio legal : CAL.SAN FRANCISCO NRO. S/N HUANUCO - DOS DE MAYO - YANAS
Teléfono : -----
Correo electrónico : munidistritalyanas2023@gmail.com

1.3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de la ejecución de la obra correspondiente a: " INSTALACION, MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN EL CENTRO POBLADO DE HUANZAPAMPA, DISTRITO DE YANAS DOS DE MAYO - HUANUCO", con código 2180920

1.4. CUANTÍA DE LA CONTRATACIÓN⁶

La cuantía de la contratación asciende a **S/ 6,952,209.65 (Seis Millones Novecientos Cincuenta y Dos Mil Doscientos Nueve con 65/100soles)**, incluidos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la contratación.

OBLIGACIONES	COSTO (S/)
A. OBRA	
A.1. EDIFICACIÓN O INFRAESTRUCTURA	
Costo Directo	5,061,806.33
Gastos Generales (...%)	475,570.32
Utilidad (...%)	354,326.44
Sub Total	5,891,703.09
Impuesto I.G.V. (18%)	1,060,506.56
Presupuesto Base	6,952,209.65
CUANTÍA DE CONTRATACIÓN (TOTAL)	6,952,209.65

⁶ La cuantía de la contratación indicado en esta sección de las bases no debe diferir del monto de la cuantía de la contratación consignado en la ficha del procedimiento de selección en el SEACE de la Pladicip. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, prima el monto de la cuantía de la contratación indicado en las bases.

1.5. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado el Resolución de Alcaldía N° 113-2025-MDY/A de fecha 23 de junio 2025.

1.6. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

00-RECURSOS ORDINARIOS.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE de la Pladicip.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contiene un índice de documentos⁷ y la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

Los evaluadores verifican la presentación de los documentos señalados en el presente acápite. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. Los evaluadores no pueden incorporar documentos adicionales para la admisión de la oferta a los establecidos en este acápite.

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Pacto de integridad (**Anexo N° 2**).
- c) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes de consorcio que suscriban la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, Decreto Legislativo que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa, las entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la entidad contratante es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁸ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponde exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- d) Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (**Anexo N° 3**)

⁷ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

⁸ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma Nacional de Interoperabilidad – PIDE ingresar al siguiente enlace: <https://www.gob.pe/741-plataforma-nacional-de-interoperabilidad>

- e) Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común, el correo electrónico común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 4**)
- f) Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la declaración jurada de desafectación del impedimento (**Anexo N° 5**), de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.

Advertencia

El requisito indicado en el literal f) únicamente se solicita al proveedor que al registrarse hubiera presentado la Declaración Jurada de desafectación del impedimento.

- g) Oferta Económica (**Anexo 6**). En el caso de obras ejecutadas bajo el sistema de diseño y construcción, se anexa la estructura de costos del diseño.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.4 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

Importante para la entidad contratante

Se recuerda que la implementación de la Ficha Única del Proveedor (FUP) es progresiva. Asimismo, el Reglamento señala que el OECE informa mediante comunicado la implementación de los rubros de información que componen la FUP, así como la fecha a partir de la cual las entidades contratantes no pueden exigir la presentación a los proveedores de dicha documentación en los procedimientos de selección, debiendo verificarla directamente en la FUP.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- 2.2.2.1** Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Factores de Evaluación**” establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.
- 2.2.2.2** Las obras que se ejecuten fuera de la provincia de Lima y Callao cuyo monto de contratación no supere los S/ 900 000.00 (novecientos mil y 00/100 Soles), pueden presentar la solicitud de bonificación por obras ejecutadas fuera de la provincia de Lima y Callao, según (**Anexo N° 09**).
- 2.2.2.3** En el caso de que los proveedores que gocen del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, presentan adicionalmente una Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (**Anexo N° 13**).

Advertencia

Los evaluadores no podrán exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar Mesa de partes de la entidad, sito Cal. San Francisco S/N, Yanas, Dos de Mayo, Huánuco, los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato, autorización de retención (**Anexo N° 7**) o declaración jurada comprometiéndose a presentar la garantía mediante fideicomiso (**Anexo 8**), de ser el caso.
- b) Contrato de consorcio , de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y nombre de la entidad bancaria en el exterior.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal del postor que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- f) Institución Arbitral elegida por el postor (**Anexo N° 10**).
- g) Autorización de notificaciones durante la ejecución contractual al correo electrónico previsto en el contrato (**Anexo N° 12**).
- h) Constancia de Capacidad Libre de Contratación de ejecutor de obra expedida por el RNP.
- i) Plan de trabajo según lo establecido en el Reglamento, en caso no haya sido evaluado durante el procedimiento de selección.
- j) Los análisis de precios unitarios de las partidas y detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta
- k) Documentación que acredite los requisitos de calificación correspondientes a equipamiento estratégico
- l) consignar el centro de administración de JPRD elegido por el postor ganador de la buena pro, en caso se haya previsto la JPRD como medio de solución de controversias, de corresponder (**Anexo N° 17**)
- m) Declaración Jurada actualizada de Desafectación de Impedimento (**Anexo N° 14**) y la documentación que acredite dicha desafectación.

Advertencia

- *El requisito indicado en el literal m) únicamente se solicitará si el postor adjudicado hubiera presentado la Declaración Jurada de desafectación del impedimento en el procedimiento de selección.*
- *De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la entidad contratante es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁹ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponde exigir los documentos previstos en los literales d) y e).*
- *En caso el postor declare la inaplicabilidad del impedimento Tipo 4.D del inciso 4 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley, referido a las personas inscritas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (Redam) presenta la Declaración Jurada respectiva (Anexo N° 16).*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. La entidad contratante suscribe el contrato mediante firma digital, en caso de que el postor adjudicado con la buena pro cuente con certificado digital emitido por una entidad de certificación, de acuerdo con la normativa de la materia. Excepcionalmente, la entidad contratante con el debido sustento puede proceder a la firma del contrato mediante medios manuales.

La suscripción del contrato se realiza en la oficina de la Gerencia Municipal de la entidad, sito en el Cal. San Francisco nro. s/n Huánuco - Dos de Mayo – Yanas.

⁹ Para mayor información de las entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gob.pe/741-plataforma-nacional-de-interoperabilidad>

**REQUERIMIENTO CON
SISTEMA DE ENTREGA DE
SOLO CONSTRUCCIÓN**

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO CON SISTEMA DE ENTREGA DE SOLO CONSTRUCCIÓN

Advertencia

Al elaborar las bases, los evaluadores incluyen en esta sección el requerimiento que forma parte del expediente de contratación aprobado. El área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento, en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones, de conformidad con el artículo 20 del Reglamento. El requerimiento debe elaborarse de acuerdo con el formato consignado en este capítulo y estar incluido en el cuadro multianual de necesidades.

3.1 FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

El proyecto tiene como finalidad ejecutar la obra: "INSTALACION, MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN EL CENTRO POBLADO DE HUANZAPAMPA, DISTRITO DE YANAS DOS DE MAYO - HUANUCO", con código 2180920

La Población beneficiaria según el empadronamiento en campo realizado se concluyó en un total de 133 beneficiarios (4 instituciones y 129 viviendas) que representan el 100% de las viviendas, con una población de 339 habitantes (entre varones, mujeres, niños y niñas), con una densidad de 2-3 habitantes por vivienda, tiene la finalidad pública de:

- a. Mejorar la Infraestructura sanitaria para reducir las enfermedades gastrointestinales y la contaminación ambiental (suelo, emisiones, contaminación visual, etc.).
- b. Mejorar la accesibilidad al servicio de agua potable y alcantarillado en la zona de influencia del proyecto, mejorando el nivel de vida de los habitantes, el agua salubre y fácilmente accesible es importante para la salud pública.

3.2 DESCRIPCIÓN GENERAL

Nombre del proyecto de inversión/IOARR/actividad	:	"INSTALACION, MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN EL CENTRO POBLADO DE HUANZAPAMPA, DISTRITO DE YANAS DOS DE MAYO - HUANUCO"
Código Único de Inversión (CUI), de corresponder	:	2180920
Ubicación	:	Localidad : HUANZAPAMPA Distrito : YANAS. Provincia : DOS DE MAYO. Departamento : HUÁNUCO.
Especialidad	:	SANEAMIENTO Y AFINES
Subespecialidad	:	INFRAESTRUCTURA PARA AGUA POTABLE
Tipología	:	SISTEMA DE AGUA POTABLE, DISPOSICIONES SANITARIAS DE EXCRETAS Y ALCANTARILLADO; Y/O SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO.

Documento y fecha de actualización : RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°105-2025-MDY/A
del expediente técnico, de
corresponder 18 de junio de 2025.

Tipo y número del procedimiento de : Sin procedimiento de selección(Menor a 8UIT) ,
selección que se convocó para la : CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE
elaboración del expediente técnico, de CONSULTORIA N° 002-2019-MDY/A
corresponder

Nota: El expediente técnico de la obra en versión digital, se encuentran publicados en el SEACE de la Pladicop, desde la fecha de la convocatoria del presente procedimiento de selección

3.3 CONDICIONES CONTRACTUALES

DEL VALOR DEL CONTRATO ORIGINAL QUE CORRESPONDERÍA AL LIMITE POR INDENMIZACIÓN SEGÚN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 216.3 DEL ARTÍCULO 216 DEL REGLAMENTO – **No corresponde**

3.3.1. METAS FISICAS

La contratación por ejecutar tiene como metas físicas las siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	METRADO
01	SISTEMA DE AGUA POTABLE - HUANZAPAMPA		
01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.01	OFICINA PARA RESIDENCIA Y/O SUPERVISION	mes	5.00
01.01.02	CASETA PARA ALMACEN Y/O GUARDIANIA	mes	5.00
01.01.03	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 5.4 x 3.6 m.	und	1.00
01.01.04	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	glb	1.00
01.02	SISTEMA DE AGUA POTABLE - HUANZAPAMPA		
01.02.01	CAPTACION TIPO MANANTIAL DE LADERA-TRES CRUCES		
01.02.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.02.01.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	80.34
01.02.01.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	80.34
01.02.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.02.01.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO CONGLOMERADO	m3	11.91
01.02.01.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dmax=30m	m3	14.88
01.02.01.03	FILTROS		
01.02.01.03.01	RELLENO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO GRAVA DE Ø 1 1/2"	m3	0.51
01.02.01.03.02	RELLENO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO GRAVA DE Ø 1"	m3	0.36
01.02.01.03.03	RELLENO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO GRAVA DE Ø 3/4"	m3	0.33
01.02.01.03.04	RELLENO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO GRAVA DE Ø 1/2"	m3	0.25
01.02.01.04	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.02.01.04.01	SOLADOS CONCRETO f'c=100 kg/cm2 e=10cm	m2	4.92
01.02.01.04.02	CONCRETO f'c=140 kg/cm2 EN DADO DE LIMPIEZA	m3	0.39
01.02.01.04.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN DADO DE LIMPIEZA	m2	4.98
01.02.01.05	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.02.01.05.01	CONCRETO f'c=280 kg/cm2 - EN CAPTACION	m3	2.40
01.02.01.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - EN CAPTACION	m2	26.10
01.02.01.05.03	ACERO f'y=4200 kg/cm2 - EN CAPTACION	kg	114.00
01.02.01.06	REVOQUES, ENLUCIDOS Y PINTURA		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAS
LICITACION PUBLICA DE OBRAS N° 001-2025-MDY/C

01.02.01.06.01	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE C:A 1:2, e=1.5 cm	m2	8.84
01.02.01.06.02	TARRAJEO EN EXTERIORES C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	11.04
01.02.01.06.03	MORTERO PARA PENDIENTE DE FONDO C:A 1:5	m2	1.12
01.02.01.07	PINTURAS		
01.02.01.07.01	PINTURA LATEX EN EXTERIORES (DOS MANOS)	m2	11.04
01.02.01.08	ASENTADO DE PIEDRA		
01.02.01.08.01	EMPEDRADO, ASENTADO Y EMBOQUILLADO C/CONCRETO f'c=140kg/cm2, e=15cm	m2	0.50
01.02.01.09	ESTRUCTURA METALICA		
01.02.01.09.01	SUMINISTRO E INST. DE TAPA METALICA DE 0.60 x 0.60 cm e=1/8" INC. ACCESORIOS + PINTURA	und	3.00
01.02.01.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA Y ACCESORIOS EN CAPTACION		
01.02.01.10.01	SUMINISTRO E INST. DE VÁLVULAS Y ACCESORIOS EN CAPTACION MANANTIAL DE LADERA Ø = 1 1/2"	und	1.00
01.02.01.11	CERCO PERIMETRICO DE MALLA OLIMPICA		
01.02.01.11.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.02.01.11.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	80.34
01.02.01.11.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	80.34
01.02.01.11.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.02.01.11.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO CONGLOMERADO	m3	1.44
01.02.01.11.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dmax=30m	m3	1.80
01.02.01.11.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.02.01.11.03.01	CONCRETO f'c=140 kg/cm2 - CERCO PERIMETRICO	m3	1.44
01.02.01.11.04	ESTRUCTURA METALICA		
01.02.01.11.04.01	SUMINSTRO E INS. DE MALLA OLIMPICA N°10	m2	65.93
01.02.01.11.04.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ALAMBRE DE PUAS EN GANCHOS DE POSTE METALICO	m	145.64
01.02.01.11.04.03	TUBO DE FIERRO GALVANIZADO NEGRO Ø = 3"	und	15.00
01.02.01.11.04.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE CERCO PERIMETRICO DE MALLA OLIMPICA	und	1.00
01.02.01.12	ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESION DEL CONCRETO		
01.02.01.12.01	PRUEBA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	und	3.00
01.02.02	CAPTACION TIPO MANANTIAL DE LADERA-LIRIORRAGRA		
01.02.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.02.02.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	80.34
01.02.02.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	80.34
01.02.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.02.02.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO CONGLOMERADO	m3	13.90
01.02.02.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dmax=30m	m3	17.38
01.02.02.03	FILTROS		
01.02.02.03.01	RELLENO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO GRAVA DE Ø 1 1/2"	m3	0.51
01.02.02.03.02	RELLENO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO GRAVA DE Ø 1"	m3	0.36
01.02.02.03.03	RELLENO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO GRAVA DE Ø 3/4"	m3	0.33
01.02.02.03.04	RELLENO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO GRAVA DE Ø 1/2"	m3	0.25
01.02.02.04	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.02.02.04.01	SOLADOS CONCRETO f'c=100 kg/cm2 e=10cm	m2	2.46
01.02.02.04.02	CONCRETO f'c=140 kg/cm2 EN DADO DE LIMPIEZA	m3	0.39
01.02.02.04.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN DADO DE LIMPIEZA	m2	4.98
01.02.02.05	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.02.02.05.01	CONCRETO f'c=280 kg/cm2 - EN CAPTACION	m3	2.40
01.02.02.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - EN CAPTACION	m2	26.10
01.02.02.05.03	ACERO f'y=4200 kg/cm2 - EN CAPTACION	kg	114.00
01.02.02.06	REVOQUES, ENLUCIDOS Y PINTURA		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAS
LICITACION PUBLICA DE OBRAS N° 001-2025-MDY/C

01.02.02.06.01	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE C:A 1:2, e=1.5 cm	m2	8.84
01.02.02.06.02	TARRAJEO EN EXTERIORES C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	11.04
01.02.02.06.03	MORTERO PARA PENDIENTE DE FONDO C:A 1:5	m2	1.12
01.02.02.07	PINTURAS		
01.02.02.07.01	PINTURA LATEX EN EXTERIORES (DOS MANOS)	m2	11.04
01.02.02.08	ASENTADO DE PIEDRA		
01.02.02.08.01	EMPEDRADO, ASENTADO Y EMBOQUILLADO C/CONCRETO f'c=140kg/cm2, e=15cm	m2	0.50
01.02.02.09	ESTRUCTURA METALICA		
01.02.02.09.01	SUMINISTRO E INST. DE TAPA METALICA DE 0.60 x 0.60 cm e=1/8" INC. ACCESORIOS + PINTURA	und	3.00
01.02.02.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA Y ACCESORIOS EN CAPTACION		
01.02.02.10.01	SUMINISTRO E INST. DE VÁLVULAS Y ACCESORIOS EN CAPTACION MANANTIAL DE LADERA Ø = 1 1/2"	und	1.00
01.02.02.11	CERCO PERIMETRICO DE MALLA OLIMPICA		
01.02.02.11.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.02.02.11.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	80.34
01.02.02.11.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	80.34
01.02.02.11.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.02.02.11.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO CONGLOMERADO	m3	1.44
01.02.02.11.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dmax=30m	m3	1.80
01.02.02.11.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.02.02.11.03.01	CONCRETO f'c=140 kg/cm2 - CERCO PERIMETRICO	m3	1.44
01.02.02.11.04	ESTRUCTURA METALICA		
01.02.02.11.04.01	SUMINSTRO E INS. DE MALLA OLIMPICA N°10	m2	65.93
01.02.02.11.04.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ALAMBRE DE PUAS EN GANCHOS DE POSTE METALICO	m	145.64
01.02.02.11.04.03	TUBO DE FIERRO GALVANIZADO NEGRO Ø = 3"	und	15.00
01.02.02.11.04.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE CERCO PERIMETRICO DE MALLA OLIMPICA	und	1.00
01.02.02.12	ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESION DEL CONCRETO		
01.02.02.12.01	PRUEBA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	und	1.00
01.02.03	LINEA DE CONDUCCION L= 8,462.34 m		
01.02.03.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.02.03.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m	8,462.34
01.02.03.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m	8,462.34
01.02.03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.02.03.02.01	EXCAVACIÓN DE ZANJA PARA TUBERIAS APROM=0.20 HMAX<=0.10M EN TERRENO ROCOSO (MANUAL)	m	270.20
01.02.03.02.02	EXCAVACIÓN DE ZANJA PARA TUBERIAS APROM=0.40 HMAX<=0.80M EN TERRENO SEMIROCOSO (MANUAL)	m	8,192.14
01.02.03.02.03	REFINE, NIVELACION DE ZANJA Y CONFORMACION DE FONDOS	m	8,462.34
01.02.03.02.04	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA e=0.10 m	m	8,462.34
01.02.03.02.05	PRIMER RELLENO COMPACTADO DE ZANJA CON MAT. PROPIO ZARANDEADO e=0.30 m	m	8,462.34
01.02.03.02.06	SEGUNDO RELLENO COMPACTADO DE ZANJA CON MAT. PROPIO ZARANDEADO e=0.30 m	m	8,462.34
01.02.03.02.07	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m	8,462.34
01.02.03.03	CONCRETO SIMPLE		
01.02.03.03.01	DADO DE ANCLAJE 25x25x25 F'c=140 kg/cm2	m3	0.44
01.02.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DADO DE ANCLAJE	m2	7.00
01.02.03.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS		
01.02.03.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA HDPE Ø 1 1/2"	m	270.20
01.02.03.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA PVC SAP Ø 1 1/2" CL-10	m	2,385.22

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAS
LICITACION PUBLICA DE OBRAS N° 001-2025-MDY/C

01.02.03.04.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC SAP Ø 1" CL-10	m	5,806.92
01.02.03.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS PARA LINEA DE CONDUCCION		
01.02.03.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SP 1" x 22.5°	und	22.00
01.02.03.05.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SP 1" x 45°	und	12.00
01.02.03.05.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SP 1 1/2" x 22.5°	und	82.00
01.02.03.05.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SP 1 1/2" x 45°	und	31.00
01.02.03.05.05	UNION DE PVC TIPO DEESER Ø 1 1/2"	und	1.00
01.02.03.06	PRUEBAS HIDRAULICAS Y DESINFECCION DE TUBERIAS		
01.02.03.06.01	PRUEBA HIDRAULICA + DESINFECCION DE TUB. ZANJA TAPADA	m	8,462.34
01.02.04	CAMARAS, VALVULAS Y OTROS EN LINEA DE CONDUCCION		
01.02.04.01	CAMARA REUNION DE CAUDALES ING Ø = 1" y 1" - SALIDA Ø 1 1/2" (1 und.)		
01.02.04.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.02.04.01.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	2.52
01.02.04.01.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	2.52
01.02.04.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.02.04.01.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO ROCOSO	m3	3.63
01.02.04.01.02.02	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO (MANUAL)	m2	2.52
01.02.04.01.02.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	0.66
01.02.04.01.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dmax=30 m	m3	3.71
01.02.04.01.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.02.04.01.03.01	SOLADO f'c=100 Kg/cm2, e=5 cm	m2	2.77
01.02.04.01.03.02	CONCRETO f'c=140 kg/cm2 EN DADO DE LIMPIEZA	m3	0.01
01.02.04.01.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN DADO DE LIMPIEZA	m2	0.20
01.02.04.01.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.02.04.01.04.01	C.R.CAUDALES - CONCRETO f'c=210 kg/cm2	m3	1.85
01.02.04.01.04.02	C.R.CAUDALES - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	15.12
01.02.04.01.04.03	C.R.CAUDALES - ACERO f'y=4200 kg/cm2	kg	58.06
01.02.04.01.05	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
01.02.04.01.05.01	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE C:A 1:2, e=1.5 cm	m2	6.40
01.02.04.01.05.02	TARRAJEO EN EXTERIORES C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	1.98
01.02.04.01.05.03	MORTERO PARA PENDIENTE DE FONDO C:A 1:5	m2	0.64
01.02.04.01.06	PINTURAS		
01.02.04.01.06.01	PINTURA LATEX EN EXTERIORES (DOS MANOS)	m2	1.98
01.02.04.01.07	ASENTADO DE PIEDRA		
01.02.04.01.07.01	EMPEDRADO, ASENTADO Y EMBOQUILLADO C/CONCRETO f'c=140kg/cm2, e=15cm	m2	0.25
01.02.04.01.07.02	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" COMPACTADA	m3	0.03
01.02.04.01.08	INSTALACIONES SANITARIAS		
01.02.04.01.08.01	SUMINISTRO Y COLOC. DE ACCESORIOS EN CAMARA REUNION DE CAUDALES ING Ø = 1" y 1" - SALIDA Ø 1 1/2" - (1 Und)	und	1.00
01.02.04.01.09	CARPINTERIA METALICA		
01.02.04.01.09.01	SUMINISTRO E INST. DE TAPA METALICA DE 0.80 x 0.80 m e=1/8" INC. ACCESORIOS + PINTURA	und	2.00
01.02.04.01.10	ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESION DEL CONCRETO		
01.02.04.01.10.01	PRUEBA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	und	1.00
01.02.04.02	CAMARA ROMPE PRESION T-06 EN LINEA DE CONDUCCION (14 Und)		
01.02.04.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.02.04.02.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	27.44
01.02.04.02.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	27.44

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAS
LICITACION PUBLICA DE OBRAS N° 001-2025-MDY/C

01.02.04.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.02.04.02.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO ROCOSO	m3	18.72
01.02.04.02.02.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	7.28
01.02.04.02.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dmax=30 m	m3	12.02
01.02.04.02.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.02.04.02.03.01	SOLADO f'c=100 Kg/cm2, e=5 cm	m2	30.94
01.02.04.02.03.02	CONCRETO f'c=140 kg/cm2 EN DADO DE LIMPIEZA	m3	0.17
01.02.04.02.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN DADO DE LIMPIEZA	m2	2.80
01.02.04.02.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.02.04.02.04.01	C.R.PRESION T6 - CONCRETO f'c=210 kg/cm2	m3	11.17
01.02.04.02.04.02	C.R.PRESION T6 - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	138.88
01.02.04.02.04.03	C.R.PRESION T6 - ACERO f'y=4200 kg/cm2	kg	573.73
01.02.04.02.05	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
01.02.04.02.05.01	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE C:A 1:2, e=1.5 cm	m2	56.00
01.02.04.02.05.02	TARRAJEO EN EXTERIORES C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	33.60
01.02.04.02.05.03	MORTERO PARA PENDIENTE DE FONDO C:A 1:5	m2	14.00
01.02.04.02.06	PINTURAS		
01.02.04.02.06.01	PINTURA LATEX EN EXTERIORES (DOS MANOS)	m2	33.60
01.02.04.02.07	ASENTADO DE PIEDRA		
01.02.04.02.07.01	EMPEDRADO, ASENTADO Y EMBOQUILLADO C/CONCRETO f'c=140kg/cm2, e=15cm	m2	3.50
01.02.04.02.08	INSTALACIONES SANITARIAS		
01.02.04.02.08.01	SUMINISTRO Y COLOC. DE ACCESORIOS EN CAMARA ROMPE PRESION T-6 Ø=1"	und	6.00
01.02.04.02.08.02	SUMINISTRO Y COLOC. DE ACCESORIOS EN CAMARA ROMPE PRESION T-6 Ø=1 1/2"	und	8.00
01.02.04.02.09	CARPINTERIA METALICA		
01.02.04.02.09.01	SUMINISTRO E INST. DE TAPA METALICA DE 0.60 x 0.60 cm e=1/8" INC. ACCESORIOS + PINTURA	und	14.00
01.02.04.02.10	ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESION DEL CONCRETO		
01.02.04.02.10.01	PRUEBA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	und	14.00
01.02.04.03	VALVULA DE AIRE EN LINEA DE CONDUCCION - (4 und)		
01.02.04.03.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.02.04.03.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	4.00
01.02.04.03.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	4.00
01.02.04.03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.02.04.03.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO ROCOSO	m3	3.20
01.02.04.03.02.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	1.54
01.02.04.03.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dmax=30 m	m3	1.60
01.02.04.03.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.02.04.03.03.01	SOLADO f'c=100 Kg/cm2, e=5 cm	m2	4.00
01.02.04.03.03.02	CONCRETO f'c=140 kg/cm2 EN DADO DE LIMPIEZA	m3	0.03
01.02.04.03.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN DADO DE LIMPIEZA	m2	0.64
01.02.04.03.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.02.04.03.04.01	V.AIRE - CONCRETO f'c=175 kg/cm2	m3	1.24
01.02.04.03.04.02	V.AIRE - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	18.40
01.02.04.03.04.03	V.AIRE - ACERO f'y=4200 kg/cm2	kg	88.03
01.02.04.03.05	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
01.02.04.03.05.01	TARRAJEO EN EXTERIORES C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	8.64
01.02.04.03.06	INSTALACIONES SANITARIAS		
01.02.04.03.06.01	SUMINISTRO Y COLOC. DE ACCESORIOS EN VALVULA DE CONTROL VALVULA DE AIRE Ø = 1 "	und	2.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAS
LICITACION PUBLICA DE OBRAS N° 001-2025-MDY/C

01.02.04.03.06.02	SUMINISTRO Y COLOC. DE ACCESORIOS EN VALVULA DE CONTROL VALVULA DE AIRE Ø = 1 1/2"	und	2.00
01.02.04.03.07	CARPINTERIA METALICA		
01.02.04.03.07.01	SUMINISTRO E INST. DE TAPA METALICA DE 0.60 x 0.60 cm e=1/8" INC. ACCESORIOS + PINTURA	und	4.00
01.02.04.03.08	ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESION DEL CONCRETO		
01.02.04.03.08.01	PRUEBA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	und	4.00
01.02.04.04	VALVULA DE PURGA T2 EN LINEA DE CONDUCCION (14 und)		
01.02.04.04.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.02.04.04.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	23.66
01.02.04.04.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	23.66
01.02.04.04.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.02.04.04.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO ROCOSO	m3	30.38
01.02.04.04.02.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	13.10
01.02.04.04.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dmax=30 m	m3	21.60
01.02.04.04.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.02.04.04.03.01	CONCRETO f'c=140 kg/cm2 EN DADO DE LIMPIEZA	m3	0.17
01.02.04.04.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN DADO DE LIMPIEZA	m2	2.80
01.02.04.04.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.02.04.04.04.01	V.PURGA - CONCRETO f'c=175 kg/cm2	m3	6.27
01.02.04.04.04.02	V.PURGA - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	95.76
01.02.04.04.04.03	V.PURGA - ACERO f'y=4200 kg/cm2	kg	409.64
01.02.04.04.05	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
01.02.04.04.05.01	TARRAJEO EN EXTERIORES C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	50.40
01.02.04.04.06	ASENTADO DE PIEDRA		
01.02.04.04.06.01	EMPEDRADO, ASENTADO Y EMBOQUILLADO C/CONCRETO f'c=140kg/cm2, e=15cm	m2	3.50
01.02.04.04.07	FILTROS		
01.02.04.04.07.01	RELLENO CON FILTRO DE PIEDRA CHANCADA 1/2"	m3	2.27
01.02.04.04.08	INSTALACIONES SANITARIAS		
01.02.04.04.08.01	SUMINISTRO Y COLOC. DE ACCESORIOS EN VALVULA DE PURGA T-01 Ø = 1"	und	4.00
01.02.04.04.08.02	SUMINISTRO Y COLOC. DE ACCESORIOS EN VALVULA DE PURGA T-01 Ø = 1 1/2"	und	10.00
01.02.04.04.09	CARPINTERIA METALICA		
01.02.04.04.09.01	SUMINISTRO E INST. DE TAPA METALICA DE 0.60 x 0.60 cm e=1/8" INC. ACCESORIOS + PINTURA	und	14.00
01.02.04.04.10	ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESION DEL CONCRETO		
01.02.04.04.10.01	PRUEBA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	und	14.00
01.02.04.05	CAMARA DE DISTRIBUCION DE CAUDALES ING Ø = 1 1/2" - SALIDA Ø 1" y 1" (1 Und)		
01.02.04.05.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.02.04.05.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	4.79
01.02.04.05.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	4.79
01.02.04.05.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.02.04.05.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO ROCOSO	m3	5.75
01.02.04.05.02.02	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO (MANUAL)	m2	4.79
01.02.04.05.02.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	0.96
01.02.04.05.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dmax=30 m	m3	5.98
01.02.04.05.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.02.04.05.03.01	SOLADO f'c=100 Kg/cm2, e=10 cm	m2	10.40
01.02.04.05.03.02	CONCRETO f'c=140 kg/cm2 EN DADO DE LIMPIEZA	m3	0.20
01.02.04.05.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN DADO DE LIMPIEZA	m2	1.20

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAS
LICITACION PUBLICA DE OBRAS N° 001-2025-MDY/C

01.02.04.05.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.02.04.05.04.01	C.D.CAUDALES - CONCRETO $f'c=210$ kg/cm2	m3	2.35
01.02.04.05.04.02	C.D.CAUDALES - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	26.01
01.02.04.05.04.03	C.D.CAUDALES - ACERO $f'y=4200$ kg/cm2	kg	102.22
01.02.04.05.05	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
01.02.04.05.05.01	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE M=1:3 E=2.0 cm.	m2	16.97
01.02.04.05.05.02	TARRAJEO EN EXTERIORES C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	1.92
01.02.04.05.05.03	MORTERO PARA PENDIENTE DE FONDO C:A 1:5	m2	1.28
01.02.04.05.06	PINTURAS		
01.02.04.05.06.01	PINTURA LATEX EN EXTERIORES (DOS MANOS)	m2	1.92
01.02.04.05.07	ASENTADO DE PIEDRA		
01.02.04.05.07.01	EMPEDRADO, ASENTADO Y EMBOQUILLADO C/CONCRETO $f'c=140$ kg/cm2, e=15cm	m2	0.50
01.02.04.05.07.02	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" COMPACTADA	m3	0.09
01.02.04.05.08	INSTALACIONES SANITARIAS		
01.02.04.05.08.01	SUMINSITRO E INST. DE ACCESORIOS DE INGRESO Y SALIDA DE CÁMARA DISTRIBUIDORA DE CAUDAL	und	1.00
01.02.04.05.09	ESTRUCTURA METALICA		
01.02.04.05.09.01	SUMINISTRO E INST. DE TAPA METALICA DE 0.60 x 0.60 cm e=1/8" INC. ACCESORIOS + PINTURA	und	4.00
01.02.04.05.10	VARIOS		
01.02.04.05.10.01	VERTEDERO RECTANGULAR DE ALIVIO, PVC e=1/4" DE 0.40X0.35m	und	2.00
01.02.04.05.11	ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESION DEL CONCRETO		
01.02.04.05.11.01	PRUEBA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	und	3.00
01.02.05	PASE AEREO N° 01 L=30.00m (1 Und)		
01.02.05.01	TORRES		
01.02.05.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.02.05.01.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	5.40
01.02.05.01.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	5.40
01.02.05.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.02.05.01.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO ROCOSO	m3	7.02
01.02.05.01.02.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	4.06
01.02.05.01.02.03	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO (MANUAL)	m2	5.40
01.02.05.01.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE $D_{max}=30$ m	m3	3.70
01.02.05.01.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.02.05.01.03.01	SOLADO $f'c=100$ Kg/cm2, e=10 cm	m2	0.54
01.02.05.01.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.02.05.01.04.01	TORRE PASE AEREO - CONCRETOf'C=210 KG/CM2	m3	3.79
01.02.05.01.04.02	TORRE PASE AEREO - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	32.64
01.02.05.01.04.03	TORRE PASE AEREO - ACERO $f'y=4200$ kg/cm2	kg	98.41
01.02.05.01.05	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
01.02.05.01.05.01	TARRAJEO EN EXTERIORES C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	55.04
01.02.05.01.06	PINTURAS		
01.02.05.01.06.01	PINTURA LATEX EN EXTERIORES (DOS MANOS)	m2	55.04
01.02.05.02	CAMARA DE ANCLAJE		
01.02.05.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.02.05.02.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	3.38
01.02.05.02.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	3.38
01.02.05.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.02.05.02.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO ROCOSO	m3	3.04
01.02.05.02.02.02	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO (MANUAL)	m2	3.38
01.02.05.02.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE $D_{max}=30$ m	m3	3.80
01.02.05.02.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.02.05.02.03.01	C.ANCLAJE - CONCRETO $F'C=175$ KG/CM2	m3	3.38

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAS
LICITACION PUBLICA DE OBRAS N° 001-2025-MDY/C

01.02.05.02.03.02	C.ANCLAJE - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	1.04
01.02.05.03	SISTEMA DE SUSPENSION		
01.02.05.03.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DEL CABLE TIPO BOA 6X19 DE 1/2"	m	50.00
01.02.05.03.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PÉNDOLAS DE ACERO Ø=1/4" SERIE 6x19 TIPO BOA	m	44.58
01.02.05.03.03	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ABRAZADERA DE PLANCHA DE 8"x2"x3/16" EN PENDOLA SUPERIOR Ø 3/4"	und	29.00
01.02.05.03.04	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ABRAZADERA DE PLANCHA DE 8"x2"x3/16" EN PENDOLA INFERIOR Ø 3/4"	und	29.00
01.02.05.03.05	SUMINISTRO Y COLOCACION DE GRAPAS TIPO CROSBY PARA FIJACION DE CABLE DIAM=3/4"	und	18.00
01.02.05.03.06	SUMINISTRO Y COLOCACION DE GUARDACABOS PARA CABLE DIAM=1/4"	und	4.00
01.02.05.03.07	CARRITO DE DILATACION C/RODILLO MACIZO DE 2"	und	2.00
01.02.05.03.08	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TEMPLADOR PARA CABLE TIPO BOA 6X19 DE 1/2"	und	2.00
01.02.05.03.09	PERFIL TIPO "I" RIEL 2"x3"x1/2" PARA ANCLAJE Y SUJECION DE CABLE	und	2.00
01.02.05.04	TUBERIA		
01.02.05.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA LISA HDPE-PE.100 Ø 1"	m	40.00
01.02.05.04.02	UNION FLEXIBLE TIPO DRESSER Ø 1"	und	2.00
01.02.05.05	ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESION DEL CONCRETO		
01.02.05.05.01	PRUEBA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	und	4.00
01.02.06	PASE AEREO N° 02 L=15.00m (1 Und)		
01.02.06.01	TORRES		
01.02.06.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.02.06.01.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	3.12
01.02.06.01.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	3.12
01.02.06.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.02.06.01.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO ROCOSO	m3	2.50
01.02.06.01.02.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	2.24
01.02.06.01.02.03	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO (MANUAL)	m2	3.12
01.02.06.01.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dmax=30 m	m3	0.32
01.02.06.01.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.02.06.01.03.01	SOLADO f'c=100 Kg/cm2, e=10 cm	m2	0.31
01.02.06.01.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.02.06.01.04.01	TORRE PASE AEREO - CONCRETOf'C=210 KG/CM2	m3	1.94
01.02.06.01.04.02	TORRE PASE AEREO - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	16.24
01.02.06.01.04.03	TORRE PASE AEREO - ACERO f'y=4200 kg/cm2	kg	51.39
01.02.06.01.05	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
01.02.06.01.05.01	TARRAJEO EN EXTERIORES C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	14.00
01.02.06.01.06	PINTURAS		
01.02.06.01.06.01	PINTURA LATEX EN EXTERIORES (DOS MANOS)	m2	14.00
01.02.06.02	CAMARA DE ANCLAJE		
01.02.06.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.02.06.02.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	2.00
01.02.06.02.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	2.00
01.02.06.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.02.06.02.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO ROCOSO	m3	1.60
01.02.06.02.02.02	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO (MANUAL)	m2	2.00
01.02.06.02.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dmax=30 m	m3	2.00
01.02.06.02.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.02.06.02.03.01	C.ANCLAJE - CONCRETO F'C=175 KG/CM2	m3	1.60
01.02.06.02.03.02	C.ANCLAJE - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	3.20
01.02.06.03	SISTEMA DE SUSPENSION		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAS
LICITACION PUBLICA DE OBRAS N° 001-2025-MDY/C

01.02.06.03.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DEL CABLE TIPO BOA 6X19 DE 3/8"	m	33.15
01.02.06.03.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PÉNDOLAS DE ACERO Ø=1/4" SERIE 6x19 TIPO BOA	m	16.80
01.02.06.03.03	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ABRAZADERA DE PLANCHA DE 8"x2"x3/16" EN PENDOLA SUPERIOR Ø 3/4"	und	15.00
01.02.06.03.04	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ABRAZADERA DE PLANCHA DE 8"x2"x3/16" EN PENDOLA INFERIOR Ø 3/4"	und	15.00
01.02.06.03.05	SUMINISTRO Y COLOCACION DE GRAPAS TIPO CROSBY PARA FIJACION DE CABLE DIAM=3/4"	und	18.00
01.02.06.03.06	SUMINISTRO Y COLOCACION DE GUARDACABOS PARA CABLE DIAM=1/4"	und	4.00
01.02.06.03.07	CARRITO DE DILATACION C/RODILLO MACIZO DE 2"	und	2.00
01.02.06.03.08	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TEMPLADOR PARA CABLE TIPO BOA 6X19 DE 1/2"	und	2.00
01.02.06.03.09	PERFIL TIPO "I" RIEL 2"x3"x1/2" PARA ANCLAJE Y SUJECION DE CABLE	und	2.00
01.02.06.04	TUBERIA		
01.02.06.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA LISA HDPE-PE.100 Ø 1 1/2"	m	25.00
01.02.06.04.02	UNION DE PVC TIPO DEESER Ø 1 1/2"	und	2.00
01.02.06.05	ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESION DEL CONCRETO		
01.02.06.05.01	PRUEBA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	und	4.00
01.02.07	PASE AEREO N° 03 Y 04 L=10.00m (2 Und)		
01.02.07.01	TORRES		
01.02.07.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.02.07.01.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	3.20
01.02.07.01.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	3.20
01.02.07.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.02.07.01.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO ROCOSO	m3	1.92
01.02.07.01.02.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	1.87
01.02.07.01.02.03	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO (MANUAL)	m2	3.20
01.02.07.01.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dmax=30 m	m3	1.93
01.02.07.01.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.02.07.01.03.01	SOLADO f'c=100 Kg/cm2, e=10 cm	m2	0.32
01.02.07.01.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.02.07.01.04.01	TORRE PASE AEREO - CONCRETOf'C=210 KG/CM2	m3	2.43
01.02.07.01.04.02	TORRE PASE AEREO - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	26.88
01.02.07.01.04.03	TORRE PASE AEREO - ACERO f'y=4200 kg/cm2	kg	39.84
01.02.07.01.05	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
01.02.07.01.05.01	TARRAJEO EN EXTERIORES C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	25.76
01.02.07.01.06	PINTURAS		
01.02.07.01.06.01	PINTURA LATEX EN EXTERIORES (DOS MANOS)	m2	25.76
01.02.07.02	CAMARA DE ANCLAJE		
01.02.07.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.02.07.02.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	2.56
01.02.07.02.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	2.56
01.02.07.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.02.07.02.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO ROCOSO	m3	1.54
01.02.07.02.02.02	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO (MANUAL)	m2	2.56
01.02.07.02.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dmax=30 m	m3	1.92
01.02.07.02.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.02.07.02.03.01	C.ANCLAJE - CONCRETO F'C=175 KG/CM2	m3	1.54
01.02.07.02.03.02	C.ANCLAJE - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	7.68
01.02.07.03	SISTEMA DE SUSPENSION		
01.02.07.03.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DEL CABLE TIPO BOA 6X19 DE 3/8"	m	36.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAS
LICITACION PUBLICA DE OBRAS N° 001-2025-MDY/C

01.02.07.03.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE FIERRO LISO REDONDO DE 1/4" PARA PENDOLAS	m	15.00
01.02.07.03.03	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ABRAZADERA DE PLANCHA DE 8"x2"x3/16" EN PENDOLA SUPERIOR Ø 3/4"	und	18.00
01.02.07.03.04	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ABRAZADERA DE PLANCHA DE 8"x2"x3/16" EN PENDOLA INFERIOR Ø 3/4"	und	18.00
01.02.07.03.05	SUMINISTRO Y COLOCACION DE GRAPAS TIPO CROSBY PARA FIJACION DE CABLE DIAM=3/4"	und	36.00
01.02.07.03.06	SUMINISTRO Y COLOCACION DE GUARDACABOS PARA CABLE DIAM=1/4"	und	8.00
01.02.07.03.07	CARRITO DE DILATACION C/RODILLO MACIZO DE 2"	und	4.00
01.02.07.03.08	MACIZO DE FIERRO LISO DE 1" PARA ANCLAJE Y SUJECION DE CABLE	und	4.00
01.02.07.03.09	PERFIL TIPO "I" RIEL 2"x3"x1/2" PARA ANCLAJE Y SUJECION DE CABLE	und	4.00
01.02.07.04	TUBERIA		
01.02.07.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA LISA HDPE-PE.100 Ø 1"	m	40.00
01.02.07.04.02	UNION FLEXIBLE TIPO DEESER Ø 1"	und	4.00
01.02.07.05	ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESION DEL CONCRETO		
01.02.07.05.01	PRUEBA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	und	8.00
01.02.08	RESERVORIO APOYADO DE PLANTA CUADRADA DE V=5 m3		
01.02.08.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.02.08.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	49.50
01.02.08.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	49.50
01.02.08.02	ESTRUCTURAS		
01.02.08.02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.02.08.02.01.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO ROCOSO	m3	13.60
01.02.08.02.01.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	4.06
01.02.08.02.01.03	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO (MANUAL)	m2	49.50
01.02.08.02.01.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dmax=30 m	m3	10.66
01.02.08.02.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.02.08.02.02.01	SOLADO f'c=100 Kg/cm2, e=10 cm	m2	8.92
01.02.08.02.02.02	CONCRETO f'c=140 kg/cm2 EN DADO DE LIMPIEZA	m3	0.05
01.02.08.02.02.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN DADO DE LIMPIEZA	m2	0.56
01.02.08.02.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.02.08.02.03.01	RESERVORIO - CONCRETO f'c=210 kg/cm2	m3	5.27
01.02.08.02.03.02	RESERVORIO - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	36.21
01.02.08.02.03.03	RESERVORIO - ACERO fy=4200 kg/cm2	kg	325.17
01.02.08.02.04	ESTRUCTURA METALICA		
01.02.08.02.04.01	ESCALERA EXTERIOR F°G° Ø 1" C/ESCALINES DE F°G° Ø = 3/4"	und	1.00
01.02.08.02.04.02	ESCALERA INTERIOR/ PELDAÑOS DE POLIPROPILENO	und	5.00
01.02.08.02.04.03	SUMINISTRO E INST. DE TAPA METALICA DE 0.60 x 0.60 cm e=1/8" INC. ACCESORIOS + PINTURA	und	2.00
01.02.08.02.04.04	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS DE TUBO DE VENTILACIÓN F°G° Ø = 2"	und	1.00
01.02.08.02.05	VARIOS		
01.02.08.02.05.01	JUNTA WATER STOP NEOPRENO 6"	m	8.40
01.02.08.02.05.02	PRUEBA HIDRÁULICA DE ESTANQUEIDAD EN ESTRUCTURA	m3	5.42
01.02.08.03	ARQUITECTURA		
01.02.08.03.01	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
01.02.08.03.01.01	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE C:A 1:2, e=1.5 cm	m2	22.57
01.02.08.03.01.02	TARRAJEO EN EXTERIORES C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	20.59
01.02.08.03.02	PINTURAS		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAS
LICITACION PUBLICA DE OBRAS N° 001-2025-MDY/C

01.02.08.03.02.01	PINTURA LATEX EN EXTERIORES (DOS MANOS)	m2	20.59
01.02.08.04	DOSIFICADOR DE CLORO		
01.02.08.04.01	COBERTURA CON CALAMINA GALVANIZADA 1.80m x 0.83m x 0.22mm	m2	4.12
01.02.08.04.02	SUMINSTRO E INS. DE MALLA OLIMPICA N°10	m2	9.09
01.02.08.04.03	SUMINSTRO E INS. DE TUBO CUADRADO DE F°G° 2"X2", INCLUYE ANCLAJES	m	24.20
01.02.08.04.04	APOYOS DE TABLONES DE MADERA	p2	49.90
01.02.08.04.05	SUMINSTRO E INS. DE ACCESORIOS DEL SISTEMA DE CLORACION CON SOLUCION MADRE	und	1.00
01.02.08.04.06	SUMINSTRO E INS. DE PUERTA DEL SISTEMA DE CLORACION CON SOLUCION MADRE	und	1.00
01.02.08.05	CASETA DE VALVULAS		
01.02.08.05.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.02.08.05.01.01	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO (MANUAL)	m2	1.08
01.02.08.05.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.02.08.05.02.01	SOLADO f'c=100 Kg/cm2, e=5 cm	m2	1.08
01.02.08.05.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.02.08.05.03.01	C.VALVULAS - CONCRETO f'c=210 kg/cm2	m3	0.46
01.02.08.05.03.02	C.VALVULAS - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	6.99
01.02.08.05.03.03	C.VALVULAS - ACERO fy=4200 kg/cm2	kg	24.89
01.02.08.05.04	ESTRUCTURA METALICA		
01.02.08.05.04.01	SUMINSTRO E INST. DE TAPA METALICA DE 0.60 x 0.60 cm e=1/8" INC. ACCESORIOS + PINTURA	und	1.00
01.02.08.05.05	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
01.02.08.05.05.01	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE C:A 1:2, e=1.5 cm	m2	3.24
01.02.08.05.05.02	TARRAJEO EN EXTERIORES C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	3.66
01.02.08.05.05.03	MORTERO PARA PENDIENTE DE FONDO C:A 1:5	m2	0.77
01.02.08.05.06	PINTURAS		
01.02.08.05.06.01	PINTURA LATEX EN EXTERIORES (DOS MANOS)	m2	3.84
01.02.08.05.07	INSTALACIONES HIDRAULICAS		
01.02.08.05.07.01	SUMINSTRO E INST. DE ACCESORIOS DE INGRESO DEL RESERVORIO Ø = 1"	und	1.00
01.02.08.05.07.02	SUMINSTRO E INST. DE ACCESORIOS DE SALIDA DEL RESERVORIO Ø = 1"	und	1.00
01.02.08.05.07.03	SUMINSTRO E INST. DE ACCESORIOS DE LIMPIEZA Y REBOSE DEL RESERVORIO Ø 2"	und	1.00
01.02.08.05.07.04	SUMINSTRO E INST. DE ACCESORIOS DE BY-PASS Y VENTILACION DEL RESERVORIO Ø = 1"	und	1.00
01.02.08.05.07.05	SUMINSTRO E INST. DE ACCESORIOS DE TUBO DE VENTILACIÓN F°G° Ø = 2"	und	1.00
01.02.08.05.07.06	SUMINSTRO E INST. DE ACCESORIOS DE INGRESO AL DOSIFICADOR DE CLORO Ø = 1/2"	und	1.00
01.02.08.06	VEREDA Y CANAL DE DRENAJE		
01.02.08.06.01	VEREDA		
01.02.08.06.01.01	VEREDA - CONCRETO f'c = 140 Kg/cm2	m3	7.34
01.02.08.06.01.02	VEREDA - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	3.33
01.02.08.06.02	JUNTAS		
01.02.08.06.02.01	JUNTAS CON TEKNOPOP E=1"	m	14.40
01.02.08.06.02.02	SELLADO DE JUNTAS CON MASILLA DE POLIURETANO	m	7.20
01.02.08.07	CERCO PERIMETRICO DE MALLA OLIMPICA		
01.02.08.07.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.02.08.07.01.01	EXCAVACIÓN MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	0.47
01.02.08.07.01.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dmax=30 m	m3	0.58
01.02.08.07.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.02.08.07.02.01	CONCRETO f'c=140 kg/cm2 - CERCO PERIMETRICO	m3	0.47
01.02.08.07.03	OBRAS DE METAL MECÁNICA		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAS
LICITACION PUBLICA DE OBRAS N° 001-2025-MDY/C

01.02.08.07.03.01	SUMINSTRO E INS. DE MALLA OLIMPICA N°10	m2	48.77
01.02.08.07.03.02	TUBO DE FIERRO GALVANIZADO NEGRO Ø = 2"	und	13.00
01.02.08.07.03.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE CERCO PERIMETRICO DE MALLA OLIMPICA	und	1.00
01.02.08.07.03.04	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ALAMBRE DE PUAS EN GANCHOS DE POSTE METALICO	m	102.68
01.02.08.08	ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESION DEL CONCRETO		
01.02.08.08.01	PRUEBA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	und	2.00
01.02.09	MEJORAMIENTO DE RESERVORIO CON PLANTA CUADRADA DE V=10 m3		
01.02.09.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.02.09.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	71.54
01.02.09.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	71.54
01.02.09.01.03	RETIRO DE TARRAJEO INTERIOR EXISTENTE	m2	24.60
01.02.09.01.04	RETIRO DE PINTURA EXTERIOR EXISTENTE	m2	12.24
01.02.09.02	ESTRUCTURAS		
01.02.09.02.01	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.02.09.02.01.01	CONCRETO f'c=140 kg/cm2 EN DADO DE LIMPIEZA	m3	0.06
01.02.09.02.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN DADO DE LIMPIEZA	m2	0.64
01.02.09.02.02	ESTRUCTURA METALICA		
01.02.09.02.02.01	ESCALERA EXTERIOR F°G° Ø 1" C/ESCALINES DE F°G° Ø = 3/4"	und	1.00
01.02.09.02.02.02	SUMINISTRO E INST. DE TAPA METALICA DE 0.60 x 0.60 cm e=1/8" INC. ACCESORIOS + PINTURA	und	1.00
01.02.09.02.02.03	PINTURA TAPA METALICA EXISTENTE	und	1.00
01.02.09.02.03	VARIOS		
01.02.09.02.03.01	PRUEBA HIDRÁULICA DE ESTANQUEIDAD EN ESTRUCTURA	m3	12.60
01.02.09.03	ARQUITECTURA		
01.02.09.03.01	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
01.02.09.03.01.01	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE C:A 1:2, e=1.5 cm	m2	33.24
01.02.09.03.01.02	TARRAJEO EN EXTERIORES C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	27.15
01.02.09.03.01.03	MORTERO PARA PENDIENTE DE FONDO C:A 1:5	m2	9.00
01.02.09.03.02	PINTURAS		
01.02.09.03.02.01	PINTURA LATEX EN EXTERIORES (DOS MANOS)	m2	48.11
01.02.09.03.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE PELDAÑOS		
01.02.09.03.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PELDAÑOS DE POLIPROPILENO	und	5.00
01.02.09.04	DOSIFICADOR DE CLORO		
01.02.09.04.01	COBERTURA CON CALAMINA GALVANIZADA 1.80m x 0.83m x 0.22mm	m2	4.12
01.02.09.04.02	SUMINSTRO E INS. DE MALLA OLIMPICA N°10	m2	10.20
01.02.09.04.03	SUMINSTRO E INS. DE TUBO CUADRADO DE F°G° 2"X2", INCLUYE ANCLAJES	m	24.20
01.02.09.04.04	APOYOS DE TABLONES DE MADERA	p2	2.10
01.02.09.04.05	SUMINSTRO E INS. DE ACCESORIOS DEL SISTEMA DE CLORACION CON SOLUCION MADRE	und	1.00
01.02.09.04.06	SUMINSTRO E INS. DE PUERTA DEL SISTEMA DE CLORACION CON SOLUCION MADRE	und	1.00
01.02.09.05	CASETA DE VALVULAS		
01.02.09.05.01	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
01.02.09.05.01.01	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE C:A 1:2, e=1.5 cm	m2	2.97
01.02.09.05.01.02	TARRAJEO EN EXTERIORES C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	4.51
01.02.09.05.01.03	MORTERO PARA PENDIENTE DE FONDO C:A 1:5	m2	1.21
01.02.09.05.02	PINTURAS		
01.02.09.05.02.01	PINTURA LATEX EN EXTERIORES (DOS MANOS)	m2	4.11

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAS
LICITACION PUBLICA DE OBRAS N° 001-2025-MDY/C

01.02.09.05.03	INSTALACIONES HIDRAULICAS		
01.02.09.05.03.01	SUMINSITRO E INST. DE ACCESORIOS DE INGRESO DEL RESERVORIO Ø = 1"	und	1.00
01.02.09.05.03.02	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS DE SALIDA DEL RESERVORIO Ø = 1 1/2"	und	1.00
01.02.09.05.03.03	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS DE LIMPIEZA Y REBOSE DEL RESERVORIO Ø 2"	und	1.00
01.02.09.05.03.04	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS DE BY-PASS Y VENTILACION DEL RESERVORIO Ø = 1 1/2"	und	1.00
01.02.09.05.03.05	UMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS DE INGRESO AL DOSIFICADOR DE CLORO Ø = 1/2"	und	1.00
01.02.09.06	VEREDA Y CANAL DE DRENAJE		
01.02.09.06.01	VEREDA		
01.02.09.06.01.01	VEREDA - CONCRETO f'c = 140 Kg/cm2	m3	12.37
01.02.09.06.02	CANAL DE DRENAJE		
01.02.09.06.02.01	C. DRENAJE - CONCRETO f'c = 140 Kg/cm2	m3	1.52
01.02.09.06.02.02	C. DRENAJE - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	35.52
01.02.09.06.03	JUNTAS		
01.02.09.06.03.01	JUNTAS CON TEKNOPOPOR E=1"	m	46.90
01.02.09.06.03.02	SELLADO DE JUNTAS CON MASILLA DE POLIURETANO	m	46.40
01.02.09.07	ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESION DEL CONCRETO		
01.02.09.07.01	PRUEBA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	und	3.00
01.02.10	SISTEMA DE DISTRIBUCION SECTOR 01		
01.02.10.01	LINEA DE ADUCCION Y RED DE DISTRIBUCION L=3320.82m		
01.02.10.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.02.10.01.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m	3,320.82
01.02.10.01.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m	3,320.82
01.02.10.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.02.10.01.02.01	EXCAVACIÓN DE ZANJA PARA TUBERIAS APROM=0.40 HMAX<=0.80M EN TERRENO SEMIROCOSO (MANUAL)	m	3,320.82
01.02.10.01.02.02	REFINE, NIVELACION DE ZANJA Y CONFORMACION DE FONDOS	m	3,320.82
01.02.10.01.02.03	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA e=0.10 m	m	3,320.82
01.02.10.01.02.04	PRIMER RELLENO COMPACTADO DE ZANJA CON MAT. PROPIO ZARANDEADO e=0.30 m	m	3,320.82
01.02.10.01.02.05	SEGUNDO RELLENO COMPACTADO DE ZANJA CON MAT. PROPIO ZARANDEADO e=0.30 m	m	3,320.82
01.02.10.01.02.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m	3,320.82
01.02.10.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS		
01.02.10.01.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA PVC SAP Ø 1 1/2" CL-10	m	122.64
01.02.10.01.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA PVC SAP Ø 1" CL-10	m	856.52
01.02.10.01.03.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA PVC SAP Ø 3/4" CL-10	m	2,341.66
01.02.10.01.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS		
01.02.10.01.04.01	45° SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SP 1 1/2" x	und	2.00
01.02.10.01.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SP 1 " x 45°	und	8.00
01.02.10.01.04.03	22.5° SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SP 1" x	und	6.00
01.02.10.01.04.04	45° SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SP 3/4" x	und	7.00
01.02.10.01.04.05	22.5° SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SP 3/4" x	und	12.00
01.02.10.01.04.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE PVC SP 1 1/2"º	und	2.00
01.02.10.01.04.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE PVC SP 1"	und	4.00
01.02.10.01.04.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE PVC SP 3/4"	und	5.00
01.02.10.01.04.09	1/2" - 1" SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCTOR PVC SP 1	und	1.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAS
LICITACION PUBLICA DE OBRAS N° 001-2025-MDY/C

01.02.10.01.04.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCTOR PVC SP 1 1/2" - 3/4"	und	2.00
01.02.10.01.04.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCTOR PVC SP 1 " - 3/4"	und	4.00
01.02.10.01.05	PRUEBAS HIDRAULICA		
01.02.10.01.05.01	PRUEBA HIDRAULICA + DESINFECCION DE TUB. ZANJA TAPADA	m	3,320.82
01.02.10.02	CAMARAS, VALVULAS Y OTROS EN RED DE DISTRIBUCION SECTOR 01		
01.02.10.02.01	CAMARA DE ROMPE PRESION T7 - S1 (7 Und)		
01.02.10.02.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.02.10.02.01.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	20.01
01.02.10.02.01.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	20.01
01.02.10.02.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.02.10.02.01.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	12.30
01.02.10.02.01.02.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	1.18
01.02.10.02.01.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dmax=30 m	m3	13.91
01.02.10.02.01.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.02.10.02.01.03.01	SOLADO f'c=100 Kg/cm2, e=5 cm	m2	15.75
01.02.10.02.01.03.02	CONCRETO f'c=140 kg/cm2 EN DADO DE LIMPIEZA	m3	0.08
01.02.10.02.01.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN DADO DE LIMPIEZA	m2	1.40
01.02.10.02.01.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.02.10.02.01.04.01	C.R.PRESION T7 - CONCRETO f'c=210 kg/cm2	m3	4.01
01.02.10.02.01.04.02	C.R.PRESION T7 - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	77.98
01.02.10.02.01.04.03	C.R.PRESION T7 - ACERO f'y=4200 kg/cm2	kg	402.86
01.02.10.02.01.05	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
01.02.10.02.01.05.01	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE C:A 1:2, e=1.5 cm	m2	34.72
01.02.10.02.01.05.02	TARRAJEO EN EXTERIORES C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	17.64
01.02.10.02.01.05.03	MORTERO PARA PENDIENTE DE FONDO C:A 1:5	m2	2.10
01.02.10.02.01.06	PINTURAS		
01.02.10.02.01.06.01	PINTURA LATEX EN EXTERIORES (DOS MANOS)	m2	17.64
01.02.10.02.01.07	ASENTADO DE PIEDRA		
01.02.10.02.01.07.01	EMPEDRADO, ASENTADO Y EMBOQUILLADO C/CONCRETO f'c=140kg/cm2, e=15cm	m2	1.75
01.02.10.02.01.07.02	RELLENO CON GRAVILLA DE 1/2"	m3	0.06
01.02.10.02.01.08	INSTALACIONES SANITARIAS		
01.02.10.02.01.08.01	SUMINISTRO Y COLOC. DE ACCESORIOS EN CAMARA ROMPE PRESION T-07 Ø = 1"	und	1.00
01.02.10.02.01.08.02	SUMINISTRO Y COLOC. DE ACCESORIOS EN CAMARA ROMPE PRESION T-07 Ø = 3/4"	und	6.00
01.02.10.02.01.09	ESTRUCTURA METALICA		
01.02.10.02.01.09.01	SUMINISTRO E INST. DE TAPA METALICA DE 0.60 x 0.60 cm e=1/8" INC. ACCESORIOS + PINTURA	und	7.00
01.02.10.02.01.09.02	SUMINISTRO E INST. DE TAPA METALICA DE 0.50 x 0.50 m e=1/8" INC. ACCESORIOS + PINTURA	und	7.00
01.02.10.02.01.10	ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESION DEL CONCRETO		
01.02.10.02.01.10.01	PRUEBA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	und	7.00
01.02.10.02.02	VALVULA DE CONTROL S1 - (6 und)		
01.02.10.02.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.02.10.02.02.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	3.84
01.02.10.02.02.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	3.84
01.02.10.02.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.02.10.02.02.02.01	EXCAVACIÓN MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	3.65
01.02.10.02.02.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dmax=30m	m3	4.56
01.02.10.02.02.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAS
LICITACION PUBLICA DE OBRAS N° 001-2025-MDY/C

01.02.10.02.02.03.01	V.CONTROL - CONCRETO f'c=175 kg/cm2	m3	2.24
01.02.10.02.02.03.02	V.CONTROL - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	33.60
01.02.10.02.02.03.03	V.CONTROL - ACERO f'y=4200 kg/cm2	kg	126.13
01.02.10.02.02.04	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
01.02.10.02.02.04.01	TARRAJEO INTERIOR C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	14.40
01.02.10.02.02.05	FILTROS		
01.02.10.02.02.05.01	RELLENO CON FILTRO DE PIEDRA CHANCADA 1/2"	m3	0.02
01.02.10.02.02.06	INSTALACIONES SANITARIAS		
01.02.10.02.02.06.01	SUMINISTRO Y COLOC. DE ACCESORIOS EN VALVULA DE CONTROL Ø = 3/4"	und	6.00
01.02.10.02.02.07	CARPINTERIA METALICA		
01.02.10.02.02.07.01	SUMINISTRO E INST. DE TAPA METALICA DE 0.60 x 0.60 cm e=1/8" INC. ACCESORIOS + PINTURA	und	6.00
01.02.10.02.02.08	ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESION DEL CONCRETO		
01.02.10.02.02.08.01	PRUEBA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	und	1.00
01.02.10.02.03	VALVULA DE AIRE - S1 (2 und)		
01.02.10.02.03.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.02.10.02.03.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	2.00
01.02.10.02.03.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	2.00
01.02.10.02.03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.02.10.02.03.02.01	EXCAVACIÓN MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	1.60
01.02.10.02.03.02.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	0.77
01.02.10.02.03.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dmax=30m	m3	1.04
01.02.10.02.03.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.02.10.02.03.03.01	SOLADO f'c=100 Kg/cm2, e=5 cm	m2	2.00
01.02.10.02.03.03.02	CONCRETO f'c=140 kg/cm2 EN DADO DE LIMPIEZA	m3	0.02
01.02.10.02.03.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN DADO DE LIMPIEZA	m2	1.28
01.02.10.02.03.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.02.10.02.03.04.01	V.AIRE - CONCRETO f'c=175 kg/cm2	m3	0.82
01.02.10.02.03.04.02	V.AIRE - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	8.40
01.02.10.02.03.04.03	V.AIRE - ACERO f'y=4200 kg/cm2	kg	45.25
01.02.10.02.03.05	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
01.02.10.02.03.05.01	TARRAJEO INTERIOR C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	3.60
01.02.10.02.03.06	INSTALACIONES SANITARIAS		
01.02.10.02.03.06.01	SUMINISTRO Y COLOC. DE ACCESORIOS EN VALVULA DE CONTROL Ø = 1"	und	2.00
01.02.10.02.03.07	CARPINTERIA METALICA		
01.02.10.02.03.07.01	SUMINISTRO E INST. DE TAPA METALICA DE 0.60 x 0.60 cm e=1/8" INC. ACCESORIOS + PINTURA	und	2.00
01.02.10.02.03.08	ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESION DEL CONCRETO		
01.02.10.02.03.08.01	PRUEBA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	und	2.00
01.02.10.02.04	VALVULA DE PURGA T1 - S1 (12 und)		
01.02.10.02.04.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.02.10.02.04.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	7.68
01.02.10.02.04.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	7.68
01.02.10.02.04.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.02.10.02.04.02.01	EXCAVACIÓN MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	15.94
01.02.10.02.04.02.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	8.64
01.02.10.02.04.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dmax=30m	m3	9.12
01.02.10.02.04.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.02.10.02.04.03.01	CONCRETO f'c=140 kg/cm2 EN DADO DE LIMPIEZA	m3	0.14
01.02.10.02.04.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN DADO DE LIMPIEZA	m2	2.40
01.02.10.02.04.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAS
LICITACION PUBLICA DE OBRAS N° 001-2025-MDY/C

01.02.10.02.04.04.01	V.PURGA - CONCRETO f'c=175 kg/cm2	m3	4.47
01.02.10.02.04.04.02	V.PURGA - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	67.20
01.02.10.02.04.04.03	V.PURGA - ACERO f'y=4200 kg/cm2	kg	296.89
01.02.10.02.04.05	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
01.02.10.02.04.05.01	TARRAJEO INTERIOR C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	28.80
01.02.10.02.04.06	ASENTADO DE PIEDRA		
01.02.10.02.04.06.01	EMPEDRADO, ASENTADO Y EMBOQUILLADO C/CONCRETO f'c=140kg/cm2, e=15cm	m2	3.00
01.02.10.02.04.07	FILTROS		
01.02.10.02.04.07.01	RELLENO CON FILTRO DE PIEDRA CHANCADA 1/2"	m3	0.04
01.02.10.02.04.08	INSTALACIONES SANITARIAS		
01.02.10.02.04.08.01	SUMINISTRO Y COLOC. DE ACCESORIOS EN VALVULA DE PURGA T-02 Ø = 3/4"	und	12.00
01.02.10.02.04.09	CARPINTERIA METALICA		
01.02.10.02.04.09.01	SUMINISTRO E INST. DE TAPA METALICA DE 0.60 x 0.60 cm e=1/8" INC. ACCESORIOS + PINTURA	und	12.00
01.02.10.02.04.10	ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESION DEL CONCRETO		
01.02.10.02.04.10.01	PRUEBA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	und	2.00
01.02.10.03	CONEXIONES DOMICILIARIAS SECTOR 01 (36 viv)		
01.02.10.03.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.02.10.03.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m	734.40
01.02.10.03.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m	734.40
01.02.10.03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.02.10.03.02.01	EXCAVACIÓN DE ZANJA PARA TUBERIAS APROM=0.40 HMAX<=0.80M EN TERRENO NATURAL (MANUAL)	m	734.40
01.02.10.03.02.02	REFINE, NIVELACION DE ZANJA Y CONFORMACION DE FONDOS	m	734.40
01.02.10.03.02.03	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA e=0.10 m	m	734.40
01.02.10.03.02.04	PRIMER RELLENO COMPACTADO DE ZANJA CON MAT. PROPIO ZARANDEADO e=0.30 m	m	734.40
01.02.10.03.02.05	SEGUNDO RELLENO COMPACTADO DE ZANJA CON MAT. PROPIO ZARANDEADO e=0.30 m	m	734.40
01.02.10.03.02.06	ELIMIMACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m	734.40
01.02.10.03.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE CONTROL DE AGUA INC. ACCESORIOS		
01.02.10.03.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA PREFABRICADA INC. ACCESORIOS MATRIZ 1 1/2"	m	1.00
01.02.10.03.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA PREFABRICADA INC. ACCESORIOS MATRIZ 1"	und	8.00
01.02.10.03.03.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA PREFABRICADA INC. ACCESORIOS MATRIZ 3/4"	und	27.00
01.02.10.03.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS		
01.02.10.03.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA PVC SAP Ø 1/2" CL-10	m	734.40
01.02.10.03.05	PRUEBA HIDRAULICA		
01.02.10.03.05.01	PRUEBA HIDRAULICA + DESINFECCION DE TUB. ZANJA TAPADA	m	734.40
01.02.11	SISTEMA DE DISTRIBUCION SECTOR 02		
01.02.11.01	LINEA DE ADUCCION Y RED DE DISTRIBUCION L=3734.33m		
01.02.11.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.02.11.01.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m	3,734.33
01.02.11.01.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m	3,734.33
01.02.11.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.02.11.01.02.01	EXCAVACIÓN DE ZANJA PARA TUBERIAS APROM=0.40 HMAX<=0.80M EN TERRENO NATURAL (MANUAL)	m	3,734.33
01.02.11.01.02.02	REFINE, NIVELACION DE ZANJA Y CONFORMACION DE FONDOS	m	3,734.33
01.02.11.01.02.03	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA e=0.10 m	m	3,734.33

LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAS
LICITACION PUBLICA DE OBRAS N° 001-2025-MDY/C

01.02.11.01.02.04	PRIMER RELLENO COMPACTADO DE ZANJA CON MAT. PROPIO ZARANDEADO e=0.30 m	m	3,734.33
01.02.11.01.02.05	SEGUNDO RELLENO COMPACTADO DE ZANJA CON MAT. PROPIO ZARANDEADO e=0.30 m	m	3,734.33
01.02.11.01.02.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m	3,734.33
01.02.11.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS		
01.02.11.01.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA PVC SAP Ø 1 1/2" CL-10	m	724.26
01.02.11.01.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA PVC SAP Ø 1" CL-10	m	797.07
01.02.11.01.03.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA PVC SAP Ø 3/4" CL-10	m	2,213.00
01.02.11.01.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS		
01.02.11.01.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SP 1 1/2" x 45°	und	9.00
01.02.11.01.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SP 1 1/2" x 22.5°	und	7.00
01.02.11.01.04.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SP 1 " x 45°	und	1.00
01.02.11.01.04.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SP 1" x 22.5°	und	14.00
01.02.11.01.04.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SP 3/4" x 90°	und	2.00
01.02.11.01.04.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SP 3/4" x 45°	und	3.00
01.02.11.01.04.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SP 3/4" x 22.5°	und	19.00
01.02.11.01.04.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE PVC SP 1 1/2"	und	3.00
01.02.11.01.04.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE PVC SP 1"	und	5.00
01.02.11.01.04.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE PVC SP 3/4"	und	3.00
01.02.11.01.04.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCTOR PVC SP 1 1/2" - 1"	und	3.00
01.02.11.01.04.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCTOR PVC SP 1 1/2" - 3/4"	und	1.00
01.02.11.01.04.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCTOR PVC SP 1 " - 3/4"	und	8.00
01.02.11.01.05	PRUEBA HIDRAULICA		
01.02.11.01.05.01	PRUEBA HIDRAULICA + DESINFECCION DE TUB. ZANJA TAPADA	m	3,734.33
01.02.11.02	CAMARAS, VALVULAS Y OTROS EN RED DE DISTRIBUCION SECTOR 02		
01.02.11.02.01	CAMARA DE ROMPE PRESION T7 - S2 (4 Und)		
01.02.11.02.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.02.11.02.01.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	14.01
01.02.11.02.01.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	14.01
01.02.11.02.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.02.11.02.01.02.01	EXCAVACIÓN MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	5.83
01.02.11.02.01.02.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	0.67
01.02.11.02.01.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dmax=30m	m3	6.45
01.02.11.02.01.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.02.11.02.01.03.01	SOLADO f'c=100 Kg/cm2, e=5 cm	m2	9.00
01.02.11.02.01.03.02	CONCRETO f'c=140 kg/cm2 EN DADO DE LIMPIEZA	m3	0.05
01.02.11.02.01.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN DADO DE LIMPIEZA	m2	0.80
01.02.11.02.01.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.02.11.02.01.04.01	C.R.PRESION T7 - CONCRETO f'c=210 kg/cm2	m3	2.42
01.02.11.02.01.04.02	C.R.PRESION T7 - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	45.84
01.02.11.02.01.04.03	C.R.PRESION T7 - ACERO fy=4200 kg/cm2	kg	267.70
01.02.11.02.01.05	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
01.02.11.02.01.05.01	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE C:A 1:2, e=1.5 cm	m2	19.76
01.02.11.02.01.05.02	TARRAJEO EN EXTERIORES C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	20.48

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAS
LICITACION PUBLICA DE OBRAS N° 001-2025-MDY/C

01.02.11.02.01.05.03	MORTERO PARA PENDIENTE DE FONDO C:A 1:5	m2	1.20
01.02.11.02.01.06	PINTURAS		
01.02.11.02.01.06.01	PINTURA LATEX EN EXTERIORES (DOS MANOS)	m2	8.80
01.02.11.02.01.07	ASENTADO DE PIEDRA		
01.02.11.02.01.07.01	EMPEDRADO, ASENTADO Y EMBOQUILLADO C/CONCRETO f'c=140kg/cm2, e=15cm	m2	1.00
01.02.11.02.01.07.02	RELLENO CON GRAVILLA DE 1/2"	m3	0.03
01.02.11.02.01.08	INSTALACIONES SANITARIAS		
01.02.11.02.01.08.01	SUMINISTRO Y COLOC. DE ACCESORIOS EN CAMARA ROMPE PRESION T-07 Ø = 1 1/2"	und	1.00
01.02.11.02.01.08.02	SUMINISTRO Y COLOC. DE ACCESORIOS EN CAMARA ROMPE PRESION T-07 Ø = 1"	und	2.00
01.02.11.02.01.08.03	SUMINISTRO Y COLOC. DE ACCESORIOS EN CAMARA ROMPE PRESION T-07 Ø = 3/4"	und	1.00
01.02.11.02.01.09	ESTRUCTURA METALICA		
01.02.11.02.01.09.01	SUMINISTRO E INST. DE TAPA METALICA DE 0.60 x 0.60 cm e=1/8" INC. ACCESORIOS + PINTURA	und	4.00
01.02.11.02.01.09.02	SUMINISTRO E INST. DE TAPA METALICA DE 0.50 x 0.50 cm e=1/8" INC. ACCESORIOS + PINTURA	und	4.00
01.02.11.02.01.10	ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESION DEL CONCRETO		
01.02.11.02.01.10.01	PRUEBA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	und	4.00
01.02.11.02.02	VALVULA DE CONTROL S2 - (6 und)		
01.02.11.02.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.02.11.02.02.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	3.84
01.02.11.02.02.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	3.84
01.02.11.02.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.02.11.02.02.02.01	EXCAVACIÓN MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	3.65
01.02.11.02.02.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dmax=30m	m3	4.56
01.02.11.02.02.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.02.11.02.02.03.01	V.CONTROL - CONCRETO f'c=175 kg/cm2	m3	2.24
01.02.11.02.02.03.02	V.CONTROL - ENCOFRADO Y DEENCOFRADO	m2	33.60
01.02.11.02.02.03.03	V.CONTROL - ACERO f'y=4200 kg/cm2	kg	148.44
01.02.11.02.02.04	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDADURAS		
01.02.11.02.02.04.01	TARRAJEO INTERIOR C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	14.40
01.02.11.02.02.05	FILTROS		
01.02.11.02.02.05.01	RELLENO CON FILTRO DE PIEDRA CHANCADA 1/2"	m3	0.02
01.02.11.02.02.06	INSTALACIONES SANITARIAS		
01.02.11.02.02.06.01	SUMINISTRO Y COLOC. DE ACCESORIOS EN VALVULA DE CONTROL Ø = 1 1/2"	und	1.00
01.02.11.02.02.06.02	SUMINISTRO Y COLOC. DE ACCESORIOS EN VALVULA DE CONTROL Ø = 3/4"	und	5.00
01.02.11.02.02.07	CARPINTERIA METALICA		
01.02.11.02.02.07.01	SUMINISTRO E INST. DE TAPA METALICA DE 0.60 x 0.60 cm e=1/8" INC. ACCESORIOS + PINTURA	und	6.00
01.02.11.02.02.08	ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESION DEL CONCRETO		
01.02.11.02.02.08.01	PRUEBA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	und	6.00
01.02.11.02.03	VALVULA DE AIRE - S2 (2 und)		
01.02.11.02.03.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.02.11.02.03.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	2.00
01.02.11.02.03.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	2.00
01.02.11.02.03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.02.11.02.03.02.01	EXCAVACIÓN MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	1.60
01.02.11.02.03.02.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	0.77
01.02.11.02.03.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dmax=30m	m3	1.04
01.02.11.02.03.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.02.11.02.03.03.01	SOLADO f'c=100 Kg/cm2, e=5 cm	m2	2.00

LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAS
LICITACION PUBLICA DE OBRAS N° 001-2025-MDY/C

01.02.11.02.03.03.02	CONCRETO f'c=140 kg/cm2 EN DADO DE LIMPIEZA	m3	0.02
01.02.11.02.03.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN DADO DE LIMPIEZA	m2	1.28
01.02.11.02.03.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.02.11.02.03.04.01	V.AIRE - CONCRETO f'c=175 kg/cm2	m3	0.82
01.02.11.02.03.04.02	V.AIRE - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	8.40
01.02.11.02.03.04.03	V.AIRE - ACERO fy=4200 kg/cm2	kg	45.25
01.02.11.02.03.05	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
01.02.11.02.03.05.01	TARRAJEO INTERIOR C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	3.60
01.02.11.02.03.06	INSTALACIONES SANITARIAS		
01.02.11.02.03.06.01	SUMINISTRO Y COLOC. DE ACCESORIOS EN VALVULA DE CONTROL VALVULA DE AIRE Ø = 1 "	und	1.00
01.02.11.02.03.06.02	SUMINISTRO Y COLOC. DE ACCESORIOS EN VALVULA DE CONTROL VALVULA DE AIRE Ø = 3/4"	und	1.00
01.02.11.02.03.07	CARPINTERIA METALICA		
01.02.11.02.03.07.01	SUMINISTRO E INST. DE TAPA METALICA DE 0.60 x 0.60 cm e=1/8" INC. ACCESORIOS + PINTURA	und	2.00
01.02.11.02.03.08	ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESION DEL CONCRETO		
01.02.11.02.03.08.01	PRUEBA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	und	2.00
01.02.11.02.04	VALVULA DE PURGA T1 - S2 (14 und)		
01.02.11.02.04.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.02.11.02.04.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	8.96
01.02.11.02.04.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	8.96
01.02.11.02.04.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.02.11.02.04.02.01	EXCAVACIÓN MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	18.59
01.02.11.02.04.02.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	10.08
01.02.11.02.04.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dmax=30m	m3	10.64
01.02.11.02.04.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.02.11.02.04.03.01	CONCRETO f'c=140 kg/cm2 EN DADO DE LIMPIEZA	m3	0.17
01.02.11.02.04.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN DADO DE LIMPIEZA	m2	2.80
01.02.11.02.04.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.02.11.02.04.04.01	V.PURGA - CONCRETO f'c=175 kg/cm2	m3	5.22
01.02.11.02.04.04.02	V.PURGA - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	78.40
01.02.11.02.04.04.03	V.PURGA - ACERO fy=4200 kg/cm2	kg	346.37
01.02.11.02.04.05	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDADURAS		
01.02.11.02.04.05.01	TARRAJEO INTERIOR C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	33.60
01.02.11.02.04.06	ASENTADO DE PIEDRA		
01.02.11.02.04.06.01	EMPEDRADO, ASENTADO Y EMBOQUILLADO C/CONCRETO f'c=140kg/cm2, e=15cm	m2	3.50
01.02.11.02.04.07	FILTROS		
01.02.11.02.04.07.01	RELLENO CON FILTRO DE PIEDRA CHANCADA 1/2"	m3	0.05
01.02.11.02.04.08	INSTALACIONES SANITARIAS		
01.02.11.02.04.08.01	SUMINISTRO Y COLOC. DE ACCESORIOS EN VALVULA DE PURGA T-01 Ø = 1 1/2"	und	1.00
01.02.11.02.04.08.02	SUMINISTRO Y COLOC. DE ACCESORIOS EN VALVULA DE PURGA T-02 Ø = 3/4"	und	13.00
01.02.11.02.04.09	CARPINTERIA METALICA		
01.02.11.02.04.09.01	SUMINISTRO E INST. DE TAPA METALICA DE 0.60 x 0.60 cm e=1/8" INC. ACCESORIOS + PINTURA	und	14.00
01.02.11.02.04.10	ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESION DEL CONCRETO		
01.02.11.02.04.10.01	PRUEBA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	und	14.00
01.02.11.03	CONEXIONES DOMICILIARIAS SECTOR 02 (93 viv)		
01.02.11.03.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.02.11.03.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m	1,897.20
01.02.11.03.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m	1,897.20

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAS
LICITACION PUBLICA DE OBRAS N° 001-2025-MDY/C

01.02.11.03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.02.11.03.02.01	EXCAVACIÓN DE ZANJA PARA TUBERIAS APROM=0.40 HMAX<=0.80M EN TERRENO NATURAL (MANUAL)	m	1,897.20
01.02.11.03.02.02	REFINE, NIVELACION DE ZANJA Y CONFORMACION DE FONDOS	m	1,897.20
01.02.11.03.02.03	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA e=0.10 m	m	1,897.20
01.02.11.03.02.04	PRIMER RELLENO COMPACTADO DE ZANJA CON MAT. PROPIO ZARANDEADO e=0.30 m	m	1,897.20
01.02.11.03.02.05	SEGUNDO RELLENO COMPACTADO DE ZANJA CON MAT. PROPIO ZARANDEADO e=0.30 m	m	1,897.20
01.02.11.03.02.06	ELIMIMACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m	1,897.20
01.02.11.03.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE CONTROL DE AGUA INC. ACCESORIOS		
01.02.11.03.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA PREFABRICADA INC. ACCESORIOS MATRIZ 1 1/2"	m	11.00
01.02.11.03.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA PREFABRICADA INC. ACCESORIOS MATRIZ 1"	und	8.00
01.02.11.03.03.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA PREFABRICADA INC. ACCESORIOS MATRIZ 3/4"	und	74.00
01.02.11.03.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS		
01.02.11.03.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA PVC SAP Ø 1/2" CL-10	m	1,897.20
01.02.11.03.05	PRUEBA HIDRAULICA		
01.02.11.03.05.01	PRUEBA HIDRAULICA + DESINFECCION DE TUB. ZANJA TAPADA	m	1,897.20
01.03	FLETE SISTEMA DE AGUA POTABLE		
01.03.01	FLETE TERRESTRE SISTEMA AGUA POTABLE	glb	1.00
01.03.02	FLETE RURAL SISTEMA AGUA POTABLE	glb	1.00
02	SISTEMA DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS		
02.01	SISTEMA DE RED COLECTORA		
02.01.01	RED COLECTOR L=662.471m		
02.01.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.01.01.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m	662.47
02.01.01.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m	662.47
02.01.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.01.01.02.01	EXCAVACION DE ZANJA MANUAL EN RED COLECTIVA Hprom=0.72M Anch=0.50max	m	662.47
02.01.01.02.02	REFINE, NIVELACION DE ZANJA Y CONFORMACION DE FONDOS	m	662.47
02.01.01.02.03	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA e=0.10 m	m	662.47
02.01.01.02.04	PRIMER RELLENO COMPACTADO DE ZANJA CON MAT. PROPIO ZARANDEADO e=0.30 m	m	662.47
02.01.01.02.05	SEGUNDO RELLENO COMPACTADO DE ZANJA CON MAT. PROPIO ZARANDEADO e=0.30 m	m	662.47
02.01.01.02.06	ELIMIMACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m	662.47
02.01.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS		
02.01.01.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC UF ISO 4435 110MM S-25	m	662.47
02.01.01.04	PRUEBA HIDRAULICA		
02.01.01.04.01	DOBLE PRUEBA HIDRAULICA PARA TUBERIA DE DESAGUE	m	662.47
02.01.02	CONSTRUCCION DE 16 BUZONES CON ALTURAS DESDE 0.60m A 1.20m		
02.01.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.01.02.01.01	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m	24.63
02.01.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.01.02.02.01	EXCAVACION MANUAL PARA BUZONES HASTA H= 0.40 - 1.10 m	m3	23.40
02.01.02.02.02	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO (MANUAL)	m2	24.63

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAS
LICITACION PUBLICA DE OBRAS N° 001-2025-MDY/C

02.01.02.02.03	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE EN CARRETILLA (50.00M)	m3	29.25
02.01.02.03	CONSTRUCCION DE BUZONES		
02.01.02.03.01	CºAº BUZON DE CONCRETO h=0.60-1.20M, d=1.20-TAPA DE	und	16.00
02.01.02.04	ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESION DEL CONCRETO		
02.01.02.04.01	PRUEBA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	und	16.00
02.01.03	CONSTRUCCION DE 33 BUZONETAS DE INSPECCION CON ALTURAS DESDE 0.40m A 1.10m		
02.01.03.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.01.03.01.01	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m	37.29
02.01.03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.01.03.02.01	m EXCAVACION MANUAL PARA BUZONETAS HASTA H= 1.20	m3	11.46
02.01.03.02.02	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO (MANUAL)	m2	16.59
02.01.03.02.03	(50.00M) ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE EN CARRETILLA	m3	14.33
02.01.03.03	CONSTRUCCION DE BUZONETAS		
02.01.03.03.01	CºAº BUZON DE CONCRETO h=0.60-1.20M, d=1.20-TAPA DE	und	33.00
02.01.03.04	ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESION DEL CONCRETO		
02.01.03.04.01	PRUEBA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	und	6.00
02.01.04	CONEXIONES DOMICILIARIAS (27 Viv)		
02.01.04.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.01.04.01.01	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m	67.50
02.01.04.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.01.04.02.01	EXCAVACION DE ZANJA MANUAL	m	67.50
02.01.04.02.02	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA	m	67.50
02.01.04.02.03	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA e=0.50 m	m	67.50
02.01.04.02.04	RELLENO Y COMPACTADO ZANJA CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m	67.50
02.01.04.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dmax=30 m	m	67.50
02.01.04.03	CONEXIONES DOMICILIARIAS		
02.01.04.03.01	CONEXION A BUZONETAS Ø 110 mm, Lprom=3.75M	und	27.00
02.01.04.04	PRUEBA HIDRAULICA		
02.01.04.04.01	DOBLE PRUEBA HIDRAULICA PARA TUBERIA DE DESAGUE	m	27.00
02.02	SISTEMA DE UNIDAD BASICA DE SANEAMIENTO 102 UND - HUANZAPAMPA		
02.02.01	CASETA UBS C/FAMILAR - 102 UND		
02.02.01.01	OBRAS PRELIMINARES		
02.02.01.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	454.41
02.02.01.01.02	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO	m2	454.41
02.02.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.02.01.02.01	EXCAVACIÓN MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	115.87
02.02.01.02.02	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO (MANUAL)	m2	257.55
02.02.01.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dmax=30 m	m3	144.84
02.02.01.03	CONCRETO SIMPLE		
02.02.01.03.01	CIMENTOS CORRIDOS MEZCLA C:H 1:10 + 30% P.G.	m3	115.87
02.02.01.03.02	SOBRECIMENTOS MEZCLA C:H 1:8 + 25% P.M.	m3	19.43
02.02.01.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA SOBRECIMENTOS	m2	259.08
02.02.01.03.04	CONCRETO EN SEPARADOR DE DUCHA SIMPLE MEZCLA C:H=1.10	m3	1.12
02.02.01.03.05	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - SEPARADOR DE DUCHA	m2	44.88
02.02.01.04	CONCRETO ARMADO		
02.02.01.04.01	COLUMNETA		
02.02.01.04.01.01	CONCRETO f'c=175 Kg/cm2 - COLUMNETA	m3	25.59
02.02.01.04.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - COLUMNETA	m2	341.19

LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAS
LICITACION PUBLICA DE OBRAS N° 001-2025-MDY/C

02.02.01.04.01.03	ACERO Fy=4200 kg/cm2 - COLUMNETA	kg	1,689.73
02.02.01.04.02	VIGUETAS		
02.02.01.04.02.01	CONCRETO f'c=175 Kg/cm2 - COLUMNETA	m3	20.20
02.02.01.04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - COLUMNETA	m2	269.28
02.02.01.04.02.03	ACERO Fy=4200 kg/cm2 - COLUMNETA	kg	975.45
02.02.01.05	FALSO PISO		
02.02.01.05.01	FALSO PISO DE CONCRETO F'c= 140 kg/cm2 e=4"	m2	257.55
02.02.01.06	MUROS Y TABIQUERIA DE ALBAÑILERIA		
02.02.01.06.01	MUROS DE SOGA DE LADRILLO KK-18 HUECOS CON MEZCLA 1:5 X 1.5 cm	m2	1,305.60
02.02.01.07	ESTRUCTURA DE MADERA		
02.02.01.07.01	VIGAS DE MADERA TORNILLO 2"x3" L=2.50m	und	306.00
02.02.01.07.02	CORREA DE MADERA TORNILLO 2"x2" L=3.05m	und	408.00
02.02.01.08	COBERTURAS		
02.02.01.08.01	COBERTURA CON CALAMINA GALVANIZADA 1.80m x 0.83m x 3mm	und	793.31
02.02.01.09	REVOQUES, ENLUCIDOS Y PINTURA		
02.02.01.09.01	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE C:A 1:2, e=1.5 cm	m2	958.80
02.02.01.09.02	TARRAJEO INTERIOR PULIDO C:A 1:3, e=1.5 cm	m2	619.14
02.02.01.09.03	TARRAJEO EN COLUMNAS Y VIGAS EN EXTERIORES	m2	440.64
02.02.01.10	PISOS Y PAVIMENTOS		
02.02.01.10.01	PISO DE CEMENTO PULIDO CON OCRE E=2" MEZCLA 1:5	m2	257.55
02.02.01.10.02	CONTRAZOCALO EXTERIOR C/CEMENTO PULIDO COLOREADO H=0.15 M C:A=1:5, e =1.5 cm.	m	479.40
02.02.01.11	VEREDA		
02.02.01.11.01	CONCRETO f'c = 140 Kg/cm2 - EN VEREDA CON OCRE e=4"	m2	255.00
02.02.01.11.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - EN VEREDA DE UBS	m2	459.00
02.02.01.12	CARPINTERIA METALICA		
02.02.01.12.01	PUERTA METALICA BAÑO INCL/BISAGRA, PICAPORTE Y CERRADURA INCL/COLOCACION	und	102.00
02.02.01.13	PINTURAS		
02.02.01.13.01	PINTURA BARNIZ EN MUROS EXTERIORES (SOBRE CARAVISTA)	m2	1,085.28
02.02.01.14	SALIDA DE AGUA		
02.02.01.14.01	SALIDA DE AGUA FRIA DE 1/2"	pto	408.00
02.02.01.15	LLAVES Y VALVULAS		
02.02.01.15.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE COMPUERTA DE BRONCE DE Ø1/2"	und	204.00
02.02.01.16	SALIDA DE DESAGUE Y VENTILACION		
02.02.01.16.01	SALIDA DE DESAGUE DE PVC SAL Ø 4"	pto	102.00
02.02.01.16.02	SALIDA DE DESAGUE DE PVC SAL Ø 2"	pto	306.00
02.02.01.16.03	SALIDA DE DESAGUE DE PVC SAL Ø 2" - VENTILACION	pto	102.00
02.02.01.16.04	REGISTRO DE BRONCE 4"	pza	102.00
02.02.01.16.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE SUMIDERO CROMADO DE Ø 2"	pza	102.00
02.02.01.17	APARATOS SANITARIOS		
02.02.01.17.01	INODORO TANQUE BAJO C/ACCESORIOS COMPLETOS	pza	102.00
02.02.01.17.02	LAVATORIO BLANCO C/ACCESORIOS COMPLETOS	pza	102.00
02.02.01.17.03	DUCHA CON ACCESORIOS COMPLETOS	pza	102.00
02.02.01.17.04	COLOCACION DE APARATO SANITARIO	und	306.00
02.02.01.18	ADITAMENTOS VARIOS		
02.02.01.18.01	CAJA DE REG. DE DESAGUE DE 12"x24" CON TAPA DE CONCRETO	und	102.00
02.02.02	LAVADERO DOMICILIARIO (102 Und.)		
02.02.02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.02.02.01.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	18.16
02.02.02.01.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dmax=30m	m3	22.70

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAS
LICITACION PUBLICA DE OBRAS N° 001-2025-MDY/C

02.02.02.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
02.02.02.02.01	CONCRETO CICLOPEO 1:10 + 30% PM - EN LAVADERO DOMICILIARIA	m3	3.57
02.02.02.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
02.02.02.03.01	CONCRETO f'c=175 kg/cm2 - EN LAVADERO DOMICILIARIA	m3	19.54
02.02.02.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - EN LAVADERO DOMICILIARIA	m2	232.29
02.02.02.03.03	ACERO f'y=4200 kg/cm2 - EN LAVADERO DOMICILIARIA	kg	892.76
02.02.02.04	ALBAÑILERIA		
02.02.02.04.01	MURO DE LADRILLO KK 18 HUECOS DE SOGA , C:A:1:4, e=1.50 cm	m2	61.20
02.02.02.05	REVOQUES Y ENLUCIDOS		
02.02.02.05.01	TARRAJEO PULIDO/COLOREADO C:A 1:3 - EN LAVADERO DOMICILIARIO	m2	140.99
02.02.02.05.02	TARRAJEO EN EXTERIORES C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	61.20
02.02.03	TRAMPA DE NATAS		
02.02.03.01	CONTRUCION DE TRAMPA DE NATAS	und	102.00
02.02.04	BIODIGESTOR 600 Lt.		
02.02.04.01	OBRAS PRELIMINARES		
02.02.04.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	565.08
02.02.04.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	565.08
02.02.04.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.02.04.02.01	EXCAVACIÓN MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	473.53
02.02.04.02.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	374.57
02.02.04.02.03	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO (MANUAL)	m2	84.99
02.02.04.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dmax=30 m	m3	123.70
02.02.04.03	CONCRETO SIMPLE		
02.02.04.03.01	SOLADO f'c=100 Kg/cm2, e=5 cm	m2	97.92
02.02.04.04	CONCRETO ARMADO		
02.02.04.04.01	CONCRETO f'c=175 Kg/cm2	m3	55.05
02.02.04.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	583.64
02.02.04.04.03	ACERO F'y=4200 kg/cm2	kg	4,254.83
02.02.04.05	BIODIGESTOR 600 Lt.		
02.02.04.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE BIODIGESTOR AUTOLIMPIABLE DE 600 LT.	und	102.00
02.02.04.06	ACCESORIOS		
02.02.04.06.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA PVC SAL Ø 2"	m	102.00
02.02.04.06.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO DE Ø 4"x 45° PVC SAL	und	102.00
02.02.04.06.03	VALVULA DE EXTRACCION DE LODOS DE Ø 2"	und	102.00
02.02.05	POZOS DE PERCOLACION		
02.02.05.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.02.05.01.01	TRAZO Y REPLANTEO	m2	591.60
02.02.05.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.02.05.02.01	EXCAVACION DE ZANJA PARA REDES DE 0.40x0.50M.	m3	760.92
02.02.05.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dmax=30 m	m3	951.15
02.02.05.03	CONCRETO SIMPLE		
02.02.05.03.01	ANILLO DE CONCRETO f'c=175 Kg/cm2	m2	15.38
02.02.05.04	CONCRETO ARMADO		
02.02.05.04.01	CONCRETO f'c=210 kg/cm2 - EN POZO DE PERCOLACION	m3	22.17
02.02.05.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - EN POZO DE PERCOLACION	m2	727.92
02.02.05.04.03	ACERO f'y=4200 kg/cm2 - EN POZO DE PERCOLACION	kg	1,824.98
02.02.05.05	MUROS Y TABIQUES		
02.02.05.05.01	MUROS DE SOGA DE LADRILLO KING KONG 18 HUECOS 9X12.5X23 CM	m2	448.61
02.02.05.06	OTROS		
02.02.05.06.01	RELLENO CON GRAVA SELECCIONADA DE 3/4" - 1"	m3	142.80

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAS
LICITACION PUBLICA DE OBRAS N° 001-2025-MDY/C

02.02.05.06.02	RELLENO CON GRAVA SELECCIONADA DE 3/4" A 1"	m3	20.40
02.02.05.07	VARIOS		
02.02.05.07.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE DE Ø 4" PVC SAL	und	102.00
02.03	FLETE SANEAMIENTO		
02.03.01	FLETE TERRESTRE SISTEMA DE SANEAMIENTO	glb	1.00
02.03.02	FLETE RURAL SISTEMA DE SANEAMIENTO	glb	1.00
03	SISTEMA DE PTAR - HUANZAPAMPA		
03.01	OBRAS PRELIMINARES		
03.01.01	EXCAVACIONES MASIVA MANUAL EN TERRENO ROCOSO	m3	248.53
03.01.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PRESTAMO	m3	27.00
03.01.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	303.91
03.01.04	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO CON EQUIPO LIVIANO	m2	72.00
03.02	CAMARA DE REJAS		
03.02.01	OBRAS PRELIMINARES		
03.02.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	4.68
03.02.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	4.68
03.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.02.02.01	EXCAVACIÓN MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	3.98
03.02.02.02	NIVELACIÓN INTERIOR Y APISONADO CON EQUIPO LIVIANO	m2	4.68
03.02.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE EN CARRETILLA (50m)	m3	4.97
03.02.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
03.02.03.01	SOLADO DE 4" MEZCLA 1:12 (C:H).	m2	3.57
03.02.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
03.02.04.01	CAMARA DE REJAS - CONCRETO f'c=210 kg/cm2 C/TIPO V	m3	1.05
03.02.04.02	CAMARA DE REJAS - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	11.11
03.02.04.03	CAMARA DE REJAS - ACERO f'y=4200 kg/cm2	kg	68.51
03.02.05	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
03.02.05.01	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE C:A 1:2, e=1.5 cm	m2	7.44
03.02.05.02	TARRAJEO EXTERIOR C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	1.43
03.02.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS		
03.02.06.01	REJAS DE PLATINO FIJO	und	1.00
03.02.06.02	REJAS DE PLATINA 0.30 x 7.00, 1" x 1/4"	und	1.00
03.02.07	ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESION DEL CONCRETO		
03.02.07.01	PRUEBA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	und	1.00
03.03	CAMARA DISTRIBUCION DE CAUDAL DE 02 SALIDAS (01 Und)		
03.03.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
03.03.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	0.98
03.03.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	0.98
03.03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.03.02.01	EXCAVACIÓN MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	0.69
03.03.02.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	0.69
03.03.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE EN CARRETILLA (50m)	m3	0.34
03.03.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
03.03.03.01	SOLADO DE 4" MEZCLA 1:12 (C:H).	m2	0.98
03.03.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
03.03.04.01	CAMARA D. CAUDAL - CONCRETO f'c=210 kg/cm2 C/TIPO V	m3	0.44
03.03.04.02	CAMARA D. CAUDAL - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	6.97
03.03.04.03	CAMARA D. CAUDAL - ACERO fy=4200 kg/cm2	kg	39.07
03.03.05	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
03.03.05.01	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE C:A 1:2, e=1.5 cm	m2	4.42
03.03.05.02	TARRAJEO EXTERIOR C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	0.84
03.04	HUMEDALES DE CONCRETO (2 Und)		
03.04.01	TRABAJOS PRELIMINARES		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAS
LICITACION PUBLICA DE OBRAS N° 001-2025-MDY/C

03.04.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	224.58
03.04.01.02	TRAZO Y REPLANTEO INICIAL	m2	224.58
03.04.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
03.04.02.01	SOLADO DE 4" MEZCLA 1:12 (C:H).	m2	110.38
03.04.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
03.04.03.01	HUMEDAL - CONCRETO f'c=210 kg/cm2 C/TIPO V	m3	51.79
03.04.03.02	HUMEDAL - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO (TIPO CARAVISTA)	m2	186.76
03.04.03.03	HUMEDAL - ACERO fy=4200 kg/cm2	kg	1,883.16
03.04.04	INST. Y SUMINISTRO DE GEOMENBRANAS		
03.04.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOMEMBRANA HDPE LISA DE 1.5MM	m2	232.00
03.04.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE POLYLOCK PARA UNION DE GEOMEMBRANA	m	88.00
03.04.05	FILTROS		
03.04.05.01	COLOCACION DE ARENA GRUESA e=5cm"	m3	6.00
03.04.05.02	COLOCACION DE GRAVA FINA 1/2" A 3/4"	m3	84.00
03.04.05.03	COLOCACION DE GRAVA 3"-4"	m3	16.80
03.04.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS		
03.04.06.01	TUBERIA PVC P/DESAGUE 110M	m	18.00
03.04.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS		
03.04.07.01	TEE NTP ISO 1452 D=110mm	und	4.00
03.04.07.02	TAPON HEMBRA PVC D=110mm	und	4.00
03.04.08	VARIOS		
03.04.08.01	SUMINISTRO Y COLOC DE FITOPLANTAS	und	510.00
03.04.09	ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESION DEL CONCRETO		
03.04.09.01	PRUEBA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	und	6.00
03.05	CAMARA HUMEDA DE HUMEDAL (02 Und)		
03.05.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
03.05.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	1.62
03.05.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	1.62
03.05.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.05.02.01	EXCAVACIÓN MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	0.16
03.05.02.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	0.49
03.05.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
03.05.03.01	SOLADO DE 4" MEZCLA 1:12 (C:H).	m2	1.62
03.05.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
03.05.04.01	CAMARA HUMEDA - CONCRETO f'c=210 kg/cm2 C/TIPO V	m3	4.91
03.05.04.02	CAMARA HUMEDA - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	13.20
03.05.04.03	CAMARA HUMEDA - ACERO fy=4200 kg/cm2	kg	65.18
03.05.05	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
03.05.05.01	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE C:A 1:2, e=1.5 cm	m2	2.50
03.05.05.02	TARRAJEO EXTERIOR C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	0.79
03.06	CAMARA DISTRIBUCION DE CAUDAL DE 04 SALIDAS (01 Und)		
03.06.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
03.06.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	1.82
03.06.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	1.82
03.06.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.06.02.01	EXCAVACIÓN MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	1.36
03.06.02.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	1.36
03.06.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE EN CARRETILLA (50m)	m3	0.68
03.06.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
03.06.03.01	SOLADO DE 4" MEZCLA 1:12 (C:H).	m2	1.82
03.06.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
03.06.04.01	CAMARA D. CAUDAL - CONCRETO f'c=210 kg/cm2 C/TIPO V	m3	0.69

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAS
LICITACION PUBLICA DE OBRAS N° 001-2025-MDY/C

03.06.04.02	CAMARA D. CAUDAL - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	10.32
03.06.04.03	CAMARA D. CAUDAL - ACERO fy=4200 kg/cm2	kg	52.49
03.06.05	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
03.06.05.01	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE C:A 1:2, e=1.5 cm	m2	7.59
03.06.05.02	TARRAJEO EXTERIOR C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	1.00
03.07	POZO DE PERCOLACION (4 Und)		
03.07.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
03.07.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	22.88
03.07.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	22.88
03.07.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.07.02.01	ECAVACION MANUAL EN TERRENO ROCOSO	m3	68.64
03.07.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dmax=30 m	m3	85.80
03.07.02.03	RELLENO CON GRAVILLA DE 1/2"	m3	15.70
03.07.03	CONCRETO SIMPLE		
03.07.03.01	POZO DE PERCOLACION - CONCRETO F'C = 100 KG/CM2	m3	0.31
03.07.03.02	CIMIENTO CORRIDO CONCRETO F'C = 140 KG/CM2	m2	2.28
03.07.03.03	CIMIENTO CORRIDO - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	10.34
03.07.04	CONCRETO ARMADO		
03.07.04.01	TECHO		
03.07.04.01.01	TECHO POZO PERCOLACION - CONCRETO F'C = 175 KG/CM2	m3	2.30
03.07.04.01.02	TECHO POZO PERCOLACION - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	7.19
03.07.04.01.03	TECHO POZO PERCOLACION - ACERO FY = 4200 KG/CM2	kg	162.74
03.07.04.02	VIGA DE REFUERZO		
03.07.04.02.01	VIGA POZO PERCOLACION - CONCRETO f'c=210 kg/cm2 C/TIPO V	m3	0.59
03.07.04.02.02	VIGA POZO PERCOLACION - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	9.12
03.07.04.02.03	VIGA POZO PERCOLACION - ACERO FY = 4200 KG/CM2	kg	98.75
03.07.04.03	COLUMNA/ZAPATA		
03.07.04.03.01	COLUMNA/ZAPATA POZO PERCOLACION - CONCRETO f'c=210 kg/cm2 C/TIPO V	m3	2.59
03.07.04.03.02	COLUMNA/ZAPATA POZO PERCOLACION - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	26.40
03.07.04.03.03	COLUMNA/ZAPATA POZO PERCOLACION - ACERO FY = 4200 KG/CM2	kg	65.99
03.07.05	ALBAÑILERIA		
03.07.05.01	MURO LADRILLO K.K.DE ARCILLA DE SOGA, CON MEZCLA 1:4	m2	72.30
03.07.06	INSTALACIONES SANITARIAS		
03.07.06.01	CODO PVC UF Ø 110 mm x 90°	und	4.00
03.08	OBRAS INTERNAS EN SISTEMA DE TRATAMIENTO		
03.08.01	GRADERIAS		
03.08.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
03.08.01.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	1.12
03.08.01.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	1.12
03.08.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.08.01.02.01	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO CON EQUIPO LIVIANO	m2	1.12
03.08.01.03	OBRAS CONCRETO SIMPLE		
03.08.01.03.01	GRADERIA - CONCRETO f'c=175 kg/cm2 + 70 % P.M. (0.20m TAM. MAX.	m3	0.45
03.08.01.03.02	GRADERIA - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	0.72
03.08.01.03.03	JUNTA DE DILATACION -TECNOPOR 2.50CM	m2	1.00
03.08.02	TUBERIAS Y ACCESORIOS DENTRO DEL PTAR L=75.4m		
03.08.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
03.08.02.01.01	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m	99.20
03.08.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAS
LICITACION PUBLICA DE OBRAS N° 001-2025-MDY/C

03.08.02.02.01	EXCAVACION DE ZANJA H= 1.20M - 2.00M, TERRENO ROCOSO	m	99.20
03.08.02.02.02	REFINE NIVELACION DE ZANJA A= 0.80 M	m	99.20
03.08.02.02.03	CAMA DE APOYO 0.10 M x 0.80 M	m	99.20
03.08.02.02.04	RELLENO COMPACTADO C/PLANCHA VIBRAT. H= 1.20 M - 2.00 M	m	99.20
03.08.02.03	TUBERIA		
03.08.02.03.01	TUBERIA PVC P/DESAGUE 110M INC. ACCESORIOS	m	99.20
03.08.02.03.02	CODO DE PVC 45° 110mm P/CONEX. DE DESAGUE	und	8.00
03.08.02.03.03	CODO DE PVC 22.5° 110mm P/CONEX. DE DESAGUE	und	43.00
03.08.02.04	PRUEBAS		
03.08.02.04.01	PRUEBA HIDRAULICA + DESINFECCION DE TUB. ZANJA TAPADA	m	99.20
03.09	CERCO PERIMETRICO EN PTAR CON MALLA OLIMPICA L=109.6 m		
03.09.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
03.09.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	178.34
03.09.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	178.34
03.09.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.09.02.01	ECAVACION MANUAL EN TERRENO ROCOSO	m3	6.00
03.09.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dmax=30 m	m3	7.50
03.09.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
03.09.03.01	CERCO PERIMETRICO - CONCRETO f'c=140 kg/cm2	m3	6.00
03.09.04	ESTRUCTURA METALICA		
03.09.04.01	SUMINSTRO E INS. DE MALLA OLIMPICA N°10	m2	356.68
03.09.04.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ALAMBRE DE PUAS EN GANCHOS DE POSTE METALICO	m	713.36
03.09.04.03	TUBO DE FIERRO GALVANIZADO NEGRO Ø = 3"	und	75.00
03.09.04.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE CERCO PERIMETRICO DE MALLA OLIMPICA	und	1.00
03.10	FLETE SISTEMA COLECTOR		
03.10.01	FLETE TERRESTRE SISTEMA COLECTOR	glb	1.00
03.10.02	FLETE RURAL SISTEMA COLECTOR	glb	1.00
04	COMPONENTE SOCIAL		
04.01	PLAN DE CAPACITACIÓN DE GESTIÓN DE SERVICIO		
04.01.01	ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN		
04.01.01.01	Diagnóstico de la Unidad de Gestión Municipal - UGM Prestador de Servicios de Saneamiento (Sistematización de resultados).	diagnóst	1.00
04.01.01.02	Reunión de socialización de la problemática a partir de los resultados del diagnóstico/ socialización del Plan de Capacitación de Gestión de Servicio.	reunión	1.00
04.01.01.03	Asistencia técnica para el funcionamiento de la UGM - áreas comercial y de operación y mantenimiento.	AT	1.00
04.01.01.04	Taller con UGM: Reglamento de la prestación de los servicios de saneamiento y aprobación.	taller	1.00
04.01.01.05	Taller: Formulación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Anual, cuota familiar.	taller	1.00
04.01.01.06	Asistencia técnica: Incorporación del Plan Operativo Anual POA en el Plan Operativo Institucional POI	taller	1.00
04.01.01.07	Taller: Herramientas administrativas de la UGM (uso y manejo de los libros de gestión).	taller	1.00
04.01.01.08	Asesoramiento técnico para la adquisición e implementación del software/uso y manejo de herramientas de gestión para el área comercial.	Sesión	1.00
04.01.01.09	Taller: Organización, roles y funciones de la UGM.	taller	1.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAS
LICITACION PUBLICA DE OBRAS N° 001-2025-MDY/C

04.01.01.10	Taller: cultura hídrica.	taller	1.00
04.01.01.11	Sesión Educativa: Elaboración del informe económico y rendición de cuentas.	Sesión	1.00
04.01.01.12	Implementación de la Unidad de Gestión Municipal - UGM.	taller	1.00
04.01.02	ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO		
04.01.02.01	Sesión Educativa: Identificación de los componentes del Sistema de Agua Potable - SAP (partes y funciones).	Sesión	1.00
04.01.02.02	Sesión educativa: Operación y mantenimiento del sistema de agua potable	Sesión	1.00
04.01.02.03	Sesión Demostrativa: Operación y mantenimiento del sistema de disposición sanitaria de excretas (teórico y práctico).	Sesión	1.00
04.01.02.04	Visita guiada: Identificación de los componentes del Sistema de Agua Potable - SAP (partes y funciones).	Visita	1.00
04.01.02.05	Práctica: Operación y mantenimiento del Sistema de Agua Potable (todos los componentes)..	taller	1.00
04.01.02.06	Taller: Cloración del agua y funcionamiento del sistema de cloración.	taller	1.00
04.01.02.07	Sesión educativa: Adecuación y/o formulación del plan de acción de operación y mantenimiento del Sistema de Saneamiento.	Sesión	1.00
04.01.02.08	Taller: Gasfitería e instalaciones domiciliarias.	taller	1.00
04.01.02.09	Adecuación pedagógica, diseño e impresión del manual de operación y mantenimiento del Sistema de Saneamiento implementado para el proyecto.	taller	1.00
04.01.02.10	Medición de indicadores y socialización de resultados.	doc	1.00
04.02	PLAN DE CAPACITACIÓN DE EDUCACIÓN SANITARIA		
04.02.01	Asamblea informativa de inicio de obra: Componentes de proyecto, características de la opción tecnológica del Sistema de Saneamiento a construirse (de acuerdo al expediente técnico).	Asamblea	1.00
04.02.02	Visita de campo de verificación y validación de padrón de beneficiarios.	Visita	1.00
04.02.03	Asamblea de ratificación del padrón de beneficiarios del proyecto, firma de declaración unilateral del beneficiario para la instalación intradomiciliaria de los servicios de saneamiento (cuando la disposición sanitaria de excretas es UBS).	Asamblea	1.00
04.02.04	Diagnóstico inicial a las familias en Educación Sanitaria.	diagnóst	1.00
04.02.05	Asamblea de socialización de la problemática a partir de los resultados del diagnóstico/ socialización del plan de capacitación de educación sanitaria y plan de supervisión de las actividades del componente social.	Asamblea	1.00
04.02.06	Sesión de capacitación N°01: Importancia del agua para la salud.	Sesión	5.00
04.02.07	Taller N°01: Las enfermedades ligadas a saneamiento y las medidas preventivas.	taller	5.00
04.02.08	Taller N°02: Vivienda y entorno saludable.	taller	5.00
04.02.09	Taller N°03: Manualidades para la protección de utensilios, agua y los alimentos.	taller	5.00
04.02.10	Taller N°04: Lavado de manos (momentos críticos y técnica de lavado de manos).	taller	5.00
04.02.11	Taller N°05: Cultura de pago.	taller	5.00
04.02.12	Taller N°06: Higiene personal.	taller	5.00
04.02.13	Taller N°07: Disposición sanitaria de residuos sólidos y aguas residuales.	taller	5.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAS
LICITACION PUBLICA DE OBRAS N° 001-2025-MDY/C

04.02.14	Sesión demostrativa N°01: Operación y mantenimiento del sistema de disposición sanitaria de excretas.	Sesión	5.00
04.02.15	Visitas domiciliarias de reforzamiento y seguimiento en: Taller N°02, 03 y 04.	Visita	1.00
04.02.16	Visitas domiciliarias de reforzamiento y seguimiento en: Taller N°06 , 07 y sesión demostrativa N°01..	Visita	1.00
04.02.17	Visitas domiciliarias de seguimiento y reforzamiento al cumplimiento de compromisos de la familia.	Visita	1.00
04.02.18	Sesión educativa N° 1: Uso, limpieza y mantenimiento de la disposición sanitaria de excretas en la institución educativa.	taller	1.00
04.02.19	Sesión educativa N° 2: Lavado de manos, higiene personal y limpieza del entorno de la Institución Educativa.	taller	1.00
04.02.20	Campeonato de futbol y voley con mensajes alusivos al cuidado y uso adecuado del agua, opción tecnológica de la disposición sanitaria de excretas y la disposición adecuada de residuos sólidos.	camp	1.00
04.02.21	Comunicación comunitaria.	Sport ra	1.00
04.02.22	Concurso de viviendas saludables.	Concurso	1.00
04.02.23	Diagnóstico final a las Familias en Educación Sanitaria.	diagnóst	1.00
04.02.24	Asamblea informativa: Socialización de los resultados del diagnóstico final del Plan de Capacitación de Educación Sanitaria.	Asamblea	1.00
04.02.25	Informe final del Componente Social.	Informe	1.00
05	MITIGACION DEL IMPACTO AMBIENTAL		
05.01	NORMATIVA AMBIENTAL		
05.01.01	CHARLAS AL PERSONAL DE OBRA	und	4.00
05.01.02	CHARLAS A LA COMUNIDAD	und	4.00
05.02	SEÑALIZACION		
05.02.01	CARTEL DE MANEJO AMBIENTAL DE 2.40X1.20M	und	4.00
05.03	ACTIVIDADES DE MITIGACION		
05.03.01	MANEJO DE BOTADEROS		
05.03.01.01	MANEJO DE BOTADERO	m2	200.00
05.03.02	MANEJO DE BOTADEROS		
05.03.02.01	INSTALACION DE CONTENEDORES	und	2.00
05.03.02.02	INSTALACION DE LETRINAS	und	2.00
05.03.02.03	CLAUSURA DE LETRINA	und	2.00
05.03.02.04	MICRORRELLENO SANITARIO	und	2.00
05.03.02.05	IMPLEMENTACION DE BOTIQUIN	und	2.00
05.04	ACTIVIDADES DE MONITOREO		
05.04.01	PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
05.04.01.01	CONFORMACION DEL COMITE DE MONITOREO AMBIENTAL	und	1.00
05.04.02	EDUCACION AMBIENTAL		
05.04.02.01	CHARLAS AMBIENTALES	und	4.00
05.04.02.02	MEDIDAS DE CONCIENTIZACION	und	4.00
05.04.03	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO		
05.04.03.01	MONITOREO ARQUEOLOGICO DURANTE LA EJECUCION	glb	1.00

3.3.2. ANEXO TÉCNICOS

Advertencia

De conformidad con los literales g) e i) del artículo 5 del Reglamento, las entidades deben garantizar que el proceso de contratación sea objeto de publicidad y difusión, así como basado en reglas y criterios claros y accesibles.

En ese sentido se precisa que toda la información, incluyendo los anexos técnicos debe estar registrados en el SEACE de la Pladicop, prohibiendo la publicación de link o enlaces externos en reemplazo de dicha información.

FICHA DE HOMOLOGACION

FICHA DE HOMOLOGACIÓN

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES

Denominación : Perfil del plantel profesional clave para la ejecución de la obra de saneamiento en el ámbito rural por gravedad o pluvial, para el procedimiento de selección por licitación pública.

Descripción general : Requisitos de calificación del plantel profesional clave para la ejecución de la obra de saneamiento en el ámbito rural por gravedad o pluvial, para el procedimiento de selección por licitación pública, que comprende alguno de los siguientes componentes:

- Captación
- Línea de conducción
- Línea de aducción
- Cámara rompe presión
- Reservorio
- Redes de distribución
- Conexiones domiciliarias de agua potable
- Planta de tratamiento de agua potable
- Unidad básica de saneamiento
- Conexión intradomiciliaria
- Tanque séptico mejorado
- Pozo percolador
- Zanjas de absorción
- Humedales

2. CARACTERÍSTICAS ESPECIFICAS

NO HOMOLOGADO



20

ANEXO DE LA FICHA DE HOMOLOGACIÓN

REQUISITOS DE CALIFICACION

- A) Capacidad Técnica y Profesional
- B) Experiencia del Postor en la Especialidad
- C) Solvencia Económica

A) CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL

- A.1 Equipamiento estratégico
NO HOMOLOGADO
- A.2 Calificaciones del plantel profesional clave y
- A.3 Experiencia del plantel profesional clave:

1. Residente de Obra

Formación académica del plantel profesional clave		
Nivel Grado o título	Profesión	Acreditación
Título profesional	Ingeniero civil o Ingeniero Sanitario.	Documentos para la acreditación de formación académica: dicho requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato. (Ver nota 5)

Experiencia			
Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	Tiempo de experiencia	Acreditación de Experiencia
Residente o supervisor o inspector o gerente de construcción o jefe de supervisión o asistente de residente o asistente de supervisión o la combinación de estos, en: la ejecución de obra o inspección de obra o supervisión de obra; en obras de saneamiento u obras similares. (Ver nota 6)	Obras de saneamiento u obras similares. (Ver nota 7)	24 meses en el cargo desempeñado (Computada desde la fecha de la colegiatura).	Copia simple de: (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto. Documentos para la acreditación de formación académica: dicho requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato.

Nota 1: Los requisitos de este profesional del personal clave se sustentan en los siguientes documentos normativos: Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; Ley N° 16053, Autorizando a los colegios de Arquitectos del Perú y al colegio de Ingenieros del Perú para supervisar a los profesionales de Arquitectura e Ingeniería de la República; Ley N° 28858, Ley que complementa la Ley N° 16053, Ley que autoriza a los Colegios de Arquitectos del Perú y al Colegio de Ingenieros del Perú para supervisar a los profesionales de arquitectura e ingeniería de la República y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2008-VIVIENDA, el



Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado con Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA y sus actualizaciones, y Resolución Ministerial N° 192-2018-VIVIENDA que aprueba la "Norma Técnica de Diseño: Opciones Tecnológicas para Sistemas de Saneamiento en el Ámbito Rural".

2. Especialista en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional

Formación académica del plantel profesional clave		
Nivel Grado o título	Profesión	Acreditación
Título profesional	Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniería de Seguridad y Salud en el Trabajo o Ingeniero Sanitario o ingeniero Civil	Documentos para la acreditación de formación académica: dicho requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato. (Ver nota 5)

Experiencia			
Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	Tiempo de experiencia	Acreditación de Experiencia
Especialista, ingeniero, supervisor, jefe, responsable, coordinador o la combinación de estos, en seguridad y salud ocupacional o seguridad e higiene ocupacional o seguridad de obra o seguridad en el trabajo o seguridad y salud ocupacional y medio ambiente o salud ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional; en la ejecución y/o inspección y/o supervisión de obras en general. (Ver nota 6)	Obras en general	12 meses en el cargo desempeñado (Computada desde la fecha de la colegiatura).	Copia simple de: (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto. Documentos para la acreditación de formación académica: dicho requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato.

Nota 2: Los requisitos de este profesional del personal clave se sustentan en los siguientes documentos normativos: Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el trabajo y su reglamento; Decreto Supremo N° 005-2017-TR, Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017-2021; Ley N° 28806, Ley General de Inspección del Trabajo y su reglamento; Resolución Suprema N° 021-83-TR, Normas Básicas de Seguridad e Higiene en Obras de Edificación; Norma G.050 Seguridad durante la construcción del Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado con Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA y sus actualizaciones; Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; Ley N° 16053, Autorizando a los colegios de Arquitectos del Perú y al colegio de Ingenieros del Perú para supervisar a los profesionales de Arquitectura e Ingeniería de la República; Ley N° 28858, Ley que complementa la Ley N° 16053, Ley que autoriza a



los Colegios de Arquitectos del Perú y al Colegio de Ingenieros del Perú para supervisar a los profesionales de arquitectura e ingeniería de la República y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2008-VIVIENDA, y Resolución Ministerial N° 192-2018-VIVIENDA que aprueba la "Norma Técnica de Diseño: Opciones Tecnológicas para Sistemas de Saneamiento en el Ámbito Rural".

3. Especialista Ambiental

Formación académica del plantel profesional clave		
Nivel Grado o título	Profesión	Acreditación
Título profesional	Ingeniero Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales o Ingeniero de Recursos Naturales o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil o Ingeniero Mecánica de Fluidos.	Documentos para la acreditación de formación académica: dicho requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato. (Ver nota 5)

Experiencia			
Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	Tiempo de experiencia	Acreditación de Experiencia
Especialista o ingeniero o supervisor o jefe o responsable o residente o la combinación de estos, en: ambiental o mitigación ambiental o ambientalista o monitoreo y mitigación ambiental o impacto ambiental o medio ambiente o protección de medio ambiente; en la ejecución y/o inspección y/o supervisión de obras en general. (Ver nota 6)	Obras en general	12 meses en el cargo desempeñado (Computada desde la fecha de la colegiatura).	Copia simple de: (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto. Documentos para la acreditación de formación académica: dicho requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato.

Nota 3: Los requisitos de este profesional del personal clave se sustentan en los siguientes documentos normativos: Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental; Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental; Ley N° 16053, Autorizando a los colegios de Arquitectos del Perú y al colegio de Ingenieros del Perú para supervisar a los profesionales de Arquitectura e Ingeniería de la República; Ley N° 28858, Ley que complementa la Ley N° 16053, Ley que autoriza a los Colegios de Arquitectos del Perú y al Colegio de Ingenieros del Perú para supervisar a los profesionales de arquitectura e ingeniería de la República y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2008-VIVIENDA, y Resolución Ministerial N° 192-2018-VIVIENDA que aprueba la "Norma Técnica de Diseño: Opciones Tecnológicas para Sistemas de Saneamiento en el Ámbito Rural".



4. Especialista en Calidad

Formación académica del plantel profesional clave		
Nivel Grado o título	Profesión	Acreditación
Título profesional	Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil	Documentos para la acreditación de formación académica; dicho requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato. (Ver nota 5)

Experiencia			
Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	Tiempo de experiencia	Acreditación de Experiencia
Especialista en calidad, ingeniero, supervisor, jefe, residente, responsable, coordinador o la combinación de estos, en: control de calidad o calidad o aseguramiento de calidad o programa de calidad o protocolos de calidad; en la ejecución y/o inspección y/o supervisión de obras en general. (Ver nota 6)	Obras en general	12 meses en el cargo desempeñado (Computada desde la fecha de la colegiatura).	Copia simple de: (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto. Documentos para la acreditación de formación académica: dicho requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato.



Nota 4: Los requisitos de este profesional del personal clave se sustentan en los siguientes documentos normativos: Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; Ley N° 16053, Autorizando a los colegios de Arquitectos del Perú y al colegio de Ingenieros del Perú para supervisar a los profesionales de Arquitectura e Ingeniería de la República; Ley N° 28858, Ley que complementa la Ley N° 16053, Ley que autoriza a los Colegios de Arquitectos del Perú y al Colegio de Ingenieros del Perú para supervisar a los profesionales de arquitectura e ingeniería de la República y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2008-VIVIENDA, Norma GE.030 del Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado con Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA y sus actualizaciones, NTP 712.201:2018 CALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN. Lineamientos para la aplicación de la NTP-ISO 9001:2015 en el Sector Construcción. 1a Edición, y Resolución Ministerial N° 192-2018-VIVIENDA que aprueba la "Norma Técnica de Diseño: Opciones Tecnológicas para Sistemas de Saneamiento en el Ámbito Rural".

Nota 5: Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>. De no encontrarse inscrito, presentar la copia del diploma respectivo. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.

Nota 6: Documentos para la acreditación del cargo desempeñado: La Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia, se debe validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional

corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido, desarrollados en el sector público o privado.

Nota 7:

Definición de obra de saneamiento: Sistemas de agua potable o Unidades Básicas de Saneamiento (UBS) de arrastre hidráulico o ecológica o compostera o de hoyo seco.

Definición de obras similares: Las obras de construcción y/o instalación y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o reparación y/o renovación y/o reposición y/o cambio y/o reubicación y/o optimización de infraestructura de sistemas y/o servicios de agua potable, como captaciones y/o líneas de conducción y/o reservorios y/o plantas de tratamiento de agua potable y/o líneas de aducción y/o redes de agua y/o acueductos y/o conexiones domiciliarias de agua potable y/o redes secundarias de agua potable; y/o infraestructura de saneamiento de sistemas y/o servicios de alcantarillado y/o desagüe como plantas de tratamiento de aguas residuales y/o conexiones domiciliarias de alcantarillado y/o redes secundarias de alcantarillado y/o redes secundarias de desagüe y/o unidades básicas de saneamiento (UBS) de arrastre hidráulico o ecológica o compostera o de hoyo seco.

B) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

NO HOMOLOGADO

C) SOLVENCIA ECONOMICA

NO HOMOLOGADO



Versión 01

GESTION DE RIESGOS

La Planificación de la Gestión de Riesgos en la ejecución de la obra, deberá estar enmarcada en lo dispuesto en cumplimiento con lo dispuesto con la Directiva N° 012- 2017-OSCE/CD, aprobado mediante Resolución N° 014-2017-OSCE/CD, y modificado el 23/05/2017.

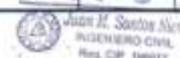
CUADRO N° 6: MATRIZ DE PROBABILIDAD E IMPACTO

Anexo N° 02 Matriz de probabilidad e impacto según Guía PMBOK							
1. PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy Alta	0.90	0.000	0.000	0.100	0.200	0.720
	Alta	0.70	0.000	0.070	0.140	0.280	0.690
	Moderada	0.50	0.000	0.050	0.100	0.200	0.450
	Baja	0.30	0.000	0.030	0.060	0.120	0.240
	Muy Baja	0.10	0.000	0.010	0.020	0.040	0.080
2. IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			0.05	0.10	0.20	0.40	0.80
			Muy Bajo	Bajo	Moderado	Alto	Muy Alto
3. PRIORIDAD DEL RIESGO				Baja	Moderada	Alta	



Anexo N° 03 Formato para asignar los riesgos				
1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número:	2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto:	INSTALACIÓN, MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE HUANZAPAMPA, DISTRITO DE YANAS - DOS DE MAYO - HUÁNUCO
	Fecha:		Ubicación Geográfica:	DISTRITO DE YANAS, PROVINCIA DE DOS DE MAYO, REGIÓN DE HUÁNUCO

3. INFORMACIÓN DEL RIESGO			4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA				4.2 PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS		4.3 RIESGO ASIGNADO A	
3.1 CÓDIGO DE RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo	4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN		Entidad	Contratista
R-01	SOBRECOSTOS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	Prioridad Moderada	X				Solicitar adicional de Obra durante la ejecución y/o solicitar reajustes en fórmula económica			X
R-02	FALLA DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN	Prioridad Moderada			X		Programas de Seguridad en Obra y Simulacros para prevenir pérdidas humanas y materiales. Realizar un informe de compatibilidad de terreno y ensayos de geotecnia antes de iniciar la ejecución del proyecto			X
R-03	BLOQUEO DE CARRETERAS	Prioridad Moderada	X				Realizar el traslado de materiales antes de las lluvias pronosticadas			X
R-04	INESTABILIDAD DE TALUDES EN OBRA	Prioridad Moderada	X				Las partidas de excavaciones masivas se deben de realizar en épocas de estiaje, realizar banquetas de estabilización de taludes para alturas mayores a 4m.			X
R-05	INTERFERENCIA DE SERVICIOS BÁSICOS	Prioridad Moderada	X				Ejecución de la obra en fechas de probabilidad de ocurrencia mínima de las causas generadoras.			X
R-06	HALLAZGOS DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS SIGNIFICATIVOS	Baja Prioridad			X		Correcta aplicación del Plan de Monitoreo Arqueológico.			X
R-07	DEMORAS EN LA OBTENCIÓN DE LAS LICENCIAS Y/O PERMISOS	Prioridad Moderada	X				Que el Contratista realice un plan de trabajo que le permita mapear el cumplimiento de las licencias y permisos a tiempo para su correcta ejecución de obra			X
R-08	DAÑOS A TERCEROS	Prioridad Moderada		X			Contar con los permisos adecuados para intervención en terreno ajeno, que el contratista realice un plan de seguridad en obra			X



3.3.3. DISPONIBILIDAD FÍSICA DEL TERRENO

Actualmente el proyecto de inversión se encuentra declarado viable y con expediente técnico aprobado por el Ministerio De Vivienda Construcción Y Saneamiento y dentro de los documentos técnicos se precisa que se cuenta libre disponibilidad del terreno.

3.3.1. SUBCONTRATACIÓN

El contratista puede subcontratar hasta un máximo del 40% del monto del contrato vigente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento.

No se considera subcontratación la adquisición de bienes o materiales, aun cuando dicha adquisición incluya actividades complementarias como el transporte y la colocación. El contratista mantiene la responsabilidad por la ejecución total del contrato frente a la entidad contratante.

3.3.2. SEGUROS

De acuerdo al expediente técnico aprobado, en la sección de presupuesto, gastos generales se consigna los siguientes seguros:

Seguros: Contratación

- Póliza de Seguros C.A.R. Contra Todo Riesgo (vigencia durante ejecución de la obra)
- Póliza SCTR del Personal de Administración y Control de Obra - Gastos Generales (vigencia durante ejec. de ot
- PÓLIZA DE SEGUROS ESSALUD + VIDA

3.3.3. AVANCES

El contratista únicamente remitirá los informes correspondientes a las valorizaciones según la periodicidad especificada en la sección forma de pago.

Complementariamente, emitirá los informes correspondientes, según la solicitud del área usuaria y/o la supervisión lo requiera.

3.3.4. EMPLEO DE METODOLOGÍAS COLABORATIVAS

NO CORRESPONDE.

3.3.5. GESTIÓN DE LA CALIDAD

Teniendo en cuenta el destino e importancia de la obra, El Contratista deberá realizar una correcta planificación de la calidad, así como realizar el aseguramiento de la calidad durante la ejecución y realizar el control de la calidad verificando que los resultados obtenidos de los diversos ensayos en obra, estén acorde a las normativas de calidad.

3.3.6. PLAN DE CONTINGENCIA

Teniendo en cuenta la importancia de la obra, El Contratista deberá tener un Programa y/o plan de Contingencias, para dar respuesta a la ocurrencia de accidentes o riesgos previsibles o de los ajenos durante el desarrollo y operación normal en la ejecución de la obra estas.

3.3.7. ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE PRESTACIONES ADICIONALES

La elaboración del expediente técnico por prestaciones adicionales estará a cargo del contratista y este a su vez debe contar con visto bueno del supervisor de la obra.

3.3.8. OTRAS DISPOSICIONES

Ninguno.

3.3.9. PLAZO DE EJECUCIÓN

OBLIGACIONES		DÍAS CALENDARIO
EJECUCIÓN DE OBRA	Edificación o Infraestructura	180
	Mobiliario (**)	
	Equipamiento (**)	
	Plan de contingencia	
PUESTA EN SERVICIO (LUEGO DE LA RECEPCIÓN DE LA OBRA)	
TOTAL		180

3.3.10. PLAZO PARA RESPUESTAS ENTRE LAS PARTES

De acuerdo con lo establecido en el numeral 192.2 del Reglamento, cuando este no establezca un plazo específico para la respuesta de las partes, se aplica el plazo máximo de respuesta establecido en el cuadro siguiente:

Plazo máximo de respuesta	:	07 días calendarios
---------------------------	---	---------------------

Antes del vencimiento de dicho plazo, las partes pueden acordar su prórroga para cada caso específico en considerando la cláusula de notificaciones durante la ejecución contractual del contrato.

3.3.11. MODALIDAD DE PAGO

El contrato se rige por la modalidad de Precios Unitarios de conformidad con el artículo 161 del Reglamento.

3.3.12. ADELANTOS¹⁰

La siguiente disposición solo debe ser incluida en el caso que la entidad contratante haya sustentado en la estrategia de contratación que se requiere la entrega de adelanto directo, para materiales e insumos, equipamientos y mobiliario y/o por avance:

4.6.2 ADELANTOS

Mecanismo de garantía aplicable a los adelantos	:	Carta fianza financiera y/o contrato de seguro y/o fideicomiso en concordancia con el artículo 61.4 y 61.5 de la Ley General de Contrataciones Públicas N° 32069, considerando lo señalado en los artículos 115, 116 y 184 del Reglamento
---	---	---

¹⁰ Si la entidad contratante ha previsto la entrega de adelantos, debe regular el procedimiento para su entrega, conforme a lo establecido en los artículos 178, 179 y 181 del Reglamento.

Adelanto directo		
Porcentaje de adelanto para el componente de obra	:	10% respecto al monto del contrato original correspondiente al componente de diseño.

Los porcentajes máximos de los adelantos y los plazos de entrega se encuentran establecidos en el numeral 178.3 del artículo 178 y en el artículo 179 del Reglamento, respectivamente. Vencido el plazo para solicitar el adelanto la solicitud se tiene por no presentada.

<i>Adelanto para materiales e insumos, equipamiento y mobiliario (en caso de no corresponder llave en mano, consignar únicamente adelanto para materiales e insumos)</i>		
Porcentaje de adelanto para el componente de obra	:	20% respecto al monto de la obra del contrato original
Plazo de entrega de adelanto	:	15 días calendario

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento, el contratista solicita, como máximo, el adelanto a la supervisión considerando el Calendario de Adquisición de Materiales, Insumos, Equipamientos y Mobiliario restándole el plazo de entrega de adelanto referido en el cuadro superior.

Adelanto por avance		
Porcentaje de adelanto para el componente de obra	:	10 % respecto al monto de la del contrato original
Plazo de entrega de adelanto	:	15 días calendario

De acuerdo con lo señalado en el numeral 178.5 del artículo 178 del Reglamento, el contratista solicita el adelanto a la supervisión en cuanto exista un avance físico real de 60% en la obra y siempre que dicho avance sea igual o mayor al avance físico programado.

3.3.13. REPARTICIÓN DE LOS AHORROS GENERADOS POR PROPUESTAS DE CAMBIO DE INGENIERÍA DE VALOR

En caso la entidad contratante acepte las propuestas de cambio de ingeniería de valor (PCIV), de acuerdo con lo previsto en el artículo 205, los ahorros generados son repartidos entre las partes según los siguientes porcentajes:

% repartido para la entidad contratante	[50 %]
% repartido para el contratista	[50 %]

Importante para la entidad contratante

Ambos porcentajes deben sumar 100%. El contratista puede solicitar el pago de dicho ahorro en las valorizaciones o liquidación final.

3.3.14. APLICACIÓN DE INCENTIVOS

En el presente contrato se contemplan el siguiente incentivo:

Cumplimiento anticipado de la fecha programada de culminación de la prestación	:	Cuando el contratista finalice la ejecución de la obra antes de la fecha programada se le otorgará la conformidad respectiva.
--	---	---

3.3.15. FÓRMULA DE REAJUSTE

Los reajustes se calculan conforme lo indicado en el artículo 209 del Reglamento. Los reajustes no se computan dentro de los límites establecidos para las prestaciones adicionales. En la modalidad de pago de costos reembolsables, no se aplica fórmula de reajuste debido a que la entidad contratante reconoce el costo real incurrido por el contratista.

Las fórmulas polinómicas se detallan en la sección de presupuesto del expediente técnico, Los reajustes sobre las fórmulas polinómicas se realizan aplicando lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 011-79-VC hasta que se emita la directiva DGA, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 209.1 del artículo 209 y la Única Disposición Complementaria Final del Reglamento.

3.3.16. PENALIDADES POR MORA

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

3.3.17. OTRAS PENALIDADES

Adicionalmente a la penalidad por mora, se aplican las siguientes penalidades:

ITEM	CONCEPTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
01	Cuando se produce la sustitución de un mismo integrante del plantel técnico por segunda vez, siempre que no se origine por caso fortuito o fuerza mayor o por un hecho sobreviniente no imputable al contratista, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 189.3 del artículo 189 del Reglamento.	<i>0.5 de la UIT por cada sustitución de un integrante del plantel técnico acorde a lo indicado en el Supuesto de aplicación.</i>	Una vez autorizada la sustitución del mismo integrante del plantel técnico por parte de la entidad contratante y acorde a lo indicado en el supuesto de aplicación de penalidad.
02	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	<i>0.10 de una UIT por cada día de ausencia del personal en obra.</i>	Según informe del inspector o supervisor de la obra o informe del subgerente de infraestructura.
03	SEGURIDAD EN OBRA Y SEÑALIZACIÓN Cuando el Contratista no cuenta con los dispositivos de seguridad y de señalización interna y externa de la obra.	<i>1/10000 del valor del contrato; por cada día de incumplimiento en obra.</i>	Según informe del inspector o supervisor de la obra o informe del subgerente de infraestructura.
04	INCUMPLIMIENTO DE UNIFORME Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Cuando el Contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos de protección personal (EPP).	<i>1/10000 del valor del contrato, por cada día de incumplimiento en obra.</i>	Según informe del inspector o supervisor de la obra o informe del subgerente de infraestructura.
05	CUADERNO DE OBRA DIGITAL No tener al día el cuaderno de obra digital.	<i>1/10000 del valor del contrato, por día.</i>	Según informe del inspector o supervisor de la obra o informe del subgerente de infraestructura.
06	INCUMPLIMIENTO DE MATERIALES EN OBRA. No cuenta con materiales necesarios en obra de acuerdo al calendario de adquisición de Materiales.	<i>1/10000 del valor del contrato, por cada día de falta de materiales.</i>	Según informe del inspector o supervisor de la obra o informe del subgerente de infraestructura.

07	CALIDAD DE LOS MATERIALES Cuando el contratista utilice para la ejecución de la obra materiales de menos calidad que los especificados en el Expediente Técnico.	<i>1/10000 del valor del contrato, por cada ocurrencia.</i>	Según informe del inspector o supervisor de la obra o informe del subgerente de infraestructura.
08	Por hacer llegar documentación (Informe de revisión de expediente técnico, planos de replanteo, Valorizaciones, Informes Mensuales, Ampliaciones de Plazo, Expediente Técnico, Valorizaciones de Adicionales de Obra, Sustento de metrados y Valorizaciones de Mayores Metrados, cronogramas actualizados, otros documentos que la entidad solicite), incompleta y/o fuera de los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y Reglamento vigente, a la Entidad, Inspector o Supervisor de Obra.	<i>1/10000 del valor del contrato, por cada ocurrencia.</i>	Según informe del inspector o supervisor de la obra o informe del subgerente de infraestructura.
09	Cuando el contratista de manera injustificada no asista con sus especialistas a las reuniones convocadas por la entidad. Previamente a las reuniones deberá indicarse que profesionales del plantel asistirán a las reuniones.	<i>1/10000 del valor del contrato, por cada ocurrencia.</i>	Según informe del inspector o supervisor de la obra o informe del subgerente de infraestructura.
10	Cuando el contratista no presenta su calendario de obra (Cronograma, PERT CPM y GANT, y otros) fuera del tiempo estipulada en el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.	<i>1/10000 del valor del contrato, por cada ocurrencia.</i>	Según informe del inspector o supervisor de la obra o informe del subgerente de infraestructura.
11	Demora en la presentación del Informe de Compatibilidad, cronogramas Actualizados y Reprogramados, producto de las ampliaciones de plazo Otorgados, (Los cronogramas deben ser presentados dentro del plazo establecido en el reglamento.	<i>1/10000 del valor del contrato, por cada ocurrencia.</i>	Según informe del inspector o supervisor de la obra o informe del subgerente de infraestructura.
12	Cuando el contratista ejecute trabajos en periodo de suspensión de obra.	<i>1/10000 del valor del contrato, por cada día de ocurrencia.</i>	Según informe del inspector o supervisor de la obra o informe del subgerente de infraestructura.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del componente o ítem correspondiente

3.3.18. FORMA DE PAGO

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 210 del reglamento.

Las valorizaciones tienen las siguientes condiciones:

Periodo de valorización de obra	:	<ul style="list-style-type: none"> Mensual En el mes de diciembre, se tramitarán dos (02) valorizaciones parciales con las mismas características y requisitos que las valorizaciones mensuales, por cierre de ejercicio presupuestal. <p>Estas dos valorizaciones deber ser presentadas a la ENTIDAD, por el</p>
---------------------------------	---	---

		supervisor, dentro de los tres (03) días, contados a partir del primer día hábil de la quincena siguiente de la ejecución de los trabajos y primera valorización quincenal será cancelada hasta el último día del mes de enero.
Cálculo de la valorización	:	En la valorización se incluyen las prestaciones adicionales de obra, mayores metrados y/u otros pagos que provengan de una modificación contractual, las cuales se calculan de manera independiente.
Plazo para que la entidad contratante o el contratista, según corresponda, efectúe el pago del saldo de la liquidación del contrato y presente el comprobante de pago respectivo	:	30 días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

El contenido mínimo de las valorizaciones es el siguiente:

1. Factura emitida por el contratista (será solicitada a la conformidad de la oficina)
2. Informe técnico del residente que contenga: ficha técnica, memoria descriptiva, relación del equipo mínimo utilizado en el mes y personal, resumen de los controles de calidad realizados en el mes, conclusiones y recomendaciones.
3. Valorización.
 - 3.1. Resumen de la valorización.
 - 3.2. Planilla de la valorización de obra (por especialidades, en caso corresponda)
 - 3.3. Planilla de los metrados ejecutados durante el periodo.
 - 3.4. Plano o croquis de seguimiento de lo ejecutado en el periodo.
 - 3.5. Cálculo de las penalidades, en caso corresponda
 - 3.6. Cálculo de reajustes
 - 3.7. Cálculo de amortizaciones y deducciones, en caso corresponda
 - 3.8. Copia del cronograma valorizado de obra
 - 3.9. Gráfico de la Curva S
 - 3.10. Controles de calidad efectuados durante el periodo, en caso corresponda
 - 3.11. Vistas fotográficas de las partidas ejecutadas durante el periodo
 - 3.12. Factura correspondiente al monto y mes de la valorización
 - 3.13. Copia de asientos del Cuaderno de Obra, solo en caso el OSCE haya autorizado el uso del cuaderno de obra físico.
4. Cronograma de participación del personal clave.
5. Constancia de permanencia del personal clave emitido por el supervisor o inspector de obra.
6. Informes de los especialistas del personal clave (según corresponda).
7. Anexos
 - a) Contrato de obra y adendas (según corresponda).
 - b) Resoluciones de ampliaciones de plazo, Resoluciones de adicionales y/o deductivos de obra (de ser el caso).
 - c) Habilidad vigente del residente de obra y personal clave, en la primera valorización. Para las valorizaciones posteriores los profesionales deben estar habilitados, que serán verificados a través de la web.
 - d) Contrato de consorcio de ser el caso.
 - e) Copia de inscripción a la REMYPE, carta fianza de fiel cumplimiento, adelanto directo y materiales vigentes (de corresponder)
 - f) Acta de entrega de terreno, primer asiento del cuaderno de obra. (en todas las valorizaciones), acta de suspensión y reinicio de obra (de ser el caso).
 - g) Resolución de cambio del personal clave.
 - h) Copia de protocolos de calidad.
 - i) Pago de cumplimiento de obligaciones sociales (SENCICO, CONAFOVICER, ONP, AFP, ESSALUD), del mes correspondiente.
 - j) Planilla del personal obrero.
 - k) Índices unificados para la construcción, copias de la formulas polinómicas del

expediente técnico y copia de la fecha del valor referencial que se encuentran en las bases.

- l) Fotografías a color del proceso de construcción del mes valorizado (mínimo 20, señalar descripción y fecha).
- m) Otros documentos que considere importante.

Las valorizaciones de obra se presentan a través del módulo de ejecución contractual del SEACE de la Pladicop.

3.3.19. RECEPCIÓN DE LA OBRA

La recepción de obra se sujeta a las condiciones establecidas en el artículo 212 del Reglamento.

Se aplicará recepciones parciales en coordinaciones con la entidad para componentes de la obra por localidades conforme al siguiente detalle:

1. Componente 1: Huanzapampa.

3.3.20. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DESDE EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante arbitraje.

Para dicho efecto, el postor ganador de la buena selecciona a uno de las siguientes Instituciones Arbitrales para administrar el arbitraje: **[CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE HUANUCO O CAMARA DE COMERCIO DE LIMA]**

“Para la ejecución contractual se designa una Junta de Prevención y Resolución de Disputas. El postor ganador de la buena pro selecciona a una de los siguientes Centro de Administración de Junta de Prevención y Resolución de Disputas:

N°	Centro de Administración de JPRD	RUC
1	CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE HUANUCO	20146059598
2	CAMARA DE COMERCIO DE LIMA	20101266819

Cantidad de miembros de la JPRD	:	[1 miembro]
---------------------------------	---	-------------

3.3.21. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación se sujeta al artículo 213 y 215 del Reglamento. El contenido mínimo de la liquidación es el siguiente:

1. Informe Final de Liquidación
2. Ficha de Identificación de Obra
3. Resumen de Valorizaciones
4. Liquidación final - Resumen de Saldos
5. Informe Final de Cálculo de Reintegros
6. Cálculo Final de Coeficiente de Reajuste K
7. Calendario de Ejecución de Obra
8. Cuadro de Monto Vigente de Inversión
9. Cálculo de penalidad por mora

10. Cuadro de montos tramitados y pagados
11. Cálculo de amortización de adelanto directo
12. Cálculo de amortización de adelanto de materiales
13. Reintegros Autorizados que no corresponden por adelanto en efectivo
14. Fórmulas Pólinómicas
15. Índices Unificados
16. Cálculo de Interes por el pago atrasado de las valorizaciones de obra
17. Acta generados durante el proceso de ejecución del contrato
18. Resoluciones generadas durante el proceso de ejecución del contrato
19. Copia del cuaderno de obra
20. Memoria Descriptiva Valorizada
21. Panel Fotográfico del Proceso Constructivo
22. Dossier de Calidad
23. Comprobantes de Pago
24. Copia de notas de pagos
25. Declaraciones Juradas
26. anexos (contrato de obra, adendas de contrato, certificados de habilidad, consentimiento de la buena pro, bases integradas de ejecución, entre otros)

3.4. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

3.4.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **UNA VEZ LA CUANTÍA DEL COMPONENTE DE OBRA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**, en la ejecución de obras en la especialidad y las subespecialidades correspondientes durante los veinte años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computan desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Se considera la siguiente especialidad y subespecialidades como experiencia del postor a: Instalación y/o Mejoramiento y/o creación de: Servicios de agua potable y saneamiento básico y/o sistema de agua potable y UBS y/o agua potable y saneamiento.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acredita con copia simple de (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o (iv) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados¹¹, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (iv) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos o constancia de prestación o valorizaciones.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 16**.

Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad que le hubiesen transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.

Cuando en los contratos, órdenes de servicio o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Advertencia

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto del contrato.

¹¹ Se entiende "privados" como aquellos que no son entidades contratantes.

B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL DEL PERSONAL CLAVE

B.1. CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE

CARGO A DESEMPEÑAR	FORMACIÓN ACADÉMICA
Residente de obra	Ing. Civil o Ing sanitario
Especialista en seguridad en obras y salud ocupacional	Ing. De higiene y seguridad industrial o ing. Industrial o ing. De seguridad y salud en el trabajo o ingeniero sanitario o ing. civil
Especialista ambiental	Ing. Ambiental o ing. Ambiental y de recursos naturales o Ing. De recursos naturales o ing. Sanitario o ing. Civil o ing. Mecánica de fluidos
Especialista en calidad	Ing sanitario o Ing. Civil

Acreditación:

El TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO es verificado por los evaluadores en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>.

El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.

En caso EL TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida en el caso de estudios realizados en el extranjero.

En caso se acredite estudios en el extranjero del personal clave, debe presentarse adicionalmente copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento ante SUNEDU, del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero, según corresponda

B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

CARGO A DESEMPEÑAR	TIEMPO DE EXPERIENCIA	CARGO DESEMPEÑADO
Residente de obra	24 meses en el cargo desempeñado (computada desde la fecha de la colegiatura) Obras de saneamiento u obras similares.	Residente o supervisor o inspector o gerente de construcción o jefe de supervisión o asistente de residente o asistente de supervisión o la combinación de estos, en: la ejecución de obra o inspección de obra o supervisión de obra; en obras de saneamiento u obras similares.

Especialista en seguridad en obras y salud ocupacional	12 meses en el cargo desempeñado (computada desde la fecha de la colegiatura) Obras en general	Especialista, ingeniero, supervisor, jefe, responsable, coordinador o la combinación de estos, en seguridad y salud ocupacional o seguridad e higiene ocupacional o seguridad de obra o seguridad en el trabajo o seguridad y salud ocupacional y medio ambiente o salud ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional; en la ejecución y/c inspección y/c supervisión de obras en general.
Especialista ambiental	12 meses en el cargo desempeñado (computada desde la fecha de la colegiatura) Obras en general	Especialista o ingeniero o supervisor o jefe o responsable o residente o la combinación de estos, en: ambiental o mitigación ambiental o ambientalista o monitoreo y mitigación ambiental o impacto ambiental o medio ambiente o protección de medio ambiente; en la ejecución y/o inspección y/o supervisión de obras en general.
Especialista en calidad	12 meses en el cargo desempeñado (computada desde la fecha de la colegiatura) Obras en general	Especialista en calidad, ingeniero, supervisor, jefe, residente, responsable, coordinador o la combinación de estos, en: control de calidad o calidad o aseguramiento de calidad o programa de calidad o protocolos de calidad; en la ejecución y/o inspección y/o supervisión de obras en general.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acredita con cualquiera de los siguientes documentos:
(i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.

Se considera aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Importante para la entidad contratante

- *El presente requisito de calificación debe ser completado para cada uno de aquellos que conforman el personal clave.*
- *De acuerdo con el artículo 72.3 del Reglamento y el literal g) del numeral 88.1 del artículo 88 del Reglamento, la capacidad técnica y profesional es verificada por la DEC para la suscripción del contrato de acuerdo al literal g) del numeral 88.1 del artículo 88, siempre que no se trate de un procedimiento con precalificación o no se hayan elegido factores de evaluación como la experiencia específica adicional o la formación adicional del personal clave.*
- *Como mínimo debe considerarse personal clave al residente de obra, para los cuales deben tenerse en cuenta los requisitos establecidos en el artículo 177 del Reglamento.*
- *El tiempo de experiencia mínimo debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecuta las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores.*
- *Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se debe validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.*

3.4.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN FACULTATIVOS

C. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

Requisitos:

RELACION DE EQUIPO MINIMO		
ITEM	EQUIPO	CANTIDAD
01	APISONADOR 5.5 HP	01
02	MEZCLADORA DE CONCRETO 11 P3 (23 HP)	01
03	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.25"	01
04	MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR 18 HP 11 p3	01
05	ESTACION TOTAL	01
06	BOMBA MANUAL PARA PRUEBA DE TUBERIA	01
07	MOTOPERFORADORA/MANUAL	01

08	ZARANDA	01
09	MOTOPERFORADORA/MANUAL	01
10	EQUIPO DE SOLDAR Y CORTE	01
11	MAQUINA SOLDADORA	01
12	MEZCLADORA DE CONCRETO 11 P3 (23 HP)	01
13	CIZALLA P/CORTE DE FIERRO	01
14	NIVEL TOPOGRAFICO	01
15	TEODOLITO	01
16	GPS	01

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra, venta o alquiler u otro documento que acredite que la maquinaria y/o equipamiento estará disponible para la ejecución del proyecto.

De conformidad con el literal b) del numeral 72.3 artículo 72 del Reglamento, este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato, salvo que se hayan elegido factores de evaluación como la experiencia específica adicional o la formación adicional del personal clave.

Advertencia

En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

D. PARTICIPACIÓN EN CONSORCIO

Requisitos:

- D.1 El número máximo de consorciados es de 02 integrantes.
- D.2 El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 5% de participación.
- D.3 El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 90% de participación.

Acreditación:

Se acredita con la promesa de consorcio.

CAPÍTULO IV EVALUACIÓN

Los factores de evaluación son determinados por los evaluadores. En la contratación de obras, la evaluación de la oferta consiste en: i) Evaluación Técnica y ii) Evaluación Económica.

La evaluación económica de la oferta es posterior a la evaluación técnica de acuerdo con el artículo 94 del Reglamento. El puntaje máximo de cada una de estas evaluaciones es equivalente a cien puntos, salvo en el caso que se determine la utilización de la oferta económica fija en el sistema de entrega de solo construcción, en cuyo caso el puntaje total equivale al puntaje total de la evaluación técnica y no hay asignación de puntaje a la evaluación económica.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

4.1 EVALUACIÓN TÉCNICA

La evaluación técnica se realiza sobre cien puntos. Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de **setenta puntos.**

4.1.1 FACTOR DE EVALUACIÓN OBLIGATORIO

A. EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE	METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al porcentaje de personal clave considerado en este listado que supere el tiempo de experiencia en la especialidad considerada en los requisitos de calificación.</p> <p>El personal clave para evaluar en este factor es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Residente de obra • Especialista en seguridad en obras y salud ocupacional • Especialista ambiental • Especialista en calidad. <p>Se considera que un personal clave supera el tiempo de experiencia en la especialidad cuando supera al menos [UN AÑO] años adicionales a la experiencia requerida en los requisitos de calificación.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p>[15] puntos</p> <p>Más del [80]% del personal clave considerado en el listado supera el requisito de experiencia en la especialidad: [15] puntos</p> <p>Más de [50] hasta [80]% del personal clave considerado en el listado supera el requisito de experiencia en la especialidad: [07] puntos</p> <p>Más del [30] hasta [50]% del personal clave considerado en el listado supera el requisito de experiencia en la especialidad: [03] puntos</p>

A. EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE	METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</p> <p>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</p> <p>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p>	

4.1.2. FACTORES DE EVALUACIÓN FACULTATIVOS

B.1 FORMACION ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE	METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará si el profesional propuesto como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Residente de obra, cuenta con el grado de maestro o doctorado en Saneamiento rural y/o Dirección y Gestión de proyectos. • Especialista en seguridad en obras y salud ocupacional cuenta con el grado de doctor en Seguridad y Salud en el Trabajo. • Especialista ambiental cuenta con grado de maestro o doctorado en Medio Ambiente y desarrollo sostenible con mención en Gestión Ambiental. • Especialista en calidad cuenta con grado de maestro o doctorado en tecnología de la construcción. <p><u>Acreditación:</u> El TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO POR CADA PERSONAL CLAVE EVALUADO será verificado por los evaluadores en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/</p>	<p>[10] puntos</p> <p>- Formación académica profesional del Líder del equipo componente obras (residente de obra):</p> <p>El residente de obra cuenta con un grado o título profesional mayor al requisito de calificación [4] puntos</p> <p>- Formación académica profesional del personal clave:</p> <p>Por cada profesional clave (no incluye al líder del equipo) con al menos una formación académica profesional mayor al requisito de calificación se otorga 2 puntos, [hasta 6] puntos</p>

B.2 CERTIFICACIONES ADICIONALES DEL PERSONAL CLAVE	METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><u>Evaluación:</u> Se evalúa que el personal clave propuesto como</p> <ul style="list-style-type: none"> • Residente de obra • Especialista en seguridad en obras y salud ocupacional • Especialista ambiental • Especialista en calidad. <p>Cuenta con las siguientes certificaciones:</p> <p>Project Management Institute (PMI), Fédération Internationale des Ingénieurs-Conseils (FIDIC), Institution of Civil Engineers (ICE - NEC), Association for the Advancement of Cost Engineering (AACE International), Leadership in Energy and Environmental Design (LEED), Stanford University – VDC Certificate, BuildingSMART International, Chartered Institute of Building (CIOB), International Facility Management Association (IFMA), Royal Institution of Chartered Surveyors (RICS), Autodesk, American Concrete Institute (ACI), International Association for Contract and Commercial Management (IACCM), IPMA International Project Management Association].</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acredita mediante la presentación de copia de las certificaciones.</p>	<p style="text-align: center;">[5] puntos</p> <p>- Certificaciones del Líder del equipo del componente obra (residente de obra) (máximo 5 puntos): Acredita una certificación [1] puntos</p> <p>Acredita más de una certificación [2] puntos</p> <p>- Certificaciones del resto del personal clave: Por cada profesional clave (no incluye al líder del equipo) con al menos una certificación se otorga 1 puntos, hasta un máximo de 10 puntos. [3] puntos</p>

C. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><u>Evaluación:</u> Se evalúa que el postor cuente con una o más prácticas de sostenibilidad ambiental.</p> <p>En caso de consorcios, los integrantes que realizan actividades relacionadas a la sostenibilidad ambiental acreditan alguna de las prácticas, según las obligaciones que asumen en el consorcio que conforman.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>c.1) <i>Certificados de sistemas de gestión ambiental o políticas ambientales a nivel empresarial: Se aceptan certificaciones como ISO 14001 o equivalentes, emitidas por organismos internacionales reconocidos o entidades de certificación equivalentes (BQSR, SGS o similares). Estas certificaciones deben estar vigentes, incluir la fecha de caducidad, y aplicarse específicamente a ejecución de obras de saneamiento rural.</i></p> <p>c.2) <i>Certificaciones ambientales previas al proyecto: Se valoran las</i></p>	<p style="text-align: center;">[15] puntos</p> <p>En caso se evalúe una sola práctica, al verificar el cumplimiento se le asigna el puntaje máximo del factor.</p> <p>En caso de combinarse más de una práctica se suman los puntajes individuales.</p> <p style="text-align: center;">[10] puntos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acredita la certificación [10] puntos • No acredita la certificación [0] puntos <p style="text-align: center;">[5] puntos</p>

<p>siguientes certificaciones obtenidas en proyectos anteriores, como LEED, EDGE, BREEAM. ESTAS CERTIFICACIONES DEBEN ESTAR RESPALDADAS POR EVIDENCIAS VERIFICABLES DE SU APLICACIÓN Y BENEFICIOS.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acredita más de una certificación ambiental previa al proyecto [5] puntos • Acredita una certificación ambiental previa al proyecto [3] puntos • No acredita certificaciones ambientales previa al proyecto [0] puntos
--	--

D. SOSTENIBILIDAD SOCIAL	METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><u>Evaluación:</u> Se evalúa que el postor cuente con una o más prácticas de sostenibilidad social.</p> <p>En caso de consorcios, los integrantes que realizan actividades relacionadas a la sostenibilidad social acreditan alguna de las prácticas, según las obligaciones que asumen en el consorcio que conforman.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p><i>Certificación en el sistema de gestión de la responsabilidad social acorde con el estándar SA 8000:2014. El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado ante el "Social Accountability Accreditation Services" (SAAS). El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas¹²</i></p>	<p>[10] puntos</p> <p>En caso se considere una sola práctica, se le asigna como puntaje máximo el puntaje máximo del factor.</p> <p>En caso de combinarse más de una práctica, se asigna puntajes individuales a cada una, las cuales suman el puntaje máximo del factor.</p>

E. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PÚBLICA	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><u>Evaluación:</u> Se evalúa que el postor cuente con al menos (1) una certificación del sistema de gestión antisoborno.</p> <p><u>Acreditación:</u> Presenta copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno de acuerdo con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO37001:2017).</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u</p>	<p>[10] puntos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acredita Certificación [10] puntos • No acredita la Certificación [0] puntos

¹² Entre las certificaciones voluntarias más difundidas mundialmente, referidas al desempeño social en aspectos de la responsabilidad social en los lugares de trabajo, se encuentra la correspondiente al estándar SA 8000, propuesto por la Social Accountability International (SAI).

<p>oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>En caso de que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p>	
--	--

F. CAPACITACIÓN	METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><u>Opción N° 1</u></p> <p>Se evalúa en función a la oferta de capacitación a 10 personas designados por la entidad (trabajadores y/o comuneros), en operatividad y/o mantenimiento del agua potable, la capacitación será presencial, y se llevará a cabo en los ambientes de la obra (Huanzapampa), el cual debe contar un profesional, que tenga el perfil de Sociólogo Titulado y Colegiado, con 02 años de experiencia en capacitaciones de saneamiento básico o rural.</p> <p>El postor que oferte esta capacitación se obliga a entregar a la entidad contratante los certificados o constancias de las personas capacitadas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acredita únicamente mediante la presentación de una declaración jurada.</p>	<p>[10] puntos</p> <p>Opción N° 1</p> <p>Más de [10 Horas]: [10] puntos</p> <p>Más de [05 Horas]: [5] puntos</p> <p>Más de [02 Horas]: [3] puntos</p>

G. GESTIÓN DE CALIDAD	METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evalúa la implementación de un sistema de aseguramiento y control de calidad.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Certificación en Sistemas de Gestión de Calidad: Presentar copia simple de certificado vigente ISO 9001 - 2015 o equivalente, con alcance en ejecución de obras o consultoría de obras. Estas certificaciones deben estar vigentes, incluir la fecha de caducidad, y aplicarse específicamente a la obra o consultoría a contratar.</p>	<p>[10] puntos</p> <p>Se asigna puntaje acorde a lo siguiente:</p> <p>Certificación vigente con alcance en ejecución de obras de saneamiento rural [10] puntos</p> <p>No presenta certificación o ésta no es válida: [0] puntos</p>

L. SEGURIDAD Y SALUD	METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><u>Evaluación:</u></p>	<p>[15] puntos</p> <p>En caso se considere una sola práctica, se le asigna como puntaje máximo el puntaje máximo del</p>

<p>Se evalúa la implementación de prácticas y herramientas adicionales a la regulación en materia de seguridad y salud en el trabajo más allá del cumplimiento normativo obligatorio.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>k.1 Certificación en Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional: Copia simple del certificado ISO 45001:2018, NTP-ISO 45001:2018 o equivalente, cuyo alcance incluya específicamente la ejecución de obras de saneamiento rural.</p> <p>k.3 Uso de Tecnología para la Seguridad: Evidencia de implementación de herramientas digitales, como sensores de riesgo, monitoreo en tiempo real o sistemas de control automatizado.</p> <p>HERRAMIENTAS DIGITALES QUE SE CONSIDERARÁN Cámaras de seguridad y su aplicación en el desarrollo de la obra. Alarmas y sensores de movimiento en la obra. Sistema de Telecomunicaciones dentro de la obra.</p>	<p>factor.</p> <p>En caso de combinarse más de una práctica, se asigna puntajes individuales a cada una, las cuales suman el puntaje máximo del factor.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acredita Certificación [5] puntos • No acredita la Certificación [0] puntos <p>Se asignará puntaje de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Postor implementa herramientas digitales avanzadas: [9] puntos</p> <p>Postor presenta evidencia de uso de tecnología, pero limitada a herramientas básicas de monitoreo: [1] puntos</p> <p>No acredita el uso de tecnología en seguridad: 0 puntos</p>
---	--

CUADRO RESUMEN FACTORES DE EVALUACIÓN

FACTOR DE EVALUACIÓN OBLIGATORIO	PUNTAJE
A. EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE	[15] puntos
FACTORES DE EVALUACIÓN FACULTATIVOS	PUNTAJE
B.1 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE	[10] puntos
B.2 CERTIFICACIONES ADICIONALES DEL PERSONAL CLAVE	[5] puntos
C. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	[15] puntos
D. SOSTENIBILIDAD SOCIAL	[10] puntos
E. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PÚBLICA	[10] puntos
F. CAPACITACIÓN	[10] puntos
G. GESTIÓN DE CALIDAD	[10] puntos
L. SEGURIDAD Y SALUD	[15] puntos
PUNTAJE TOTAL	100 puntos²³

5.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA (Puntaje Máximo: 100 Puntos)

A. OFERTA ECONÓMICA EN EL SISTEMA DE ENTREGA DE SOLO CONSTRUCCIÓN

La evaluación de ofertas económicas en el presente procedimiento de selección es:
FIJA DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 165 DEL REGLAMENTO.

OFERTA ECONÓMICA

Los postores presentan su oferta económica considerando el 100% del monto considerado el monto de la cuantía de la contratación.

Los evaluadores descalifican las ofertas que oferten montos diferentes al 100% del monto de la cuantía de la contratación.

No hay asignación de puntaje por la oferta económica, El puntaje total se determina únicamente con el puntaje otorgado en la evaluación técnica.

5.2. PUNTAJE TOTAL

“El puntaje total corresponde al puntaje total establecido en la evaluación técnica de las ofertas”

CAPÍTULO VI PROFORMA DEL CONTRATO

Advertencia

Dependiendo del objeto de la contratación, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de **[CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA]**, que celebra de una parte **[CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE]**, en adelante LA ENTIDAD CONTRATANTE, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], los evaluadores adjudicaron la buena pro de la LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS N° **[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de **[CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA]**, a **[INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO]**, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto **[CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN]**.

CLÁUSULA TERCERA: MECANISMOS DE COLABORACIÓN

Las partes se comprometen a actuar en un espíritu de confianza mutua y cooperación. Asimismo, gestionan mecanismos de colaboración ágiles que faciliten la comunicación permanente y fluida entre ellos; tales mecanismos pueden incluir: reuniones, citas en campo o sesiones ICE (Integrated Concurrent Engineering), con el fin de evaluar posibles riesgos en la ejecución de la prestación y formular propuestas técnicas oportunas en caso sean necesarias durante la ejecución contractual.

CLÁUSULA CUARTA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a **[CONSIGNAR MONEDA Y MONTO]**, que incluye todos los impuestos de Ley.

Importante para la entidad contratante

En el caso de contratos de obra bajo el sistema de entrega de diseño y construcción, se reemplaza por lo siguiente:

El monto total del presente contrato se divide en dos rubros, conforme a lo siguiente:

Componente Diseño: [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO]

Componente Obra: [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO]

Monto Total: [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO, EL CUAL CORRESPONDE A LA SUMA DE AMBOS COMPONENTES]

El monto correspondiente al componente obra es un estimado que puede modificarse con ocasión de la aprobación del expediente técnico, conforme lo dispuesto en el artículo 175.1 del Reglamento.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PAGO¹³

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en **[INDICAR MONEDA]**, en los periodos y condiciones establecidos en el capítulo III Requerimiento.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo con lo que se indique en el contrato de consorcio.

Importante para la entidad contratante

- En caso de que la ENTIDAD CONTRATANTE verifique en la Pladicop que el CONTRATISTA tiene multas impagas que no se encuentren en procedimiento coactivo, se debe incluir la siguiente cláusula:

“CLÁUSULA [.....]: COMPROMISO DE PAGO DE MULTA

Durante la ejecución del contrato la ENTIDAD CONTRATANTE retiene al CONTRATISTA de forma prorrateada hasta el 10% del monto del contrato, para el pago o amortización de multas impagas impuestas en el marco de lo previsto en el artículo 89 de la Ley N° 32069, que no se encuentran en procedimiento coactivo.”

- En el caso que, adicionalmente, el proveedor presente la DECLARACIÓN JURADA SOBRE INAPLICACIÓN DEL IMPEDIMENTO TIPO 4.D DEL INCISO 4 DEL NUMERAL 30.1 DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY N° 32069 REFERIDO A LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM que autoriza descuento para el pago de deuda alimentaria, se debe indicar la siguiente cláusula:

CLÁUSULA[.....]: AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO DE PENSIÓN ALIMENTARIA

EL CONTRATISTA autoriza que se le descuenta del pago de su contraprestación el monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos ascendente a **[CONSIGNAR MONTO]** seguido por **[CONSIGNAR LOS DATOS DE LA PARTE DEMANDANTE DEL PROCESO DE ALIMENTOS]** ante el **[CONSIGNAR LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL JUZGADO CORRESPONDIENTE]** en el trámite del expediente **[CONSIGNAR EL NÚMERO DE EXPEDIENTE JUDICIAL]**.

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

CLÁUSULA SEXTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....] días calendario, el mismo que se computa

¹³ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento.

Importante para la entidad contratante

- En caso que la contratación establezca que la obra debe ejecutarse bajo un sistema de entrega de diseño y construcción, debe incluirse lo siguiente en la cláusula sexta:

“Dicho plazo comprende:

PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL	[.....] días calendario
PLAZO PARA ELABORACIÓN DE DISEÑO	[.....] días calendario
PLAZO PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA	[.....] días calendario”

- En el caso de que la contratación establezca que la obra debe ejecutarse bajo un sistema de entrega que incluya llave en mano, en lugar del párrafo anterior, debe considerarse lo siguiente, según corresponda:

“El plazo de ejecución de la obra, dotación de mobiliario, equipamiento y montaje hasta la puesta en servicio, materia de la presente convocatoria, es de [CONSIGNAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE ESTA PRESTACIÓN, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento. Dicho plazo comprende:

PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL	[.....] días calendario
PLAZO PARA ELABORACIÓN DE DISEÑO	[.....] días calendario
PLAZO PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA	[.....] días calendario
PLAZO PARA LA DOTACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO Y MONTAJE	[.....] días calendario
PUESTA EN SERVICIO (LUEGO DE LA RECEPCIÓN DE LA OBRA)	[.....] días calendario

Incorporar según sea el caso, esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de bases.

Cuando el Reglamento no establezca un plazo específico para la respuesta de las partes, aplica el plazo máximo de respuesta de **[CONSIGNAR LA CANTIDAD DE DÍAS CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL REQUERIMIENTO]** días calendario. Durante la ejecución contractual, las partes pueden acordar la prórroga de este plazo máximo específico para cada caso, de conformidad con el numeral 192.2 del artículo 192 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

CLÁUSULA SÉTIMA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes, incluyendo las modificaciones contractuales y adendas aprobadas por la entidad contratante, de ser el caso.

CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entrega al perfeccionamiento del contrato la(s) siguiente(s) garantía(s) a favor de la entidad contratante:

Importante para la entidad contratante

- En el caso que el postor haya optado por el mecanismo de garantía de carta fianza financiera o contrato de seguro, corresponde incluir la siguiente cláusula:

“Garantía de fiel cumplimiento del contrato: Por la suma de [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL MECANISMO DE GARANTÍA PRESENTADA: CONTRATO DE SEGURO/CARTA FIANZA

FINANCIERA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que cumple las condiciones establecidas en los numerales 61.4 y 61.5 del artículo 61 de la Ley N° 32069 y debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final”.

- *En el caso que el postor haya optado por el mecanismo de garantía de retención de pago, corresponde incluir la siguiente cláusula:*

“Garantía de fiel cumplimiento del contrato: LA ENTIDAD CONTRATANTE efectúa la retención de pago solicitada por EL CONTRATISTA por el [CONSIGNAR EL MONTO], durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del contrato. El monto señalado es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original”

- *En el caso que el postor haya manifestado mediante el ANEXO N° 9 que garantiza el fiel cumplimiento del contrato mediante la constitución de un fideicomiso, corresponde incorporar lo siguiente en la cláusula:*

- *“Garantía de fiel cumplimiento del contrato: EL CONTRATISTA constituye el fideicomiso a LA ENTIDAD CONTRATANTE, en un plazo no mayor a veinte días hábiles contados desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato, por un patrimonio fideicometido conformado por activos líquidos o flujos dinerarios hasta un monto ascendente a [CONSIGNAR EL MONTO DE LA GARANTÍA]. LA ENTIDAD CONTRATANTE suscribe el contrato de fideicomiso en calidad de fideicomisario, de acuerdo con el artículo 116 del Reglamento. En caso de que el contratista no cumpla con la presentación del fideicomiso dentro de los plazos previstos el contrato queda resuelto de pleno derecho. El monto señalado es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original”.*

Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de bases

CLÁUSULA NOVENA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD CONTRATANTE puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 118 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Importante para la entidad contratante

Sólo en el caso que la entidad contratante hubiese previsto otorgar adelanto directo, para materiales e insumos, equipamientos y mobiliario y/o por avance, se debe incluir la siguiente cláusula según el sistema de entrega:

- *En sistema de entrega de obras de diseño y construcción:*

“CLÁUSULA [.....]: ADELANTO DIRECTO

“LA ENTIDAD CONTRATANTE otorga un adelanto directo para el componente de diseño por el [CONSIGNAR PORCENTAJE] del monto del contrato original y para el componente de obra por el [CONSIGNAR PORCENTAJE] del monto de la obra que se apruebe en el expediente técnico.”

“CLÁUSULA: ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO

“LA ENTIDAD CONTRATANTE otorga un adelanto para materiales e insumos, equipamiento y mobiliario para el componente de obra por el [CONSIGNAR PORCENTAJE] del monto de la obra que se apruebe en el expediente técnico.”

“CLÁUSULA: ADELANTO POR AVANCE

“LA ENTIDAD CONTRATANTE otorga un adelanto por avance para el componente de obra por el [CONSIGNAR PORCENTAJE] del monto de la obra que se apruebe en el expediente técnico, en caso se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 178.5 del Reglamento”.

- *En sistema de entrega de obras de solo construcción:*

CLÁUSULA: ADELANTO DIRECTO

“LA ENTIDAD CONTRATANTE otorga un adelanto directo para el componente de obra por el [CONSIGNAR PORCENTAJE] del monto de la obra del contrato original.

CLÁUSULA: ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO

“LA ENTIDAD CONTRATANTE otorga un adelanto por avance para el componente de obra por el [CONSIGNAR PORCENTAJE] del monto de la obra del contrato original.

CLÁUSULA: ADELANTO POR AVANCE

“LA ENTIDAD CONTRATANTE otorga un adelanto por avance para el componente de obra por el [CONSIGNAR PORCENTAJE] del monto de la obra del contrato original, en caso se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 178.5 del Reglamento.”

- *En cualquier sistema de entrega, en caso EL CONTRATISTA proponga constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos del componente de ejecución de la obra, se incluye adicionalmente la siguiente cláusula:*

CLÁUSULA [.....]: FIDEICOMISO DE ADELANTOS

Para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de la obra, se constituye un fideicomiso conforme a lo establecido en el artículo 184 del Reglamento. El procedimiento para la solicitud y entrega de los adelantos se rige por lo dispuesto en dicho artículo.

Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de bases

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD

La conformidad de la obra es dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

Importante para la entidad contratante

- *En el caso que se haya considerado la recepción parcial, corresponde incluir lo siguiente:*

“En caso de recepción parcial de secciones terminadas de la obra, la conformidad de la sección de la obra es dada con la suscripción del Acta de Recepción Parcial de Obra.”

- *En caso de emplearse el sistema de Diseño y Construcción, la Entidad se ciñe a lo Indicado en el numeral 173.1 del artículo 173 del Reglamento.*

Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de bases

CLÁUSULA DECIMOPRIMERA: GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La suscripción del [ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA O ACTA DE RECEPCIÓN PARCIAL DE OBRA] no enervan su derecho a reclamar, posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y el artículo 216 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de **[CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE 7 AÑOS]** años, contados a partir de la conformidad de la recepción **[INDICAR TOTAL O PARCIAL, SEGÚN CORRESPONDA]** de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMOTERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde:

Para obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
- b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25.
- c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

Para consultorías de obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, salvo lo indicado en el numeral 201.1 del artículo 201 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Importante para la entidad contratante			
<ul style="list-style-type: none"> En el caso que se haya considerado otras penalidades, corresponde incluir lo siguiente: 			
Asimismo, se consideran las siguientes penalidades:			
Otras penalidades			
N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Cuando se produce la sustitución de un mismo integrante del plantel técnico por segunda vez, siempre que no se origine por caso fortuito o fuerza mayor o por un hecho sobreviniente no imputable al contratista, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 189.3 del artículo 189 del Reglamento.	[ESTABLECER EL MONTO DE LA PENALIDAD EL QUE : I) NO PUEDE SER MAYOR A CUATRO UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS (4 UIT) CUANDO LA CUANTÍA DE LA CONTRATACIÓN ES INFERIOR A 535 UIT O II) NO PUEDE SER MENOR O IGUAL A CUATRO UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS (4 UIT) NI MAYOR A OCHO UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS (8UIT) EN EL RESTO DE LOS CASOS) por cada sustitución de un integrante del plantel técnico acorde a lo indicado en el supuesto de aplicación.	Según informe del supervisor, según corresponda.
2	[INCLUIR OTRAS PENALIDADES, DE SER EL		

CASO]

Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de bases

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones, pagos o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar, en conjunto, un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la aplicación de la penalidad por mora y otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF

Importante para la entidad contratante

Sólo en caso de emplearse el diseño y construcción se debe emplear la cláusula de resolución de terminación anticipada, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESOLUCIÓN POR TERMINACIÓN ANTICIPADA

Las partes acuerdan la resolución por terminación anticipada del contrato en caso de que el contrato contenga más de un componente o hito y el resultado de alguno de estos impida o haga innecesaria la continuidad del siguiente, sin que resulte atribuible a alguna de las partes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 121 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Los componentes o hitos específicos del contrato son [INCLUIR EL DETALLE DE LOS COMPONENTES O HITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATO CUYO INCUMPLIMIENTO GENERARÍA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA SIN QUE RESULTE ATRIBUIBLE A LAS PARTES],

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESOLUCIÓN POR TERMINACIÓN ANTICIPADA POR PERDIDA DE VIABILIDAD SOBREVINIENTE.

Las partes acuerdan la resolución por terminación anticipada del contrato en caso de que se verifica que el proyecto de inversión ha perdido las condiciones que sustentaron la viabilidad con la alternativa seleccionada, por causas no atribuibles al contratista.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESOLUCIÓN POR TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MOTIVOS PRESUPUESTALES.

Las partes acuerdan la resolución por terminación anticipada del contrato en caso la entidad contratante no tenga recursos presupuestales suficientes para financiar la ejecución de la obra considerando el presupuesto del expediente técnico elaborado por el contratista o cuando éste supere el porcentaje señalado en el numeral 175.1.

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causa imputable a alguna de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la

aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

Importante para la entidad contratante

En caso así se haya determinado en la estrategia de contratación, se pueden establecer límites a la indemnización derivados de la responsabilidad por vicios ocultos o de cualquier incumplimiento del contratista o de la entidad contratante son establecidos en el contrato. En dicho caso, se incluye en la presente cláusula el siguiente párrafo:

*“En cualquier caso, independientemente de que se haya declarado la resolución del contrato, o recepción y conformidad de la obra o componente de obra, el límite de la indemnización derivado de la responsabilidad por vicios ocultos o de cualquier incumplimiento del contratista o de la entidad contratante, de acuerdo con lo señalado literal f) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley, es de **INDICAR EL PORCENTAJE DEL VALOR DEL CONTRATO ORIGINAL QUE CORRESPONDERÍA AL LÍMITE POR INDENMIZACIÓN, EN CONCORDANCIA CON EL REQUERIMIENTO.**”*

Únicamente se puede limitar la indemnización en caso se trate de un contrato de ejecución de obra o con componente de obra siempre que cumpla las condiciones del numeral 216.3 del artículo 216 del Reglamento:

- El monto del contrato original sea igual o mayor a S/ 50 000 000,00 (cincuenta millones y 00/100 soles) y/o se trate de un contrato estandarizado de ingeniería y construcción de uso internacional.*
- El límite a la indemnización no puede ser menor al 20% del valor del contrato actualizado. Los daños y perjuicios causados por dolo o culpa inexcusable no se consideran dentro de dicho límite.*

Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de bases

CLÁUSULA DÉCIMOSEXTA: ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación³¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios,

asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato³². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar³⁴.

CLÁUSULA DÉCIMOSÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable.

CLÁUSULA DÉCIMOCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁴

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante **[CONSIGNAR EL MECANISMO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS]**, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

Importante para la entidad contratante

En caso de haberse pactado la conciliación como medio de solución de controversias, previo al inicio del arbitraje, debe incorporarse el siguiente texto:

“Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje”

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Importante para la entidad contratante

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 346.1 del artículo 346 del Reglamento, incluir la siguiente cláusula, en caso corresponda:

CLÁUSULA: JUNTA DE PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS

Las partes acuerdan para la solución de las controversias derivadas del presente contrato de obra conformar una Junta de Prevención y Resolución de Disputas (JPRD) de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, su Reglamento y la directiva que emita el OECE al respecto (en adelante, las “Normas Aplicables a la JPRD”); encargando su organización y administración al [DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CENTRO DE ADMINISTRACIÓN ELEGIDO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO DE LA LISTA CONSIDERADA EN LAS BASES, AL CUAL ENCARGAN LA ORGANIZACIÓN DE LA JPRD].

¹⁴ De acuerdo con el numeral 84.1 del artículo 84 de la Ley General de Contrataciones Públicas, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc solo cuando el monto de la controversia no supere las diez UIT.

La junta de prevención y resolución de disputas está compuesta por [TRES (3) MIEMBROS / UN (1) MIEMBRO], los/el cual/es es/son designado/s conforme a las Normas Aplicables a la JPRD.

Todas las controversias generadas entre las partes con ocasión del presente Contrato deben ser sometidas, en primer lugar, a la decisión de la JPRD de conformidad con las Normas Aplicables a las JPRD.

La decisión que emita la JRPD es vinculante y, por tanto, de inmediato y obligatorio cumplimiento para las partes conforme a lo establecido en las Normas Aplicables a la JPRD. El incumplimiento de la decisión otorga a la parte afectada la potestad de resolver el contrato, previo aviso requiriendo el cumplimiento.

En caso alguna de las partes no esté de acuerdo con la decisión emitida por la JPRD, puede someter la controversia a arbitraje. Las partes acuerdan que es condición obligatoria para el inicio del arbitraje el haber concluido de modo previo el procedimiento ante la JPRD.

Incorporar o eliminar, según corresponda, esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de bases

CLÁUSULA DÉCIMONOVENA: CONVENIO ARBITRAL

Las partes acuerdan que todo litigio y controversia resultante de este contrato o relativo a éste, se resolverá mediante arbitraje de acuerdo con los artículos 332 y 333 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas. El arbitraje es organizado y administrado por **[CONSIGNAR LA INSTITUCIÓN ARBITRAL, CORTE ARBITRAL CONSTITUIDA EN OTRO PAÍS O UN FORO DE REPUTACIÓN RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE, SEGÚN CORRESPONDA]** de conformidad con sus reglamentos y estatutos vigentes, a los cuales las partes se someten libremente y considerando **[INDICAR LAS ESTIPULACIONES ADICIONALES QUE LAS PARTES HAYAN ACORDADO SEGÚN EL NUMERAL 332.3 DEL ARTÍCULO 332 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 009-2025-EF]**.

Advertencia

La Institución Arbitral es elegida por el postor ganador de la buena pro de la lista de instituciones arbitrales que haya propuesto la entidad contratante en las bases del procedimiento de selección. Para dicho efecto, al remitir los documentos para la suscripción del contrato, el postor ganador de la buena pro comunica la Institución Arbitral elegida de la referida lista, caso contrario, acuerda con la entidad contratante una Institución Arbitral distinta. En caso de falta de acuerdo, la Institución Arbitral es elegida de la mencionada lista por la entidad contratante de manera definitiva.

Las partes pueden establecer estipulaciones adicionales o modificatorias del convenio arbitral, en la medida que no contravengan las disposiciones de la normativa de contrataciones públicas y/o las disposiciones especiales contenidas en la normativa general de arbitraje.

El arbitraje es resuelto por árbitro único o por un tribunal arbitral conformado por tres árbitros, según el acuerdo de las partes, conforme a lo dispuesto en numeral 84.2 del artículo 84 de la Ley. En caso de duda o falta de acuerdo, el arbitraje es resuelto por árbitro único, a no ser que la complejidad o cuantía de las controversias justifique la conformación de un tribunal arbitral, lo cual es determinado por las partes o conforme al Reglamento de la institución arbitral competente. En el caso de los arbitrajes ad hoc, la controversia es resuelta por árbitro único.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se **realicen vía notarial conforme la Décimo Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento:**

DOMICILIO DE LA ENTIDAD CONTRATANTE: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince días calendario.

El CONTRATISTA señala el siguiente correo electrónico para efectos de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato, que no se realicen a través del SEACE de la Pladicop:

CORREO ELECTRÓNICO CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del correo electrónico aquí declarado debe ser comunicada a la entidad contratante, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de cinco días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al **[CONSIGNAR FECHA]**.

"LA ENTIDAD
CONTRATANTE"

"EL CONTRATISTA"

Advertencia

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁵.

¹⁵ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.gob.pe/es/institucion/indecopi/tema/firma-digital>

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o representante Legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, con poder inscrito en la localidad de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]** en la Ficha N° **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]** Asiento N° **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ¹⁶	SI ()	NO ()	
Correo electrónico:			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de negociación regulado en el numeral 167.4 del artículo 167 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 91 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción del correo electrónico, en el plazo máximo de dos días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda

Advertencia

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la entidad contratante reciba el acuse de recepción.

¹⁶ Esta información será verificada por la entidad contratante en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link: <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el artículo 114, del Reglamento.

Advertencia

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

**ANEXO N° 1
DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR EN CONSORCIO**

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio **[CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁷	SI ()	NO ()	
Correo electrónico:			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁸	SI ()	NO ()	
Correo electrónico:			

Datos del consorciado 3			
Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁹	SI ()	NO ()	
Correo electrónico:			

Autorización de notificación por correo electrónico:

¹⁷ Esta información será verificada por la entidad contratante en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link: <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el artículo 114 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁸ Ibidem

¹⁹ Ibidem

Correo electrónico común del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de negociación regulado en el artículo 167 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 91 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción del correo electrónico, en el plazo máximo de dos días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, nombres y apellidos del representante
común del consorcio**

Advertencia

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la entidad contratante reciba acuse de recepción.

ANEXO N° 2

PACTO DE INTEGRIDAD²⁰

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

El que suscribe, [.....], postor y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, con poder inscrito en la localidad de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]** en la Ficha N° **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]** Asiento N° **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, en su calidad de proveedor en el ámbito de aplicación de la normativa de contratación pública, **suscribo el presente Pacto de Integridad** bajo los siguientes términos y condiciones:

PRIMERO: Declaro, bajo juramento:

1. Que conozco los impedimentos para ser participante, postor, contratista o subcontratista, establecidos en el artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
2. Que los recursos que componen mi patrimonio o el patrimonio de la persona jurídica a la que represento no provienen de lavado de activos, narcotráfico, minería ilegal, financiamiento del terrorismo, y/o de cualquier actividad ilícita.
3. Que conozco la obligación de denunciar cualquier acto de corrupción cometido por los actores del proceso de contratación, así como las medidas de protección que le asisten a los denunciantes²¹; además de las consecuencias administrativas y legales que de estos se derivan.
4. Que conozco el alcance de la Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 120-2019-PCM, así como el marco de aplicación de la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 082-2023-PCM²².
5. Que conozco el alcance de la cláusula anticorrupción y antisoborno de los contratos suscritos en el marco del proceso de contratación y las consecuencias derivadas de su incumplimiento²³.

²⁰ De conformidad con el literal b del numeral 69.1 del artículo 69 y el numeral 57 del Anexo I Definiciones del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 0059-2025-EF.

²¹ Decreto Legislativo N° 1327, Decreto Legislativo que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 010-2017-JUS, modificado por Decreto Supremo N° 002-2020-JUS, en concordancia con la Directiva N° 002-2023-PCM-SIP: Directiva para la gestión de denuncias y solicitudes de medidas de protección al denunciante de actos de corrupción recibidas a través de la plataforma digital única de denuncias del ciudadano, aprobada por Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 005-2023-PCM-SIP.

²² Reglamento del Ley N° 31564:

Artículo 24.- Inhabilitación de ex funcionarios, ex servidores públicos, empresas e instituciones privadas

El incumplimiento de los impedimentos señalados en el numeral 4.2 del artículo 4 de la Ley por parte de las personas, las empresas e instituciones privadas involucradas en dicho incumplimiento, es sancionado con la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiera lugar conforme al numeral 7.7 del artículo 7 de la Ley. En caso de ex funcionarios y ex servidores públicos se aplica el procedimiento administrativo disciplinario sujeto a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil o normas específicas.

²³ Conforme a lo establecido en el artículo 68 de la Ley General de Contrataciones Públicas, así como en el artículo 274 numeral d), de su Reglamento:

Artículo 68. Resolución del contrato

SEGUNDO: Dentro de ese marco, asumo los siguientes compromisos:

1. Mantener una conducta proba e íntegra en todas las actividades del proceso de contratación, lo que supone actuar con honestidad y veracidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente, así como respetar la libertad de concurrencia y las condiciones de competencia efectiva en el proceso de contratación y abstenerme de realizar prácticas que la restrinjan o afecten.

[Solo para personas jurídicas] Lo anterior se hace extensivo, para conocimiento, a los socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a la persona jurídica que represento.

2. Abstenerme de ofrecer, dar o prometer regalos, cortesías, invitaciones, donativos u otros beneficios similares, a funcionarios o servidores públicos de la dependencia encargada de las contrataciones, actores del proceso de contratación y personal de la entidad contratante.
3. Denunciar ante las autoridades competentes, de manera oportuna, los actos de corrupción, inconducta funcional, conflicto de intereses u otro de naturaleza similar, respecto de lo cual tuviera conocimiento en el marco del proceso de contratación (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>).
4. Facilitar las acciones o mecanismos implementados por la entidad pública responsable del proceso de contratación para fortalecer la transparencia, promover la lucha contra la corrupción y fomentar la rendición de cuentas.

TERCERO: Este pacto de integridad tiene vigencia desde el momento de su suscripción hasta la culminación de la fase de selección²⁴; y, en caso de resultar adjudicado con la buena pro, este mantiene su vigencia hasta la culminación del contrato.

CUARTO: Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad frente a eventuales incumplimientos de los compromisos asumidos, me someto a las acciones de debida diligencia, supervisión, fiscalización posterior, iniciativas de veeduría autorizadas por la entidad contratante u otros que correspondan; así como a las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que se deriven de estos, conforme al marco legal vigente.

En señal de conformidad, suscribo el presente pacto de integridad, a los () días del mes () de 20(), manifestando que la información declarada se sujeta al principio de presunción de veracidad, conforme a lo dispuesto en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General²⁵

Firma

N° de DNI:

68.1. Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.

Artículo 274. Causales de exclusión de proveedores adjudicatarios de los catálogos electrónicos de acuerdo marco

Un proveedor adjudicatario es excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco, en los siguientes casos:

d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.

²⁴ **Artículo 92. Culminación de la fase de selección**, del Decreto Supremo N°009-2025-EF:

La fase de selección culmina cuando: a) Se perfecciona el contrato, b) Se cancela el procedimiento de selección, c) Se deja sin efecto el otorgamiento de la buena pro por causa imputable a la entidad contratante, d) No se perfecciona el contrato por los supuestos establecidos en el artículo 91.

²⁵ 1.7 Principio de Presunción de Veracidad. - En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.

ANEXO N° 3²⁶

DECLARACIÓN JURADA

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, declaro bajo juramento:

- i. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- ii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley N° 320695, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iii. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- iv. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- v. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vi. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda

Advertencia

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

²⁶ Artículo 69 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 0059-2025-EF.

ANEXO N° 4

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por los artículos 88 y 89 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. **[NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].**
2. **[NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].**

b) Designamos a **[CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con **[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]**.

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en **[.....]**, y nuestro correo electrónico común: **[.....]**, al cual se notificarán todas las comunicaciones dirigidas al Consorcio durante el procedimiento de selección hasta la suscripción del contrato.

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

- | | | |
|----|--|---------------------|
| 1. | OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] | [%] ²⁷ |
| | [DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1] | |
| 2. | OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] | [%] ²⁸ |
| | [DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2] | |
| | TOTAL OBLIGACIONES | 100% ²⁹ |

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

²⁷ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁸ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁹ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....
Consoiciado 1
Nombres, apellidos y firma del consorciado 1
o de su representante legal
tipo y N° de documento de identidad

.....
Consoiciado 2
Nombres, apellidos y firma del consorciado 2
o de su representante legal
tipo y N° de documento de identidad

.....
Consoiciado 3
Nombres, apellidos y firma del consorciado 3
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Advertencia

El Anexo N° 5 únicamente es presentado por los postores que, si bien son parientes de los impedidos referidos en el inciso 1 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, no le son aplicables los impedimentos en razón de parentesco del inciso 2 del citado numeral, debido a que cumplen alguna de las siguientes condiciones: i) Han suscrito un contrato derivado de un procedimiento de selección competitivo o no competitivo o, ii) han ejecutado cuatro contratos menores en el mismo tipo de objeto al que postula. Para el caso de obras, el pariente debe haber ejecutado los contratos dentro de los dos años previos a la convocatoria del procedimiento de selección, contratación directa o a la adjudicación de un contrato menor.

ANEXO N° 5³⁰

DECLARACIÓN JURADA DE DESAFECTACIÓN DE IMPEDIMENTO

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

El que suscribe, [.....], postor y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, con poder inscrito en la localidad de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]** en la Ficha N° **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]** Asiento N° **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, **declaro que tengo los siguientes parientes³¹, los cuales cuentan con impedimento de carácter personal³² de conformidad con el inciso 1 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, de acuerdo a lo siguiente:**

NOMBRE DEL PARIENTE 1 [.....] con DNI [.....] con CARGO [.....] en la ENTIDAD [.....] que a la fecha de la presente declaración cuenta con impedimento de carácter personal de Tipo [CONSIGNAR 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 1F, y 1G, según corresponda] de conformidad con el inciso 1 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.

NOMBRE DEL PARIENTE 2 [.....] con DNI [.....] con cargo [.....] en la entidad [.....] que a la fecha de la presente declaración cuenta con impedimento de carácter personal de Tipo [CONSIGNAR 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 1F, y 1G, SEGÚN CORRESPONDA] de conformidad con el inciso 1 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.

Sin perjuicio de ello, **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

Me encuentro exceptuado del impedimento por razón de parentesco, en razón de [INDICAR SUPUESTO: HABER SUSCRITO UN CONTRATO DERIVADO DE UN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPETITIVO O NO COMPETITIVO / HABER EJECUTADO CUATRO CONTRATOS MENORES EN EL MISMO TIPO DE OBJETO AL QUE POSTULA] dentro de los dos años previos a la convocatoria del procedimiento de selección, contratación directa o a la adjudicación de un

³⁰ Numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

³¹ Se entiende pariente a aquellos hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad, lo que incluye al cónyuge, al conviviente, y al progenitor del hijo.

³² Aplicables a autoridades, funcionarios o servidores públicos de acuerdo con lo que señala la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

contrato menor] conforme al inciso 2 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, lo cual acredito documentalmente para la presentación de ofertas, de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones del Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

[CONSIGNAR EL DETALLE DE LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES]

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o
representante legal, según corresponda

Importante para la entidad contratante

En caso de la contratación de ejecución de una obra bajo en el sistema de entrega de solo construcción incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

**ANEXO N° 6
OFERTA ECONOMICA**

ÍTEM O TRAMO N° [INDICAR NÚMERO]

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia, mi oferta es la siguiente:

[INCLUIR LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE OBRA, A FIN DE QUE EL POSTOR CONSIGNE LOS PRECIOS DE SU OFERTA, TAL COMO SE MUESTRA DE MANERA REFERENCIAL EN EL SIGUIENTE EJEMPLO:

<u>N° ÍTEM O TRAMO</u>	<u>PARTIDA</u>	<u>UNIDAD</u>	<u>METRADO</u>	<u>PU</u>	<u>SUB TOTAL</u>
			-	-	-

<u>1</u>	<u>Total costo directo (A)</u>	
<u>2</u>	<u>Gastos generales</u>	
<u>2.1</u>	<u>Gastos fijos</u>	
<u>2.2</u>	<u>Gastos variables</u>	
	<u>Total gastos generales (B)</u>	
<u>3</u>	<u>Utilidad (C)</u>	
	<u>SUBTOTAL (A+B+C)</u>	
<u>4</u>	<u>IGV³³</u>	
<u>5</u>	<u>Monto total de la oferta</u>	

El precio de la oferta en **[CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA]** incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

³³ Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo
i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y
ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o
representante legal o común, según corresponda

Advertencia

- **En caso de que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en los artículos 165 y 166 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.**
- **El postor que goce de alguna exoneración legal debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:**
“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.
- **El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.**

Importante para la entidad contratante

- **A fin de facilitar la labor de los evaluadores, se recomienda publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico a fin de que los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su oferta. En tal caso, consignar lo siguiente:**
“Adicionalmente al documento escaneado del presente anexo, el postor puede adjuntar el archivo en Excel del presupuesto de la obra (que fue publicado juntamente con las bases), completando la información que sustenta el precio de su oferta. En caso de divergencia prevalece el documento escaneado del precio de la oferta”.
 - **En caso de procedimientos según relación de ítems o tramos, consignar lo siguiente:**
“El postor debe presentar el precio de su oferta en forma independiente, en los ítems o tramos que se presente”.
 - **En caso de contratación de obras por paquete, consignar lo siguiente:**
“El postor debe presentar el precio de su oferta con el detalle de cada obra incluida en el paquete”.
- Si durante la fase de actos preparatorios se ha dado a conocer la cuantía y la entidad contratante advierte que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar lo siguiente:**
- “La oferta de los postores que presenten la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7), debe encontrarse dentro de los límites de la cuantía sin IGV”.**

Incluir las disposiciones, según corresponda, esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de bases.

Importante para la entidad contratante

En caso de la contratación de la ejecución de una obra bajo el sistema de entrega de diseño y construcción incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA ECONÓMICA

ÍTEM O TRAMO N° [INDICAR NÚMERO]

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
COMPONENTE DE DISEÑO	[EL PROVEEDOR CONSIGNA EL MONTO OFERTADO]
TOTAL	

El precio de la oferta **[CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA]** e incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Asimismo, declaro tener conocimiento que el monto del componente de obra no es objeto de evaluación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, nombres y apellidos del postor o
representante legal o común, según corresponda**

Importante para la entidad contratante

- El postor debe adjuntar el desagregado de partidas que sustenta su oferta, tal como se muestra de manera referencial en el siguiente ejemplo:

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

- 1 Total costo directo (A)
- 2 Gastos generales
 - 2.1 Gastos fijos
 - 2.2 Gastos variables
- Total gastos generales (B)
- 3 Utilidad (C)
- SUBTOTAL (A+B+C)
- 4 IGV34
- 5 Monto total de la oferta

- En caso el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 167 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.
- De ser el caso, el análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.
- A fin de facilitar la labor de los evaluadores, cuando se trate de obras bajo el sistema de entrega de solo construcción, se recomienda publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico a fin de que los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su oferta. En tal caso, consignar lo siguiente:

“Adicionalmente al documento escaneado del presente anexo, el postor puede adjuntar el archivo en Excel del presupuesto de la obra (que fue publicado juntamente con las bases), completando la información que sustenta el precio de su oferta. En caso de divergencia prevalece el documento escaneado del precio de la oferta.”
- En caso de procedimientos según relación de ítems o tramos, consignar lo siguiente:

“El postor debe presentar el precio de su oferta en forma independiente, en los ítems o tramos que se presente”.
- En caso de contratación de obras por paquete, consignar lo siguiente:

“El postor debe presentar el precio de su oferta con el detalle de cada obra incluida en el paquete”.

En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:

“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.
- Si durante la fase de actos preparatorios se ha dado a conocer la cuantía y la entidad contratante advierte que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar lo siguiente:

“La oferta de los postores que presenten la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7), debe encontrarse dentro de los límites de la cuantía sin IGV”.

Incluir las disposiciones, según corresponda, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de bases.

³⁴ Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo
i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y
ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

Importante para la entidad contratante

En caso la contratación de la ejecución de una obra se realice bajo el esquema mixto de suma alzada y precios unitarios y costo reembolsable incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

OFERTA ECONÓMICA

ÍTEM O TRAMO N° [INDICAR NÚMERO]

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

[INCLUIR LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE OBRA EXTRAIDA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LOS COMPONENTES, CUYAS CANTIDADES Y MAGNITUDES ESTÁN DEFINIDAS, A FIN DE QUE EL POSTOR CONSIGNE LOS PRECIOS UNITARIOS Y EL PRECIO TOTAL DE SU OFERTA, TAL COMO SE MUESTRA DE MANERA REFERENCIAL EN EL SIGUIENTE EJEMPLO:

OFERTA A PRECIOS UNITARIOS DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

N° ÍTEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

- 1 Total costo directo (A)
- 2 Gastos generales
- 2.1 Gastos fijos
- 2.2 Gastos variables
- Total gastos generales (B)
- 3 Utilidad (C)
- SUBTOTAL (A+B+C)
- 4 IGV³⁵
- 5 Monto del componente a precios unitarios

...]

OFERTA A SUMA ALZADA DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	PRECIO
Monto del componente a suma alzada	

³⁵ Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

Asimismo, el postor debe adjuntar el desagregado de partidas que sustenta su oferta a suma alzada, tal como se muestra de manera referencial en el siguiente ejemplo:

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

- 1 Total costo directo (A)
- 2 Gastos generales
- 2.1 Gastos fijos
- 2.2 Gastos variables
- Total gastos generales (B)
- 3 Utilidad (C)
- SUBTOTAL (A+B+C)
- 4 IGV³⁶
- 5 Monto de la oferta a suma alzada

Monto total de la oferta

El precio de la oferta **[CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA]** incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

Importante para la entidad contratante

- **En caso el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 168 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.**
- **El postor que goce de alguna exoneración legal debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:**

“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.
- **El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.**

³⁶ Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo
i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y
ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

- *A fin de facilitar la labor de los evaluadores, se recomienda publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico a fin de que los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su oferta. En tal caso, consignar lo siguiente:*

“Adicionalmente al documento escaneado del presente anexo, el postor puede adjuntar el archivo en Excel del presupuesto de la obra (que fue publicado juntamente con las bases), completando la información que sustenta el precio de su oferta. En caso de divergencia prevalece el documento escaneado del precio de la oferta”.

- *En caso de procedimientos según relación de ítems o tramos, consignar lo siguiente:*

“El postor debe presentar el precio de su oferta en forma independiente, en los ítems o tramos que se presente”.

- *En caso de contratación de obras por paquete, consignar lo siguiente:*

“El postor debe presentar el precio de su oferta con el detalle de cada obra incluida en el paquete”.

- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:*

“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.

Si durante la fase de actos preparatorios se ha dado a conocer la cuantía y la entidad contratante advierte que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar lo siguiente:

“La oferta de los postores que presenten la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 6), debe encontrarse dentro de los límites de la cuantía sin IGV”.

Incluir las disposiciones, según corresponda, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de bases.

ANEXO N° 7

**AUTORIZACIÓN DE RETENCIÓN COMO GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL
CONTRATO Y/O FIEL CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES ACCESORIAS – PROVEEDORES
NO MYPES**

(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

EVALUADORES

**LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE
SELECCIÓN]**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]** N° **[CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, autorizo que durante la ejecución del contrato, en la primera mitad del número total de pagos a realizarse, se me aplique la retención de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto al finalizar el contrato, como mecanismo de garantía de fiel cumplimiento de **[PRECISAR SI ES FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O FIEL CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES ACCESORIAS]**, en el marco del numeral 61.8 del artículo 61 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y el artículo 114 del Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, así como el artículo 3 de la Ley N° 32077, Ley que establece un medio alternativo de garantías de cumplimiento en los procesos de contratación pública de las MYPE.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, nombres y apellidos del postor o
representante legal o común, según corresponda**

Advertencia

La retención como mecanismo de garantía de fiel cumplimiento es aplicable, de acuerdo con los numerales 61.8 y 61.9 del artículo 61 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y el artículo 114 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, siempre que:

- El plazo de la prestación sea igual o mayor de sesenta días calendario.*
- Se consideren, según corresponda, al menos dos pagos a favor del contratista o dos valorizaciones periódicas en función del avance de obra.*
- La cuantía adjudicada sea igual o menor a S/ 480 000,00 (cuatrocientos ochenta mil y 00/100 soles).*

ANEXO N° 7

**AUTORIZACIÓN DE RETENCIÓN COMO GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL
CONTRATO Y/O FIEL CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES ACCESORIAS – PROVEEDORES
MYPES**

(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

EVALUADORES

**LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE
SELECCIÓN]**

Presente. -

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, autorizo que durante la ejecución del contrato, del número total de pagos a realizarse, se me aplique la retención de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto al finalizar el contrato, como mecanismo de garantía de fiel cumplimiento de **[PRECISAR SI ES FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O FIEL CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES ACCESORIAS]**, en el marco del numeral 61.8 del artículo 61 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y el artículo 114 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, así como el artículo 3 de la Ley N° 32077, Ley que establece un medio alternativo de garantías de cumplimiento en los procesos de contratación pública de las MYPE.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, nombres y apellidos del postor o
representante legal o común, según corresponda**

Advertencia

La retención como mecanismo de garantía de fiel cumplimiento es aplicable, de acuerdo con los numerales 61.8 y 61.9 del artículo 61 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 114 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, así como el artículo 3 de la Ley N° 32077, Ley que establece un medio alternativo de garantías de cumplimiento en los procesos de contratación pública de las MYPE, siempre que:

- El plazo de la prestación sea igual o mayor de sesenta días calendario.*
- Se consideren, según corresponda, al menos dos pagos a favor del contratista o dos valorizaciones periódicas en función del avance de obra.*
- Cuando se adjudique la buena pro a un proveedor que califique como micro o pequeña empresa, procede la retención con independencia de la cuantía de la contratación.*

ANEXO N° 8

DECLARACIÓN JURADA DE PRESENTACIÓN DE FIDEICOMISO COMO GARANTÍA DE
FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente. -

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, declaro bajo juramento su compromiso de presentar la constitución de un fideicomiso como mecanismo de garantía de fiel cumplimiento del contrato, en un plazo no mayor a veinte días hábiles contabilizados desde el día siguiente de perfeccionado el mismo, en el marco del artículo 116 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

Advertencia

El fideicomiso es aplicable, de acuerdo con los artículos 116 y 138 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, siempre que el plazo de la ejecución contractual sea mayor a noventa días calendario.

Advertencia

En el caso de procedimientos por relación de ítems o tramos, cuando la obra se ejecute fuera de la provincia de Lima y Callao y ítem o tramo o ítems o tramos no supere los S/ 900,000.00 (novecientos mil y 00/100 soles) debe considerarse el siguiente anexo:

ANEXO N° 9

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM O TRAMO [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O TRAMO O ÍTEMS O TRAMOS CUYA CUANTÍA NO SUPERE S/ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL Y 00/100 SOLES)])

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA]**, solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en **[CONSIGNAR EL ÍTEM O TRAMO O ÍTEMS O TRAMOS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN]** debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la obra.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda

Importante para la entidad contratante

- Para asignar la bonificación, los evaluadores, verifican el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el numeral 75.6 del artículo 75 del Reglamento.
- En el caso de diseño y construcción la bonificación se aplica si la cuantía del diseño no supera los S/ 200 000,00 (doscientos mil y 00/100 Soles) y la cuantía del componente obra no supera los S/ 900 000,00 (novecientos mil y 00/100 Soles).

Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de bases

Advertencia

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 9

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM O TRAMO O ÍTEMS O TRAMOS [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O TRAMO O ÍTEMS O TRAMOS CUYA CUANTÍA NO SUPERE S/ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL Y 00/100 SOLES)]

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio **[CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO]**, solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en **[CONSIGNAR EL ÍTEM O TRAMO O ÍTEMS O TRAMOS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN]** debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la obra.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del representante común del consorcio

Importante para la entidad contratante

- *Para asignar la bonificación, los evaluadores verifican el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el numeral 75.6 del artículo 75 del Reglamento.*
-

Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de bases.

ANEXO N° 10

ELECCIÓN DE INSTITUCIÓN ARBITRAL

(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]** N° **[CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, elijo la institución arbitral del listado proporcionado por la entidad contratante:

[RELLENAR LA RAZON SOCIAL DE LA INSTITUCIÓN ARBITRAL ELEGIDA, DE ACUERDO AL LISTADO DEL CAPÍTULO III DE LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES]

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o
representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 11

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS DE LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	ESPECIALIDAD	SUBESPECIALIDAD	N° CONTRATO / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ³⁷	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE ³⁸	TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁴⁰
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											

³⁷ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato.

³⁸ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

³⁹ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato.

⁴⁰ Consignar en la moneda establecida para la cuantía.

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Nº	CLIENTE	ESPECIALIDAD	SUBESPECIALIDAD	Nº CONTRATO / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ³⁷	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE ³⁸	TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁴⁰
TOTAL											

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

Advertencia

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal considerando que ambas constituyen la misma persona jurídica conforme a lo previsto en el artículo 396 de la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Del mismo modo, en aplicación de lo previsto en la mencionada Ley, en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe.

ANEXO Nº 12

**AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL
MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO**

(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

EVALUADORES

**LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE
SELECCIÓN]**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN
CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE
IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, autorizo que durante la
ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico **[INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO]**.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, nombres y apellidos del postor o
representante legal o común, según
corresponda**

ANEXO N° 13

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa⁴¹ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.⁴²

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda

Advertencia

Quando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

⁴¹ En el artículo 1 del “Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía” se define como “empresa” a las “Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta.”

⁴² En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

ANEXO N° 14 DECLARACIÓN JURADA DE ACTUALIZACIÓN DE DESAFECTACIÓN DE IMPEDIMENTO

(Documento a presentar para el perfeccionamiento del contrato)

Señores

DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]
PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que suscribe, [.....], postor y/o representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]** Asiento N° **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, **declaro que tengo los siguientes parientes⁴³, los cuales cuentan con impedimento de carácter personal⁴⁴ de conformidad con el numeral 1 del párrafo 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, de acuerdo a lo siguiente:**

NOMBRE DEL PARIENTE 1 [.....] con DNI [.....] con CARGO [.....] en la ENTIDAD [.....] que a la fecha de la presente declaración es un impedido de carácter personal del Tipo [CONSIGNAR 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 1F, y 1G, según corresponda] de conformidad con el numeral 1 del artículo 30.1 de la Ley.

NOMBRE DEL PARIENTE 2 [.....] con DNI [.....] con CARGO [.....] en la ENTIDAD [.....] que a la fecha de la presente declaración es un impedido de carácter personal del Tipo [CONSIGNAR 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 1F, y 1G, según corresponda] de conformidad con el numeral 1 del artículo 30.1 de la Ley.

Sin perjuicio de ello, **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

A la fecha me encuentro exceptuado del impedimento por razón de parentesco, en razón de [INDICAR SUPUESTO: HABER SUSCRITO UN CONTRATO DERIVADO DE UN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPETITIVO O NO COMPETITIVO / HABER EJECUTADO CUATRO CONTRATOS MENORES EN EL MISMO TIPO DE OBJETO AL QUE POSTULA] dentro de los dos años previos a la convocatoria del procedimiento de selección, contratación directa o a la adjudicación de un contrato menor] conforme al inciso 2 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069⁴⁵, Ley General de Contrataciones Públicas, lo cual acredito de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones del Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

En ese sentido, mediante el presente cumplo con presentar la acreditación documental correspondiente:

[CONSIGNAR EL DETALLE DE LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES]

⁴³ Se entiende pariente a aquellos hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad, lo que incluye al cónyuge, al conviviente, y al progenitor del hijo.

⁴⁴ Aplicables a autoridades, funcionarios o servidores públicos de acuerdo con lo que señala la Ley N° 32069.

⁴⁵ Conforme el numeral 2 "Impedimentos en razón del parentesco" del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, nombres y apellidos del postor o
representante legal, según corresponda**

ANEXO Nº 15
DECLARACIÓN JURADA

Señores
EVALUADORES
LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, declaro que la experiencia que acredito de la **empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA]** como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda

Advertencia

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones Públicas con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad a la dependencia encargada de las contrataciones o al órgano de la entidad contratante al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO N° 16⁴⁶

DECLARACIÓN JURADA SOBRE INAPLICACIÓN DEL IMPEDIMENTO TIPO 4.D DEL INCISO 4 DEL NUMERAL 30.1 DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY N° 32069 REFERIDO A LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

(Documento a presentar para el perfeccionamiento del contrato)

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA PARA BIENES N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

El que suscribe, [.....], postor y/o apoderado de **[CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL QUE OTORGA EL PODER, DE SER EL CASO]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, con poder inscrito en la localidad de **[CONSIGNAR EN CASO DE CONTAR CON APODERADO]** en la Ficha N° **[CONSIGNAR EN CASO DE CONTAR CON APODERADO]** Asiento N° **[CONSIGNAR EN CASO DE CONTAR CON APODERADO]**, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que no me resulta aplicable el impedimento Tipo 4.D del inciso 4 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley, referido a las personas inscritas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (Redam), considerando lo siguiente:

[EL PROVEEDOR DEBE CONSIGNAR LA INFORMACIÓN SÓLO UNA DE LAS OPCIONES QUE SE ESTABLECEN A CONTINUACIÓN, SEGÚN SEA EL CASO]:

- Que, se ha remitido el/la **[CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN EXACTA DEL DOCUMENTO REMITIDO POR EL PROVEEDOR AL JUZGADO A CARGO DEL PROCESO DE ALIMENTOS]** con fecha de recepción **[CONSIGNAR FECHA DE RECEPCIÓN]** dirigido/a al **[CONSIGNAR LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL JUZGADO A CARGO DEL PROCESO DE ALIMENTOS QUE CORRESPONDA]**, mediante el cual se informó la cancelación de la deuda alimentaria derivada del proceso de alimentos seguido por **[CONSIGNAR LOS DATOS DE LA PARTE DEMANDANTE DEL PROCESO DE ALIMENTOS]**, la cual tiene carácter de declaración jurada, para lo cual me sujeto al principio de presunción de veracidad. Se adjunta el cargo de recepción del indicado documento.

Que, sí me encuentro en el registro de deudores alimentario moroso, por lo que; autorizo se me descuenta del pago que me corresponde como contraprestación del contrato derivado del presente procedimiento de selección, el monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos seguido por **[CONSIGNAR LOS DATOS DE LA PARTE DEMANDANTE DEL PROCESO DE ALIMENTOS]** ante el **[CONSIGNAR LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL JUZGADO CORRESPONDIENTE]**, para lo cual adjunto:

- a) La sentencia emitida por el **[CONSIGNAR LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL JUZGADO A CARGO DEL PROCESO DE ALIMENTOS QUE CORRESPONDA]** en el trámite del proceso de alimentos seguido en el expediente **[CONSIGNAR EL NÚMERO DE EXPEDIENTE JUDICIAL]**

⁴⁶ De conformidad con lo previsto en el numeral 39.2 del artículo 39 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

La información complementaria solicitada por la entidad contratante para realizar el descuento, la que comprende lo siguiente: **[LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBE CONSIGNAR LA INFORMACIÓN QUE REQUIERA DEL PROVEEDOR PARA HACER EFECTIVO EL DESCUENTO]**

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, nombres y apellidos del postor o
apoderado, según corresponda**

ANEXO N° 17

ELECCIÓN DE CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DE LA JPRD

(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]** N° **[CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, elijo el Centro de Administración de la JPRD del listado proporcionado por la entidad contratante:

[RELLENAR LA RAZON SOCIAL DEL CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DE LA JPRD ELEGIDO]

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda